DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 8 de Enero de 1974

TOMO 274 | Dirección Florida 1178 | Teléfonos 83371 - 915925 - 916583 | Número 19194

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 2.192|973. — Se dispone que la Escuela Departamental de Policía de la Jefatura de Policía de Colonia, se denominará "Don Isidro Rodríguez".

Ministerio del Interior.

Montevideo, 26 de diciembre de 1973.

Visto: la precedente nota de la Jefatura de Policía de Colonia, relacionada con la construcción de un edificio destinado a la Escuela Departamental de Policía.

Resultando: 1) La inauguración de aquella Escuela está muy próxima a realizarse;

2) El órgano antes citado sugiere que aquel centro de estudios, lleve el nombre del primer Jefe Político y de Policía que ejerció tales funciones desde 1830 a 1833.

Propone asimismo, que las dos aulas de la Escuela de referencia se denominen con el cargo y nombre de dos funcionarios que murieron en acto directo del servicio.

Considerando: que la referida iniciativa constituye un adecuado y justo homenaje a quien, en el primer caso, simboliza la gestión de todos aquellos Jefes de Policía, que han brindado lo mejor de sí en el cumplimiento de la función del mantenimiento del orden público y, en el segundo, de aquellos que llegaron hasta el sacrificio de sus propias vidas, con igual fin.

Por lo expuesto,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o La Escuela Departamental de Policía de la Jefatura de Policía de Colonia, se denominará "Don Isidro Rodríguez".

2.o Las dos aulas de la mencionada Escuela se denominarán una, "Guardia Civil Claudio Martínez", y la otra "Agente de 2.a Luciano Sánchez".

3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY**. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

2

Resolución 2.193|973. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada. en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 26 de diciembre de 1973.

Visto: el oficio N.o 2.488, de fecha 11 de diciembre de 1973 (fojas 10) por el cual el señor Jefe de Policía de Montevideo da cuenta de la existencia de una vacante de Inspector en el Subescalafón (P. A.) y eleva las propuestas correspondientes.

Considerando: que los antecedentes de notificación (fojas 1, 2 y 3) Boletines de Ordenes Diarias (Fojas 4 a 9) y el especial cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 38 del decreto N.o 638|971. de 5 de octubre de 1971, tal como lo expresa el señor Jefe de Policía a fojas 10 y 10 vuelta.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 46, parágrafo 2.o de la ley N.o 14.068, Seguridad del Estado y el Orden Interno de 10 de julio de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese po rantigüedad calificada a Inspector (P. A.) (Código Bg. Grado 12 del Programa 4.04). Jefatura de Policía de Montevideo, el Subinspector (P. A.) Aníbal Carámbula Camps, Subinspector (P. A.) (Código Bg. Grado 11, el Comisario (P. A.). Walter Casteran y Comisario (P. A.) (Código Bg. Grado 10). el Subcomisario (P. A.) Alfredo Ciganda Ricoute.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — **BORDABERRY**. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

3

Resolución 2.194|973. — Se designan Subcomisarios en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior

Montevideo, 26 de diciembre de 1973.

Visto: el oficio N.o 2.456 de fecha 7 de diciembre de 1973 (Fs. 10) por el cual el señor Jefe de Policía de Montevideo da cueta de la existencia de vacantes de Subcomisario en el Subescalafón (P. A.) y eleva las propuestas correspondientes.

Considerando: que los atecedentes de notificación (Fs. 1, 2 y 3) Boletines de Ordenes Diarias (Fs. 4 a 9) y el especial cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 38 del decreto N.o 638|971 de 5 de octubre de 1971, tal como lo expresa el señor Jefe de Policía a fojas 10 y 10 vta.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 46, parágrafo 2.o de la ley N.o 10.068 - Seguridad del Estado y el Orden Interno de 10 de julio de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada a Subcomisarios (P. A.) Código Bg. Grado 9, del Programa 4.04 - Jefatura de Policía de Montevideo, los Oficiales Inspectores (P. A.) Julio Bossio Sacchi, Andrés Martínez Osorio y María Viera de Acosta.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — **BORDABERRY**. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

4

Resolución 2.195|973. — Se asciende a un Teniente 2.o, en la Dirección de la Guardia Metropolitana

Ministerio del Interior.

Montevideo, 26 de diciembre de 1973.

Visto: el oficio N.o 2.454 de fecha 6 de diciembre de 1973 (Fs. 4) por el cúal el señor Jefe de Policía de Montevideo da cuenta de la existencia de una vacante de Teniente 1.o en la Dirección de la Guardia Metropolitana dependiente de esa Jefatura y eleva la propuesta correspondiente.

Considerando: que los antecedentes de notificación Boletines de Ordenes Diarias (Fs. 1, 2 y 3) y el especial cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 38 del decreto N.o 638|971 de 5 de octubre de 1971, tal como lo expresa el señor Jefe de Policía a fojas 4 y 4 vta.

Atento: a lo establecido en el artículo 46 parágrafo 2.o de la ley N.o 14.068 - Seguridad del Estado y el Orden Interno de 10 de julio de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada a Teniente 1.o, Código Bg, Grado 9, del Programa 4.04 - Jefatura de Policía de Montevideo (Dirección de la Guardia Metropolitana) el Teniente 2.o Ronald Carlos Ferreira del Cerro.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — **BORDABERRY**. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

5

Resolución 2.196|973. — Se asciende a un Sargento 1.o en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 26 de diciembre de 1973.

Visto: el oficio N.o 2.455 de fecha 7 de diciembre de 1973 (Fs. 6) por el cual el señor Jefe de Policía de Montevideo da cuenta de la existencia de una vacante de Oficial Subayudante en el Subescalafón P. E. y eleva la propuesta correspondiente.

Considerándo: que los antecedentes de notificación (Foja 1) Boletines de Ordenes Diarias (Fs. 2 a 5) y el especial cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 38 del decreto N.o 638|971 de 5 de octubre de 1971, tal como lo expresa el señor Jefe de Policía a fojas 6 y 6 vta.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 46, parágrafo 2.o de la ley N.o 14.068 - Seguridad del Estado y el Orden Interno de 10 de julio de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada a Oficial Subayudante (P. E.) Código Bg, Grado 6. del Programa 4.04 - Jefatura de Policía de Montevideo, al Sargento 1.o (P. E.) Hugo Pedro Chiavone.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — **BORDABERRY**. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

6

Resolución 2.197|973. — Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público del Departamento de Tacuarembó.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 26 de diciembre de 1973.

Visto: el oficio N.o 2.647 de fecha 23 de noviembre de 1973 (Fs. 2) por el cual el señor Jefe de Policía de Tacuarembó propone para ser designado Médico Supernumerario del Servicio Público de la citada Jefatura, al doctor Juan José Barboni Urraburu.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 104 del decreto N.o 637|971 de 5 de octubre de 1971.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Médico Supernumerario del Servicio Público del Departamento de Tacuarembó, al doctor Juan José Barboni Urraburu.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Resolución 2.108|973. — Se autoriza a la Prefectura Nacional Naval a otorgar en forma provisoria, el cambio de la Matrícula de Gran Cabotaje para la de Ultramar, al buque de bandera nacional denominado "Sudelmar".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de diciembre de 1973.

Visto: la gestión realizada por la Agencia Marítima Montemar S. A., propietaria del buque motor denominado "Sudelmar" inscripto en la Matrícula Gran Cabotaje, por la cual solicita el cambio de la misma a la de Ultramar, en forma provisoria por el término de 60 días.

Resultando: que la firma Montemar S. A. a dado cumplimiento a lo establecido en las disposiciones vigentes.

Considerando: que la mencionada gestión tiene por finalidad permitir el transporte de cereales y subproductos desde puertos argentinos hasta Burdeos y Hamburgo.

Atento: al informe favorable de la Prefectura Nacional Naval.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Prefectura Nacional Naval a otorgar en forma provisoria, por el término de 60 días, el cambio de la Matrícula de Gran Cabotaje para la de Ultramar, al buque de bandera nacional denominado" Sudelmar", propiedad de la Agencia Marítima Montemar S. A.

2.o Que se comunique. publique y pase a la Prefectura Nacional Naval para que notifique al interesado de la presente resolución. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

8

Resolución 2.199|973. — Se designa Interventor de la Oficina Departamental de Subsistencias de Colonia

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de diciembre de 1973.

Visto: la solicitud del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para que el señor Jefe de Batallón de Infantería N.o 4, actúe como Intrrventor de la Oficina Departamental de Subsistencias de Colonia.

Atento: al informe favorable del Comando General del Ejército.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase interventor de la Oficina Departamental de Subsistencias de Colonia, al señor Jefe del Batallón de Infantería N.o 4, Teniente Coronel don Werther G. Soto.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero-Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a sus efectos. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

9

Resolución 2.200|973. — Se designa Director de Departamento de Proyectos e Inversiones en Secretaría General del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de diciembre de 1973.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Director de Departamento de Proyectos e Inversiones en Secretaría General, el cual es necesario proveer por requerirlo así las necesidades de dicho Departamento;

Considerando: I) Que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 1.02 "Prevención, Vigilancia y Mejoramiento de la Salud";

II) Que el doctor Jaime Sznajder Zak, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento: a lo establecido por el artículo 522 de la ley N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970, reglametado por el decreto N.o 591|970, de 19 de noviembre de 1970 y lo dispuesto por el artículo 687 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Director de Departamento de Proyectos e Inversiones en Secretaría General (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 01, Escalafón AaA, Grado Extra, Ex Item 10.02. al doctor Jaime Sznajder Zak (Credencial Cívica AHB 3.633) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 10, F.o 97, N.o 288, con fecha 28 de enero de 1958), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUAN BRUNO IRULEGUY. — MANUEL RAUL PAZOS.

10

Resolución 2 201|973. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Enfermero 2.o de la Colonia Sanatorial 'Gustavo Saint Bois".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de diciembre de 1973.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Enfermero 2.o de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", señor Angel Cabrera;

Considerando: I) Que el mencionado funcionario falta al desempeño de sus funciones desde el 5 de junio del año en curso, sin causa justificada;

II) Que se efectuaron citaciones en su domicilio, con resultado negativo y los días 5, 8 y 9 de octubre del corriente año se le emplazó por intermedio del "Diario Oficial" para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo;

III) Que la Oficina de Sumarios informa que: "corresponde hacer efectivo el apercibimiento declarándose vacante el cargo de Enfermero 2.o de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" por renuncia tácita de su titular señor Angel Cabrera Cabrera";

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo N.o 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo al Enfermero 2.o de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois"

(Programa 12.04, Unidad Ejecutora 24, Escalafón Ac, Grado 5, Ex Item 10.76, Partida 798), señor Angel Cabrera.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUAN BRUNO IRULEGUY.

11

Resolución 2.202|973. — Se autoriza al Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión, a proceder a la venta de un molino de agua, perteneciente a dicho establecimiento.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de diciembre de 1973.

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud de la Dirección del Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión, de que se le autorice a efectuar una subasta pública para proceder a la venta de un molino de agua, perteneciente al mismo;

Considerando: que dicho molino, se encuentra en desuso desde hace doce (12) años y teniendo en cuenta lo informado por el señor Asesor Carlos Pigorsch y por la Dirección del referido Centro;

Atento: a lo informado por la División Administración;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión a proceder a la venta de un molino de agua, actualmente en desuso, perteneciente a dicho establecimiento, en subasta pública.

2.o El importe que se obtenga de la misma, se empleará en efectuar mejoras en la planta física de ese Centro.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. —

BORDABERRY. — JUAN BRUNO IRULEGUY.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

12

Decreto 1.106|973. — Se crea la Comisión Honoraria Nacional de Ediciones, Costos y Tirajes, la que sustituye a diversos organismos encargados de ejecutar planes editoriales.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 18 de diciembre de 1973.

Visto: la necesidad de establecer un mecanismo ágil, apropiado para la ejecución de planes Editoriales del Ministerio de Educación y Cultura y sus dependencias, lo que determina reestructurar el sistema actual.

Resultando: I) Que existen: a) La Comisión encargada de editar las "Obras Completas de José Enrique Rodó", (decreto de 15 de agosto de 1936);

b) La Comisión encargada de dirigir la colección "Páginas Ejemplares de la Literatura Uruguaya" (resolución del Poder Ejecutivo de 20 de marzo de 1962);

c) La Comisión encargada de dirigir la Colección de Autores Clásicos de la Literatura Universal, (decreto del Poder Ejecutivo de 26 de junio de 1962);

d) La Comisión encargada de dirigir la Colección Biblioteca de Obras Jurídicas (resolución del Poder Ejecutivo de 13 de enero de 1963);

e) La Comisión encargada de dirigir la Biblioteca de Cultura Uruguaya, (resolución N.o 146|965, de 23 de febrero de 1965);

f) La Comisión Nacional para la tarifación de los libros de texto, (resolución de 1.o de febrero de 1968);

g) La Comisión de Tiraje y Costos, (decreto N.o 96|969, de 13 de febrero de 1969);

h) La Comisión Honoraria Asesora de la Política Editorial Nacional, (decreto N.o 265|971, de 13 de mayo de 1971).

Considerando: I) Que la precitada pluralidad de "Comisiones", con asignaciones de funciones en evidente dispersión no es lo aconsejable para el logro de agilidad y eficiencia en los cometidos a ellas atribuidos:

II) Que los objetivos a cumplirse lo serán con mejores resultados concentrándose todos los cometidos en una única Comisión.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Créase la Comisión Honoraria Nacional de Ediciones, Costos y Tirajes, la que sustituye a las Comisiones a que se refiere la parte expositiva del presente decreto, las que a su vez quedan disueltas.

Art. 2.o Dicha Comisión estará constituida por cinco miembros designados por el Ministerio de Educación y Cultura, debiendo ser dos de dichos miembros, uno, representante del Instituto del Libro, y otro, representante de la Comisión del Papel, se requerirá a estos Organismos propongan sus respectivos representantes con plazo de quince días hábiles de no mediar una o ambas proposiciones la Comisión funcionará con los miembros nombrados, en caso de actuar la Comisión con cuatro miembros el Presidente, que siempre será designado por el Ministerio de Educación y Cultura, tendrá doble voto en caso de empate.

Art. 3.o Serán funciones de la Comisión Honoraria Nacional de Ediciones:

a) Asesorar al Poder Ejecutivo sobre formulación de planes y la política editorial nacional;
b) Promover medidas destinadas al abaratamiento de los libros de texto;
c) Decidir sobre publicaciones de los títulos de las ediciones oficiales;
d) Establecer todo lo referente a tirajes y costos;
e) Fijar los precios de venta de ediciones que comercializa y comercialice el Instituto Nacional del Libro y su revisión permanente. Los precios propuestos sólo regirán una vez homologados por el Ministerio de Educación y Cultura.

Art. 4.o La contratación de trabajos de impresión que la Comisión Honoraria Nacional de Ediciones disponga deberá regirse por los mecanismos establecidos en el decreto N.o 104|968, de 6 de febrero de 1968, sus modificaciones y concordancias.

Art. 5.o Las ediciones o reediciones que realice esta Comisión deberán ser numeradas correlativamente y contener además, en forma visible, el precio de venta al público. Para el caso de que los precios sufran modificación, la Comisión Honoraria Nacional de Ediciones, Costos y Tirajes, ordenará al Instituto Nacional del Libro el remarcado de los ejemplares que éste tenga en existencia para lo cual se deberán editar estampillas de identificación con los nuevos precios que serán fijados sobre los precios anteriores.

Art. 6.o La Comisión creada por el artículo primero podrá disponer de fondos con cargo al porcentaje de Fomento Editorial, establecido en el artículo cinco del decreto N.o 1.105|973, de fecha 18 de diciembre de 1973 para solventar los gastos que originen correcciones y copias de las ediciones que realice, como así también para la edición de las estampillas a que alude el artículo anterior.

Art. 7.o La Comisión Honoraria Nacional de Ediciones, Costos y Tirajes deberá llevar libros de actas donde se asentarán las versiones de sus acuerdos.

Art. 8.o Deróganse las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 9.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY — EDMUNDO NARANCIO.

13

Decreto 1.109|973. — Se aprueba el Pliego General de Condiciones que establece la formulación de bases para las licitaciones que efectúe el Ministerio de Educación y Cultura y sus dependencias.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 26 de diciembre de 1973.

Visto: lo establecido por el artículo 31 del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia por el decreto 104|968 de fecha 6 de febrero de 1968, conforme a lo autorizado por el artículo 512 de

la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 de Presupuesto General de Sueldos, Gastos e Inversiones, que dispone la formulación de bases y condiciones generales para las licitaciones públicas o privadas.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el siguiente Pliego General de Condiciones para el llamado a licitación pública que efectúe el Ministerio de Educación y Cultura y sus dependencias, el cual se regirá por las siguientes bases:

1.o) Las propuestas deberán presentarse en dos ejemplares "original" y "duplicado" y serán extendidas en forma clara y precisa, sin raspaduras y enmendadudas, las que de existir serán salvadas al pie en la forma correspondiente.

2.o) El "original" extendido en el sellado correspondiente será agregado al expediente respectivo, quedando el "duplicado" en poder de la oficina interesada en la adquisición.

3.o) Los licitantes podrán presentar sus propuestas refiriéndose a todos o limitándolas algunos de los artículos establecidos en el llamado a licitación; determinándose si proceden de la industria nacional o de fabricación extranjera.

Se exceptúan de esta disposición los llamados a propuestas para impresiones en general, en cuyo caso los proponentes harán su oferta por el total de las impresiones licitadas.

4.o) Los precios deberán fijarse en moneda nacional por cada uno de los artículos a que se refiere el llamado a licitación. con inclusión de envases, embalaje, acarreo, etc.

5.o Las propuestas no podrán tener condiciones que modifiquen el llamado a licitación ni cláusulas relativas a reintegro de derechos de Aduana, facilidades cambiarias, etcétera.

6.o) Los proponentes quedarán obligados a mantener sus propuestas por el término de 60 días, contados desde la fecha de la apertura de las mismas.

7.o) Cada propuesta deberá acompañarse de un certificado del Banco de la República, que compruebe el depósito de una cantidad equivalente el 5 o|o del importe de la misma, como garantía de su mantenimiento.

En el caso de desecharse todas las propuestas o aceptarse algunas se devolverán estas garantías a los interesados cuyas propuestas fueren desechadas.

8.o) Las propuestas extendidas en la forma establecida en el inciso 2.o y el presente pliego de condiciones, debidamente firmado por el proponente, serán presentados en sobre cerrado y lacrado, hasta una hora antes de la señalada para la apertura de la licitación.

Conjuntamente con el sobre a que se refiere más arriba los proponentes deberán presentar, en el mismo acto los siguientes recaudos:

A) El recibo detallado de la presentación de las muestras de los artículos licitados;
B) El certificado de depósito en garantía, efectuado en el Banco de la República;
C) El Certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio que compruebe que el proponente se encuentre al día en el pago de sus aportes;
D) La patente de giro o un certificado de la Dirección General de Impuestos Directos que justifique el pago de la misma, por las actividades comerciales o industriales del proponente;
E) El certificado de la Caja de Asignaciones Familiares que justifique que se halla al día con los aportes correspondientes.

9.o) No se admitirán propuestas de comerciantes, industriales o personas que no hayan dado estricto cumplimiento a contratos anteriores con el Estado.

10) En el local, día y hora indicada en el respectivo llamado a Licitación se procederán, en presencia del representante de la oficina interesada y de los proponentes que concurran al acto de la apertura de las propuestas presentadas, las que serán leídas y rubricadas por todos los asistentes.

11) Antes de procederse a la apertura de las propuestas, los proponentes podrán solicitar las aclaraciones que consideren convenientes para regularizar sus propuestas si fueran mal presentadas. lo que podrán hacer por escrito en sobre cerrado y lacrado. Después de procederse a la apertura de propuestas no se admitirá ninguna explicación ni observación al respecto.

12) Terminado el acto de la apertura de propuestas y labrada el acta respectiva, los proponentes que tuvieren interés en examinarlas podrán solicitarlo de la oficina interesada, la que fijará día y hora para que puedan hacerlo en presencia de los funcionarios que se designen.

13) Las propuestas serán examinadas detenidamente a los efectos de comprobar si se ajustan al pliego de condiciones, aconsejándose sean rechazadas las que no se hallen ajustadas a las bases preestablecidas.

14) La adjudicación de los efectos solicitados se hará por artículo al menor precio cotizado cuando se haya determinado marca en el llamado a licitación y por calidad cuando del examen de las muestras presentadas hubieren de ser rechazadas las de calidad inferior, aún cuando sean de menor precio. En este último caso si los artículos de inferior calidad y de menor precio pueden ser utilizados porque su aplicación y duración reúnen condiciones convenientes. la oficina se reserva el derecho de aceptarlo.

15) En el caso de que existan ofertas de artículos de igual calidad y precio, los proponentes en tales condiciones serán llamados a mejorar sus ofertas, las que deberán ser presentadas a las oficinas respectivas en sobre lacrado y cerrado y en la fecha que se indique. Las mejoras de propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, con las mismas solemnidades establecidas en la base 10.

16) Para que tenga lugar la adjudicación de los artículos licitados es necesario que por lo menos existan propuestas en condiciones convenientes.

17) Si al llamado de licitación no se hubiere presentado el número de licitantes requerido o resultasen artículos sin licitar, se llamará a nueva licitación salvo que se compruebe la imposibilidad de obtener de que a éste último concurran otros proponentes, en cuyo caso podrá efectuarse la adjudicación directamente con la previa autorización del Poder Ejecutivo e intervención del Consejo de Ministros.

18. La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que más le convenga. total o parcialmente o de rechazarlas todas, sin que por ello tengan los proponentes derechos a reclamación.

19) Con la sola aceptación de la propuesta se establece el convenio entre el Estado y el proponente con los efectos jurídicos y legales que surgen del mismo. formalizándose por escritura pública cuando por el monto de la adjudicación se considere necesario.

El adjudicatario deberá firmar el contrato respectivo dentro del plazo de diez días a contar de la fecha de la notificación.

20) Aceptada la propuesta los adjudicatarios elevarán el 10 o|o del importe total que se les haya adjudicado, el depósito por garantía establecido en la base 8.o de este pliego; dentro del tercer día de notificada de la adjudicación, quedando esa suma afectada al fiel cumplimiento del contrato o licitación.

21) El adjudicatario no podrá ceder ni transferir el contrato a otra firma sin la previa autorización del Poder Ejecutivo.

22) El contrato podrá ser rescindido:

A) Por inejecución del adjudicatario de las cláusulas contractuales o incumplimiento de las órdenes de provisión;

B) Por transferencia del contrato sin autorización previa.

En ambos casos el adjudicatario quedará eliminado del registro de licitantes.

23) Los depósitos serán devueltos:

A) A los proponentes que no resultaron adjudicatarios, inmediatamente después de ser aprobada la licitación;
B) A los adjudicatarios a los cuarenta y cinco días después de haberse conformado la entrega total de los artículos adjudicados y siempre que se hayan cumplido en todas sus partes lo estipulado.

24) Los proponentes o adjudicatarios incurrirán en las siguientes penalidades que se establecen a continuación:

A) De la pérdida de sus respectivos depósitos de garantía el proponente que desistiere de su propuesta antes de la adjudicación;

B) De una multa de diez pesos ($ 10.00) diarios al adjudicatario que no presentase el recibo del depósito de elevación de garantía a que se refiere la base 8.o;

C) De la pérdida de sus respectivos depósitos de garantía el proponente que encontrándose en el caso anterior deje transcurrir el plazo a que se refiere la base 19.o para firmar el contrato correspondiente;

D) De una multa de uno por ciento (1 o|o) diario del valor de los artículos que debió entregar o que habiéndose entregado hayan sido rechazados. En igual penalidad incurrirá el adjudicatario que no efectuase la provisión dentro del término fijado en el contrato.

25) Las penas en que incurrirán los proveedores por la demora en la entrega de la mercadería, se harán efectivas afectando las cuentas que tuvieran al cobro correspondiente a la licitación.

26) Las penalidades establecidas no serán de aplicación cuando existan razones de fuerza mayor justificadas documentalmente.

27) El llamado a licitación pública se efectuará en el "Diario Oficial" y en los diarios de la Capital por el término que corresponda, según las circunstancias.

28) Las reparticiones llamadas a informar en los expedientes de licitación lo harán en el término perentorio de ocho días hábiles y si la importancia del asunto requiriese mayor término, solicitarán ampliación de ese plazo, explicando los motivos para hacerlo.

Por la razón social ....
Firma ....
Documento de identidad ....

Art. 2.o Comuníquese y archívese. — **BORDABERRY**. — EDMUNDO NARANCIO.

14

Resolución 2.203|973. — Se homologan los fallos emitidos por los Jurados Designados para actuar en el Concurso Anual de Remuneraciones Literarias.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 26 de diciembre de 1973.

Visto: estos antecedentes relacionados con el Concurso Anual de Remuneraciones Literarias, de conformidad con lo establecido por la ley N.o 11.648 de 19 de febrero de 1951, que instituyó premios para ser discernidos a las mejores producciones literarias anuales;

Resultando: I) Que por decreto del Poder Ejecutivo de 15 de mayo pasado, se modificaron los montos establecidos en la referida ley, aumentándolos a las sumas siguientes: para el "Gran Premio Nacional de Literatura", $ 500.000.00 (quinientos mil pesos); para el "Premio Nacional de Literatura", $ 300.000.00 (trescientos mil pesos); para los premios de las categorías establecidas en los incisos C), D) y E) del artículo 2.o de la ley premencionada, $ 140.000.00 (ciento cuarenta mil pesos) a cada uno y la remuneración que perciben cada uno de los miembros de los Jurados (Artículo 14) que intervienen en el discernimiento de los premios a $ 20.000.00 (veinte mil pesos);

II) Que la ley N.o 11.648 en su artículo 2.o, inciso G), prevé un premio denominado "Premio Banco de la República", que es otorgado a la mejor obra literaria édita, en prosa o en verso, de cualquiera de las categorías indicadas en el artículo 1.o de la ley antes señalada, de un autor extranjero con más de un año en el país;

III) Que en el presente Concurso anual se presentó por primera vez un candidato para ser juzgado, por lo que se solicitó al Directorio del Banco de la República la actualización del monto del premio que del caso se trata, en base a los montos fijados por el decreto del Poder Ejecutivo de 15 de mayo de 1973, quien por oficio de 23 de noviembre próximo pasado, comunicó que, el Directorio de dicha Institución Bancaria, en sesión del día 22 de noviembre, acordó elevar a la suma de $ 120.000.00 (ciento veinte mil pesos) el referido premio;

IV) Que por resolución del Poder Ejecutivo de 15 de mayo de 1973, se integran los tribunales encargados de juzgar las obras presentadas al concurso de remuneraciones literarias correspondientes a la producción del año 1972;

V) Que los Tribunales respectivos designados procedieron en tiempo y forma a dictar los fallos en las distintas categorías que la ley dispone;

Considerando: que por lo expuesto corresponde proceder a la homologación de los fallos y a la adjudicación de los premios, de acuerdo con los respectivos pronunciamientos;

Atento: a lo dispuesto por la norma legal antes citada, los decretos de 31 de noviembre de 1951, de 21 de diciembre de 1951, de 2 de abril de 1952, de 30 de noviembre de 1966 y de 15 de mayo de 1973;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Homológanse los fallos emitidos por los Jurados designados por resolución del Poder Ejecutivo de 15 de mayo de 1973.

2.o Adjudícase un premio remuneración de $ 300.00.00 (trescientos mil pesos) "Premio Nacional de Literatura — Bienio 1971 - 1972" al señor Arturo Sergio Visca.

3.o Adjudícanse un premio remuneración de $ 140.000.00 (ciento cuarenta mil pesos) a cada uno de los autores que a continuación se mencionan, dentro de las categorías que en cada caso se indican:

Categoría a) "Obras en Verso y Poemas en Prosa": a la señorita Orfilia Bardesio, por su obra titulada "Juego"; al señor Walter Homero Genta, por su obra titulada "Delirio y Soledad" y al señor Antonio Plácido, por su obra titulada "Al Sur del Viento".

Categoría b) y c) "Cuentos, Novelas y Biografía novelada" y "Leyendas, Literatura infantil y todo otro género literario que pueda ser incluido en la denominación de Prosa de imaginación" respectivamente: al señor Hyalmar Blixen, por su otra titulada "Bajo los 13 cielos"; al señor Jorge Sclavo, por su obra titulada "Primer ciclo, Primera tierra"; al señor Hugo Giovanetti Viola, por su obra titulada "Por rabia triste"; a la señorita Ana Vinocur, por su obra titulada "Un libro sin título" y al señor Junio Segovia Zamora, por su obra titulada "El arroyo silencioso".

Categoría d) "Ensayos estéticos y literarios": al doctor Fernando Ainsa, por su obra titulada "USA: una revolución en las conciencias" y al señor Raúl Blengio Brito, por su obra titulada "Introducción a Joyce".

Categoría e) "Obras teatrales, Obras teatrales infantiles y para títeres": al doctor Juan Carlos Patrón, por su obra titulada "Hace la calle" y a los señores Alberto Rusconi y Tomás Zafiriadis por su obra titulada "La alegría de vivir".

Obras Inéditas - Artículo 2.o, inciso D) y E) - Ley número 11.648: al señor Pedro Montero López, por su obra titulada "La luna en el aljibe"; a la señorita Estrella Genta, por su obra titulada "El Mesías"; al señor Pedro Montero López, por su obra titulada "Pedro y el aire"; a la señora Amnerys Bosco Gaibisso, por su obra titulada "Esquemas"; a la señorita Angela Pena Techera, por su obra titulada "Rojo sol"; a la señorita Cecilia Mérola Soñora, por su obra titulada "La casa vacía" y al señor Gregorio Rivero Iturralde, por su obra titulada "Poemas de la vida y de la muerte".

4.o Adjudícase un premio remuneración de $ 120.000.00 (ciento veinte mil pesos) "Premio Banco de la República" (Artículo 2.o, inciso G) de la ley N.o 11.648), al doctor Carlos Pastore por su obra titulada "La lucha por la tierra en el Paraguay".

5.o Abónense las sumas que a continuación se detallan, a cada una de las personas que se indican respectivamente, que intervinieron en los tribunales encargados de juzgar las obras presentadas en el presente concurso de remuneraciones literarias: con $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) a los señores: Profesor Adolfo Silva Delgado, señor Arturo Sergio Visca, doctor Santiago I. Rompani, profesor Pedro Beretche Gutiérrez, profesor Juan Carlos Sabat Pebet, profesora Dora Isella Russell y al señor Asdrúbal Botello; con $ 60.000.00 (sesenta mil pesos) a los señores doctor Fernando Aínsa, señor Roberto Bula Píriz, señor Angel Curotto, señorita Adela Barbita Colombo (ps. Elizabeth Durand) y señor Emilio C. Tacconi; con $ 80.000.00 (ochenta mil pesos) a los señores, profesor Domingo L. Bordoli, señor Juan Ilaria, señor Leonardo Tuso y señor Santiago Dossetti y con $ 100.000.00 (cien mil pesos) al señor Julio C. Da Rosa.

6.o La suma total de $ 4:080.000.00 (cuatro millones ochenta mil pesos) a que ascienden los premios y compensaciones aludidas, será atendida de la siguiente forma:

a) $ 3:960.000.00 (tres millones novecientos sesenta mil pesos) con cargo al Rubro 7 "Transferencias del Pro-

grama 11.16, Letra e) "Premios y Remuneraciones a la labor Intelectual", y

b) $ 120.000.00 (ciento veinte mil pesos) con cargo a los fondos aprobados por el Directorio del Banco de la República en su sesión del día 22 de noviembre de 1973 ("Premio Banco de la República" Artículo 2.o, inciso G) - Ley N.o 11.648).

7.o Comuníquese a quienes corresponda, tome nota la Dirección de Administración y pase a la División de Administración Financiera del Ministerio de Educación y Cultura a los fines pertinentes y, cumplido, archívese. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

15

Decreto 1.107|973. — Se prorroga la vigencia de la ley número 14.046, que creó una Bolsa de Trabajo para el personal obrero eventual de la Empresa de Metalúrgicos y Reparaciones Navales de Regusci y Voulminot Ing. S. A.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 18 de diciembre de 1973.

Visto: la ley N.o 14.046, de fecha 31 de octubre de 1971 que creó una Bolsa de Trabajo para el personal obrero eventual de la Empresa de Metalúrgicos y Reparaciones Navales de Regusci y Voulminot Ing. S. A.

Considerando: que la vigencia acordada por la norma legal citada, (artículo 6.o) ha vencido el 31 de octubre de 1973, por lo que es necesario adoptar las medidas tendientes a que los beneficios que la misma sirve no sean interrumpidos.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 17, de la Constitución de la República.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de enero de 1974 a partir de la fecha de su vencimiento la ley N.o 14.046, de fecha 31 de octubre de 1971.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y dése cuenta al Consejo de Estado. — BORDABERRY. — MARCIAL BUGALLO. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — WALTER RAVENNA.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

16

Resolución. — Se establece un régimen de consignaciones a aplicarse a las importaciones a cursarse en el período 1|1|74 — 31|III|74.

(CIRCULAR N.o 494)

Montevideo, 28 de diciembre de 1973.

Se pone en conocimiento que el Directorio de este Banco Central, en su sesión del día 18 del corriente mes, resolvió prorrogar el régimen de consignaciones vigente, para el primer trimestre de 1974 en las siguientes condiciones:

A) SECTOR PRIVADO

I) De los márgenes exentos según recargos

A partir de la fecha en que se publique por Circular la presente resolución podrán presentarse denuncias de importación con cargo a los márgenes exentos de consignaciones, de acuerdo con el siguiente régimen:

1) Las denuncias de importación correspondientes a mercaderías comprendidas en el numeral 1 de la Circular N.o 281 a la fecha de esa Circular (21|7|71), quedarán exentas de consignación siempre que las mismas por importador no superen en el período 1|1|74 — 31|3|74, el 80 o|o (ochenta por ciento) de los márgenes exentos de consignación adjudicados al amparo del citado numeral 1.o para el período 1|7|71 — 31|12|71, excluyendo aquellas autorizaciones que hubiesen sido otorgadas con carácter de excepción sin generar antecedentes.

2) Las denuncias de importación correspondientes a mercaderías comprendidas en el numeral 2.o de la Circular número 281 a la fecha de esa Circular (21|7|71) y las incluídas por el numeral 3.o de la Circular N.o 286, quedarán exentas de consignación siempre que las mismas por importador, no superen en el período 1|1|74 — 31|3|74 el 80 o|o (ochenta por ciento) de los márgenes exentos de consignación adjudicados al amparo del citado numeral 2.o para el período 1|7|71 — 31|12|71 excluyendo aquellas autorizaciones que hubieren sido otorgadas con carácter de excepción sin generar antecedentes.

3) Las denuncias de importación correspondientes a mercaderías comprendidas en el numeral 3.o de la Circular N.o 281 a la fecha de esa Circular (21|7|71), quedarán exentas de consignación, siempre que las mismas por importador, no superen en el período 1|1|74 — 31|3|74 el 80 o|o (ochenta por ciento) de los márgenes exentos de consignación adjudicados al amparo del citado numeral 3.o para el período 1|7|71 — 31|12|71, excluyendo aquellas autorizaciones que hubieren sido otorgadas con carácter de excepción sin generar antecedentes.

4) Las denuncias de importación correspondientes a mercaderías que, amparadas en decretos fundamentados en razones de interés nacional, estén exoneradas conjuntamente de derechos aduaneros, recargos, tasas consulares, así como de todo otro impuesto o gravamen a la importación, a la fecha de la Circular N.o 281 (21|7|71), quedarán exentas de consignación siempre que las mismas, por importador y por subrubro, no superen en el período 1|1|74 — 31|3|74, el 35 o|o (treinta y cinco por ciento) de los márgenes exentos de consignación de esas mercaderías adjudicadas al amparo del apartado b) del numeral 8.o de la citada Circular N.o 281.

5) Las denuncias de importación de productos originarios de ALALC que forman parte de los acuerdos de complementación celebrados por nuestro país a la fecha de la Circular N.o 281 (21|7|71), quedarán exentas de consignación siempre que las mismas, por importador y por subrubro, no superen en el período 1|1|74 — 31|3|74, el 35 o|o (treinta y cinco por ciento) de los márgenes exentos de consignación de esas mercaderías adjudicadas al amparo del apartado f) del numeral 8.o de la citada Circular N.o 281.

6) Las denuncias de importación correspondientes a tejidos de yute (arpillera), quedarán exentas de consignación, siempre que las mismas, por importador, no superen en el período 1|1|74 — 31|3|74, el 35 o|o (treinta y cinco por ciento) de los márgenes exentos de consignación de esa mercadería, adjudicados al amparo del apartado h) del numeral 8.o de la Circular N.o 281.

7) Las denuncias de importación correspondientes a mercaderías comprendidas en los subrubros 42333, 45269 y 43532 del Código de mercaderías del Banco de la República Oriental del Uruguay —que se importan por o para empresas periodísticas— quedarán exentas de consignación, siempre que las mismas por importador, no superen en el período 1|1|74 — 31|3|74, el 35 o|o (treinta y cinco por ciento) de los márgenes exentos de consignación de esas mercaderías adjudicadas al amparo del apartado k) del numeral 8.o de la Circular N.o 281.

8) Las denuncias de importación correspondientes a mercaderías que de acuerdo al decreto N.o 482|971 de 3|8|71 fueran excluídas de la lista de bienes de capital anexa al decreto N.o 469|965 del 18|10|65 (excepto las comprendidas en el subrubro 49042 y 49102 del Código de mercaderías del Banco de la República Oriental del Uruguay), quedarán exentas de consignación, siempre que las mismas, por importador, (comerciante habitual) no superen en el período 1|1|74 — 31|3|74, el 80 o|o (ochenta por ciento) de los márgenes exentos de consignación de esas mercaderías fijado al amparo de lo dispuesto por la Circular N.o 330 de este Banco Central.

9) Las denuncias de importación que no se ajusten a lo establecido en los numerales anteriores, estarán sujetas a las siguientes consignaciones:

Mercaderías comprendidas en el numeral 1.o, 450 o|o.
Mercaderías comprendidas en el numeral 2.o, 900 o|o.
Mercaderías comprendidas en el numeral 3.o, 1.200 o|o.

10) Las denuncias de importación cursadas por el régimen de ALALC estarán sujetas a las mismas condiciones establecidas en los numerales anteriores, a excepción del porcentaje de consignaciones a aplicarse en el numeral 9.o, que quedará fijado en:

Mercaderías comprendidas en el numeral 1.o, 315 o|o.
Mercaderías comprendidas en el numeral 2.o, 630 o|o.
Mercaderías comprendidas en el numeral 3.o, 840 o|o.

11) Las denuncias de importación de mercaderías comprendidas en los numerales 4.o, 5.o, 6.o, 7.o, 8.o y 9.o que no

se ajustan a lo establecido en ellos, estarán sujetas a las consignaciones que se establecen seguidamente:

	Régimen ALALC	Otros
Mercaderías listadas sin recargos o con recargos de hasta 30 o|o inclusive al 21 de julio de 1971	315 %	450 %
Mercaderías listadas con recargos superiores al 30 o|o y hasta el 90 o|o inclusive al 21 de julio de 1971	630 %	900 %
Mercaderías listadas con recargos superiores al 90 o|o al 21 de julio de 1971	840 %	1.200 %

12) Los importadores industriales que presenten denuncias con depósitos de la respectiva consignación, para importaciones de mercaderías comprendidas en el numeral 1.o de esta Circular, y a ser utilizadas en su propia actividad industrial tendrán una reducción del 20 o|o (veinte por ciento) del porcentaje de consignación fijado para dichas mercaderías.

Se deberá justificar la calidad de industrial mediante certificado expedido por la Dirección de Industrias.

II) Exoneraciones especiales

13) Quedan exentas de consignaciones las siguientes importaciones:

a) Las que se realicen bajo el régimen de sin operación cambiaria (excepto mercaderías catalogadas como bienes de capital por el artículo 3.o del decreto número 482|971 de 3 de agosto de 1971, que se ceñirán a lo establecido por Circular N.o 445), admisión temporaria y las denuncias sustitutivas;

b) Las financiadas mediante préstamos acordados a plazos de diez años o superiores por organismos internacionales o gubernamentales del Exterior, excepto las mercaderías catalogadas como bienes de capital por el artículo 3.o del decreto N.o 482|971 de 3 de agosto de 1971 que se ceñirán a lo establecido por Circular número 445 y concordantes;

c) Las importaciones de mercaderías del rubro 35 (Drogas, Productos Químicos y de farmacia) del Código de mercaderías del Banco de la República Oriental del Uruguay listadas al 21 de julio de 1971, sin recargos, con recargos de hasta 30 o|o inclusive o comprendidas en el incios b) del decreto de fecha 1.o de diciembre de 1967, que cuenten con certificados de necesidad expedidos por la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos para los de uso humano, y|o por la Dirección de Lucha Contra la Fiebre Aftosa y|o por la Dirección de Sanidad Animal para los destinados a uso veterinario;

Los importadores de mercaderías del rubro 35 listadas al 21 de julio de 1971 sin recargos o con recargos de hasta 30 o|o inclusive que cuenten con certificados negativos expedidos por la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, podrán presentarse al Departamento de Cambios —División Operativa— solicitando se les exonere de consignación por un monto de hasta el 80 o|o (ochenta por ciento) de los márgenes exentos de consignación fijados para esas mercaderías al amparo de lo dispuesto por el parágrafo segundo del numeral 2.o de la Circular N.o 296.

Las denuncias de importación de mercaderías del rubro 35 listadas al 21 de julio de 1971 sin recargos, o con recargos de hasta 30 o|o inclusive que cuenten con certificados negativos de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos que no se ajusten a lo preceptuado en el parágrafo precedente, estarán sujetas a las consignaciones establecidas en los numerales 9 y 10 de la presente resolución;

d) Las denuncias de importación cursadas sin consignación con cargo a márgenes exentos o a exenciones especiales), que con posterioridad a la fecha de dicha denuncia, y con anterioridad al despacho de la misma, el Poder Ejecutivo modifique por decreto el recargo listado de la mercadería a importarse.

14) Las importaciones de "Kits" de vehículos automotores rubro 87 del Código de mercaderías del Banco de la República Oriental del Uruguay) requieren el asesoramiento previo de la Comisión de la Industria Automotriz creada por decreto N.o 326|966 de 7 de julio de 1966 acerca de si se ajustan o nó a los programas presentados por las firmas interesadas en cumplimiento de lo dispuesto por los decretos respectivos.

El Banco Central del Uruguay no estará obligado por el contenido de dicho informe, y la exoneración se otorgará cuando este Instituto entienda que la importación se ajusta a tales propósitos.

15) Los incrementos de márgenes exentos de consignación, o fijación de márgenes para aquellos importadores sin antecedentes, otorgados en forma especial por el Banco Central en el año 1972 y|o 1973, excluyendo aquellas autorizaciones que hubieren sido concedidas por única vez, o con carácter de excepción sin generar antecedentes, serán ajustados para el período 1.o de enero de 1974 — 31 de marzo de 1974 por el Banco Central del Uruguay y comunicados al Banco de la República Oriental del Uruguay, sin necesidad de solicitud previa de los interesados.

B) SECTOR PUBLICO

16) Las importaciones de los Organismos Públicos para quedar exentas de consignaciones, deberán contar con la aprobación previa de este Banco Central sin perjuicio de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 4) del decreto de fecha 16 de abril de 1968.

Las denuncias de importación que no cuenten con la exoneración de consignaciones mencionadas precedentemente, estarán sujetas a los porcentajes de consignaciones establecidos en los numerales 9 y 10 de la presente resolución.

17) Se exceptúan de lo dispuesto precedentemente, las importaciones que se realicen bajo el régimen de sin operación cambiaria, admisión temporaria y las denuncias sustitutivas y las financiadas mediante préstamos acordados a plazos de diez años o superiores por organismos internacionales o gubernamentales del Exterior, las que quedarán exentas de consignación.

C) DISPOSICIONES GENERALES

18) Para las denuncias de importación de cigarrillos, subrubro 30|120 del Código de Mercaderías del Banco de la República Oriental del Uruguay, sólo podrán utilizarse los márgenes exentos de consignación fijados a cada importador de acuerdo con las normas que rigen para el grupo de recargos en que estaba incluído dicho producto con anterioridad al decreto de fecha 24 de julio de 1969.

Para las denuncias de importación de esta mercadería que no se cursen con cargo a márgenes exentos, serán de aplicación los porcentajes de consignación que correspondan al nuevo recargo fijado.

19) Se prorroga hasta el 31 de marzo de 1974 el plazo para la presentación de denuncias de importación con cargo a los márgenes exentos de consignación a que se refieren las Circulares N.os 344, 368, 397, 407, 439, 462 y 472.

Fíjase hasta el 31 de marzo de 1974 inclusive, el plazo para la presentación de denuncias de importación con cargo a las autorizaciones de márgenes exentos de consignación otorgados por resoluciones del Directorio de este Banco Central.

21) Las asignaciones correspondientes al numeral 4.o de la presente resolución, en lo que se refiere a fertilizantes y materias primas para elaboración de fertilizantes y papas para semillas (Subrubro 46087), quedan sin efecto.

Las mismas se establecerán en los períodos zafrales que correspondan, por resolución especial del Banco Central con el asesoramiento directo del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

22) El régimen de consignaciones a aplicarse a las mercaderías catalogadas como bienes de capital por decreto N.o 482|971 de 3|8|1971, que se rige por la Circular número 445 y concordantes, caducará el 31|12|73.

Sin perjuicio de ello, las exoneraciones de consignación concedidas al amparo de la citada Circular y concordantes, tendrán válidez hasta el 31|3|74.

Oportunamente se establecerá el régimen de consignaciones a aplicarse a las importaciones de mercaderías catalogadas como bienes de capital por el artículo 3.o del decreto N.o 482|971 de 3|8|971.

23) Salvo autorización previa del Banco Central, se entenderá que el importador incurre en infracción toda vez que la mercadería objeto de la importación no corresponda al giro habitual de la empresa.

En estos casos el Banco Central impondrá la suspensión del margen exento de consignación asignado a la empresa infractora, sin perjuicio de las multas que corresponda aplicarle de acuerdo a lo previsto en el artículo 4.o de la ley N.o 8.729 del 29 de mayo de 1931.

24) Las disposiciones contenidas en el Capítulo A), apartado II), numerales 13 y 14 y Capítulo B), numerales 16 y 17, mantendrán su vigencia hasta nueva resolución de este Banco Central.

25) Quedan sin efecto todas las solicitudes de márgenes exentos de consignación presentadas ante el Banco Central del Uruguay, que no hubiesen sido resueltas a la fecha de la presente Circular.

26) No se descontarán de los márgenes exentos de consignación asignados por la presente resolución, aquellas autorizaciones especiales que fueran otorgadas expresamente a cuenta de 1974.

27) La presente resolución en su faz operativa, será reglamentada por el Banco de la República Oriental del Uruguay. — Cr. William W. Rosso, Cogerente General. — Cr. Omar Caprario, Subgerente General.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 274 — Montevideo, Martes 8 de Enero de 1974 — Núm. 19194

T A R I F A S

A V I S O S

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 200.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (20) palabras	" 500.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 900.00
Matrimonios del interior	" 400.00

S U S C R I P C I O N E S

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 4.800.00
Por año	" 9.600.00

Ciudad, interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8.400.00
Por año	" 16.800.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 27 de marzo de 1973)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 20.60 por ejemplar y por día (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 3 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

E J E M P L A R E S

(Resolución 179|973 — 30 de enero 1973)

Del día	$ 70.00
Atrasados	" 180.00
De más de 15 días ..	" 330.00
De más de 1 año ..	" 450.00
De más de 3 años	" 900.00
De más de 5 años ..	" 1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 500.00
De más de un año ..	" 700.00
De más de tres años ..	" 900.00
De más de cinco años .	" 1.300.00
De más de diez años .	" 1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$ 1.500.00
1955	....	" 1.500.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00
1970	(2.o semestre)	" 2.200.00
1971	(1.er semestre)	" 2.900.00
1971	(2.o semestre)	" 7.900.00
1972	(2.o semestre)	" 5.900.00

Encuadernados

1966	....	$ 2.000.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.300.00
1971	(1.er semestre)	" 4.500.00
1971	(2.o semestre).	" 11.200.00
1972	(2.o semestre) .	" 12.000.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 91 34 58.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 35.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	" 55.000.00	" "
" " 2:000.001.00 "	" 3:000.000.00	" 72.000.00	" "
" " 3:000.001.00 "	" 10:000.000.00	" 81.000.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 30:000.000.00	" 90.000.00	" "
De un capital mayor de ..	" 30:000.000.00	" 99.000.00	" "

Incrementándose en $ 20.000.00 el valor de la página cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas ... les se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM GOLTZER o GOLTZER KIPELMEISTER (S. 450|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 24 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 8.000 10|pub. 25293 En.3.-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GOMEZ DUARTE o GOMEZ DUARTE de FERRARI (604|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 8.000 10|pub. 147 En.7-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELENA MARIA CARAVADOSSI DI THOET SANGUINETI de PERRONE o ROSA CARAVADOSSI DI THOET SANGUINETI de PERRONE (538 973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, diciembre 11 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 24.000 30|pub. 24274 Dic.14-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA o PRUDENCIA ROSALIA PUENTES de OLARIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 26 En.4.-v.en.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de NELIDA ROSSI de SOTO y TEODORO JOSE SOTO DENDADIARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 28 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 25597 En.3.-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL VIERA de MACCIO y ZULMA RENEE MACCIO VIERA (S. 546|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 25316 Dic.31.-v.en.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HOSPITALE DELGADO (S. 556|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 25317 Dic.31.-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA HERBON RIVELA (S.504|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, habilitándose el feriado. — Montevideo noviembre 29 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 18.000 30|pub 23939 Dic 11-v ene.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO MARCELINO PATTARINO FATTERLINI o PATERLINI (A. 658|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 13 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) $ 8.000 10 pub. 25598 En.3.-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN PIROTTO ESPINO (A. 700|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo 20 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10 pub. 25333 Dic.31.-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO JOSEPH NEUMAN o JOSEPH NEUMANN (F. 892|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

1) $ 8 000 10 pub. 25100 Dic.26.-v.en.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO FIGARI (Ficha 902|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, 7 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

1) $ 24.000 30|pub. 24898 Dic.21-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DEODATO ANGEL ANTONIO MARCONI RAZZANI, JOSE MARCONI RAZZANI y CELESTINA MARCONI (A. 151|65), citándose a heredesos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 24938 Dic.24.-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL MARCOS (S. 507|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria para publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 25605 En.3.-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA MORASCA de CORNU (535|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 25602 En.3.-v.en 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN CARDOZO de ROLDAN (519|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 8 000 10|pub. 25315 Dic.31.-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN MICHELIS (527|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, diciembre 24 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10 pub. 25197 Dic.28.-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO RODRIGUEZ SUAREZ (S. 541|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 25599 En.3.-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALARIO (S. 563|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 28 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 25600 En 3.-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PIUGDENGOLAS o PUIGDENGOLA BATEY o BOTEY (S. 585|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 25601 En.3.-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NEY VARES ALBORNOZ o ALBORNOZ VARES y MARIA ZULEMA AVILA ALBORNOZ o AVILA de ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, diciembre 27 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 18.000 30|pub. 25636 En.3.-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIO DINARDI MARRA de PORLEY o ROSARIO DINARDI de PORLEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 8.000 10|pub 25179 En 2-v.en 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL MEIROVICH o MEIROVICH BUCOVSKY o MEIROVICH de AGRES (S. 547|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 7 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 18.000 30|pub 24896 Dic.21-v.mz.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MALOSETTI de RODRIGUEZ o LEONOR MARIA MALOSETTI GOLINO (A. 709|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 20 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 25260 Dic.28.-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cicil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SZEJNA STARORZISKI o STAROZINSKY LICHTENSTEIN de BERLIN (F. 665|68) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 25359 Dic.31.-v.en.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON DELGADO HERNANDEZ o RAMON DELGADO (F. 843|73), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 25359 Dic.31-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO GRASSI (A. 655|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 25606 En.3.-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitando la Feria a los efectos de estas publicaciones. — Artigas, 26 de diciembre de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 155 En.7-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria a los efectos de estas publicaciones. — Artigas, 26 de diciembre de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 176 En.7-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de PERLA CLARA MACHADO de ANTONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado judicial. — Bella Unión, 20 de diciembre de 1973. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 175 En.7-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ELVA LABORDE MARTINEZ (Ficha Civil N.o S. 163|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 19 de diciembre de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 57 En.4.-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CORUJO (Ficha Civil N.o S. 168|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 20 de diciembre de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 58 En.4.-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA BOGLIOLO CALZIA o CALCIA de REMEDIO (Ficha Civil N.o S. 186|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 28 de diciembre de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 8.000 10.pub. 59 En.4.-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA YANES OTTONELLO de CABRERA (Ficha Civil N.o S. 192|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 28 de diciembre de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 60 En.4.-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ZAPICAN SOUZA ROJAS o JUAN ZAPICAN SOUZA o JUAN S. SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Melo, 20 de diciembre de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 25356 Dic.31.-v en.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINA NEVES o NIEVES de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el Feriado Judicial para las publicaciones. — Melo 19 de diciembre de 1973. — Luis A Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 25357 Dic.31.-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL GIMENEZ o JUAN MANUEL GIMENEZ PEREIRA Sucesión (N.o 586. Año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Melo, 28 de diciembre de 1973. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 121 En.7-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO NILO ORCOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Judicial para publicaciones. — Melo, 28 de diciembre de 1973. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 39 En.4.-v.en.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE FRAILE MUERTO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitase la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Fraile Muerto, 28 de diciembre de 1973. J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 6.000 10|pub. 25639 En.3.-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERO PEREIRA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial. — Durazno, 26 de junio de 1973. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 25405 En.2.-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO INDARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 5 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 53 En.4.-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACA o CIRCUNCICION CIRILA BARRIOS de DA CUNHA y FERMIN MARIA DA CUNHA (Ficha 999|1973|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Rocha, 19 de diciembre de 1973. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 103 En.7-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CRISTINA FASSANI de ALARCON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Mercedes, 21 de diciembre de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 107 En.7-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABELIA o AMABILIA MORALES de MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 25414 En.2.-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10.pub. 25415 En.2.-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASTERIANA o CASTERIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 25416 En.2.-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA o ROSA REGINA LINERA de ESPEL y de RAMIRO ESPEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 25266 Dic.28.-v.en.11.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CADUCACION DE PROMESAS

De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9.099 se hace saber a los promitentes compradores nombrados más abajo o a sus sucesores a título singular o universal que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley han caducado las promesas de compra venta de los siguientes solares:

Ubicación: Quinta Sección Judicial de San José.

Solar 5, manzana 26, padrón 65, mayor área, María del Pilar Cobas Fernández y otros.

Solar 4 manzana 26, padrón 65, mayor área, Enrique Alberto Cobas Fernández.
Solar 2 manzana 11, padrón 8, mayor área, German Molina Varela.
Solar 22, manzana 36, padrón 85, mayor área, Hugo Amado Basetti Martinez.
Solar 3, manzana 35, padrón 6, mayor área, Hector Eduardo y Esteban Danilo Belen.
Solar 8, manzana 12, padrón 9, mayor área, Helder Omar Leal.
Solar 6, manzana 17, padrón 11, mayor area, Milton Fredy Nuñez. — Adolfo Angel Faustino Cordero Lerena.
2) $ 52.500 15|pub. 24964 Dic.24-v.en.16.

CADUCIDAD DE PROMESA
Ley Nº 9.099. Transcurridos 4 años sin pagar cuotas precio, compromiso 20 octubre de 1964, padrón 22.375, Lomas Solymar 7.a Sección Judicial Canelones, comunico HECTOR EUGENIO GIGENA RODRIGUEZ o sucesores caducidad promesa inscripta Inhibiciones Sec. Promesas Nº 10.321, (Folio 32.594, Libro 128) el 7 de diciembre de 1964. — José Ma. Grazioli.
2) $ 15.000 15|pub. 24794 Dic.26-v.en.17.

GUALBERTO IHLENFELD y otra. Transcurridos cuatro años sin pagar las cuotas, hacemos saber a Secundino de los Angeles, promitente comprador y a todos los que se consideren con derecho, artículo 10, ley número 9.099, de la caducidad pertinente de la promesa referente al solar N.o 6, de la manzana N.o 512, del Barrio Centenario, Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón en mayor área, número 3.050.
2) $ 30.000 15|pub. 25141 Dic.26-v.en.17.

SOLYMAR
De conformidad con el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de setiembre de 1933, habiendo transcurrido cuatro años sin abonar cuotas acordadas se hace saber a doña NICOLASA ABELENDA de LUZ, promitente compradora, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le correspondan, o a sus sucesores, sobre el compromiso de compraventa referente al solar 20 de la manzana 256 de la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, de los planos de los agrimensores Juan Francisco Ros y Raúl B. Conde, inscripto en Catastro con el N.o 1831 el 10 de junio de 1943, padrón número 21.571. Propietaria: Matilde García Arocena, Administra: Escribanía Grazioli, calle Treinta y Tres 1512.
2) $ 37.500 15|pub. 25528 En.2.v.-en.23.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA SALUS S. A.
71.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con los artículos 18, 20, 23, 26 y 27 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 10 de enero de 1974 a las 10 horas en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:
1º Designación por el Presidente, de tres accionistas a los efectos del artículo 27 de los estatutos.
2º Memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades correspondientes al ejercicio de 1972|73.
3º Retribución a los señores interventores de contabilidad, correspondiente al ejercicio de 1972'73.
4º Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la sociedad. (Artículo 23, inciso A).
Nota I) Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado (Art. 26).
II) De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de Instituciones Bancarias, en el Banco de Montevideo Casa Central calle Rincón esquina Misiones.
El registro de accionistas será abierto en dicha Institución Bancaria el día 26 de diciembre de 1973 y se cerrará a las quince horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 72.000 12|pub. 24935 Dic.21.-v.en.9.

COMPAÑIA TECNICA DEL PLATA S. A.
Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Técnica del Plata S. A." para la asamblea general ordinaria de accionistas a efectuarse el día 22 de enero de 1974, en la Avenida Agraciada 1641 escritorio 17 para tratar el siguiente orden del día:
Consideración de la memoria, balance, propuesta sobre distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios anuales pendientes de aprobación hasta el cerrado el 31 de diciembre de 1973, inclusive: y elección de autoridades de la sociedad.
La primera convocatoria se hace para las 9 horas del día mencionado; y 15 y 30 minutos después respectivamente procederán la segunda y tercera convocatorias. — El Directorio.
3) $ 25.000 10|pub. 25350 Dic.31.-v.en.15.

COMPAÑIA TECNICA DEL PLATA S. A.
Se convoca a los señores accionistas de Compañía Técnica del Plata S. A." para la asamblea general extraordinaria de accionistas a efectuarse el día 22 de enero de 1974 en la Avenida Agraciada 1641, escritorio 17, para tratar el siguiente orden del día:
Disolución de la sociedad y adjudicación de los bienes sociales a los accionistas.
La primera convocatoria se hace para las 10 horas y 15 y 30 minutos después respectivamente, procederán la segunda y tercera convocatorias. — El Directorio.
3) $ 20.000 10|pub. 25349 Dic.31.-v.en.15.

CAMARA DE COMERCIO URUGUAYO-ARGENTINA
La Cámara de Comercio Uruguayo-Argentina convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse en su sede social de la calle Rincón 487 escritorio 407, Edificio Artigas, el día 17 de enero de 1974 a la hora 18, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de 2 (dos) firmas asociadas para computar las votaciones y suscribir el acta respectiva.
2) Consideración de la memoria anual, y estado de situación económico financiero correspondiente al período abril 1972 - diciembre 1973.
3) Reforma de estatutos.
4) Nombramiento de 6 (seis) titulares y 3 (tres) suplentes para integrar la Comisión Directiva en los ejercicios 1974-1975.
Notas: Para tomar parte de esta asamblea se requiere la presencia de representante habilitado o apoderado con su correspondiente documento.
El quórum de la asamblea es del 20 o|o (veinte por ciento) de los socios fundadores y activos, pero si no logra este número queda constituída con los socios presentes, 30 (treinta) minutos después de la hora de la convocatoria. — La Comisión Directiva.
3) $ 22.500 5|pub. 25581 En.3.-v.en.9.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 21 de marzo de 1974, a las diez y treinta horas en el local social, calle cerrito 501, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1973.
2.o) Elección de un Director Titular y un suplente.
3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.
3) $ 52.500 15|pub. 152 En.7-v.en.28.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria
Se convoca a los señores Accionistas del Banco Financiero Sudamericano para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 29 de enero de 1974 a la hora 19 y 30 minutos en la casa central del Banco calle Rincón N.o 550, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum legal y firmar el acta de la asamblea (artículo 29).
2.o) Reforma del Estatuto.
Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán cumplir con lo estipulado por el artículo 24 del estatuto que se transcribe:
"Artículo 24. Para concurrir a las asambleas y tomar parte en ellas, los accionistas deberán presentar en la Gerencia de la sociedad, con cinco días de anticipación, al determinado en la Convocatoria, las acciones que posean o representen o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria nacional o extranjera y en este caso a satisfacción del Directorio.
La Gerencia entregará una boleta en que se hará constar el nombre del accionista, las acciones que representa y el número de votos a que tenga derecho. El accionista que no cumpla con esta obligación no tendrá derecho a concurrir a la asamblea ni a tomar parte en sus deliberaciones". — Montevideo, diciembre de 1973 — El Directorio.
3) $ 11.000 2|pub. 127 En.7-v.en.8.

SUAREZ Y DUCHINI S. A.
De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de enero de 1974 a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Miguelete N.o 1649, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Consideración del acta de la asamblea anterior.
2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al decimoséptimo ejercicio económico, cerrado el 31 de agosto de 1973.
3.o Retribución a Directores y Síndico.
4.o Elección de los señores miembros del Directorio y sus respectivos suplentes y Síndico (Titular y suplente).
5.o Modificación del artículo 2.o de los estatutos sociales.
6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha señalada o podrá ser suplido el depósito por certificado bancario (Art. 16 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) $ 9.000 2|pub. 96 En.7.-v.en.8.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: EDUARDO PUYO TABAREZ, MARIA ANGELA ESTHER SALDAÑA de VIERA, CAROLINA VIDAL FUYO de RIVERO y otros, solicitando se expida título duplicado del Sepulcro Nº 355 del 1er. Cuerpo del Cementerio Central a nombre de los señores Hermenegildo López Formoso y Juan Ramón Puyo, por extravío del primitivo.
Se hace pública esta petición por el término de diez (10) días, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 30 días de plazo para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 27 de junio de 1972. — La Dirección.
4) $ 25.000 10|pub. 25604 En.3.-v.en.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
SERVICIO DE NECROPOLIS
Emplazamiento
Habiéndose extraviado el título del nicho N.o 42 del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, a nombre de ZULEMA R. de LARGHERO, se pone en conocimiento de todas aquellas personas que se consideran con derecho al mismo que deberán presentarse ante la Junta Local A. de Las Piedras a solicitar el duplicado del mismo en un plazo de treinta días a partir de la fecha de la última publicación. — Las Piedras, noviembre 22 de 1973.
4) $ 15.000 10|pub. 22801 Dic.27-v.en.10.

GIACHELLO FILOMENA C. de (herederos), según expediente tramitado en la Junta Local A. de Las Piedras (D. 29. 457'973), cita y emplaza por el término de treinta días a interesados por extravío a nueva expedición de título de panteón número 43 del Cementerio de Las Piedras, (artículo 20, Ordenanza de Cementerios). — Las Piedras, noviembre 23 de 1973.
4) $ 14.000 10|pub. 22800 Dic.27-v.en.10.

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS
Emplazamiento
Emplázase a cualquier interesado y|o titular en los nichos y panteones N.os 7 57, 60, 70, 86, 90 y 92 del Cementerio de Santa Lucía cuya lápida está a nombre de José Barros, familia Simón Alsina; (sin identificar); familia Moré; Juan Echeverría; Vallarino Santurio; Trinidad Balle de Medero, respectivamente a su reparación bajo apercibimiento de caducidad de dichos derechos. Presentarse en la Oficina Local de Santa Lucía (Exp. Nº A. 19.494|72) dentro de los noventa días de la primera publicación en el "Diario Oficial".
4) (C. C.) 30|pub. 33888 Dic.18-v.en.31.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WAITKUVIC PEDRO FRANCISCO y ESPINOZA, ELSA (Ficha E. 644|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 25607 En.3.-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ALBERTO ALCOBA y ALICIA GARCIA (V. 699|1973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 25463 En.2.-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE IBARBURU y SUSANA CIRION PASTORINI (N.o 630|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Habilítase la Feria Judicial. — Melo, diciembre 24 de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 122 En.8-v.fb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre MARIA ELENA FRANCIA de BEGUIRISTAIN y LUIS ORLANDO BEGUIRISTAIN, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial. — Durazno, diciembre 19 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 25406 En.2.-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 13.144 del 6 de diciembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO VECINO HERRERA y BRIGIDA SOR CURBELO CASTILLO, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Se habilita la próxima feria judicial a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 18 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 25292 Dic.31-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución del 28 de noviembre de 1973 N.o 12.486, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON WALTER POLLERO y ANA MARIA BARRIOS, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca tendrá acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, diciembre 7 de 1973. — Habilítese la próxima feria. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub 24972 Dic.24-v.en.23.

6–Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
EDICTO. — En autos: EDUARDO RAMOS y FERNANDO RUY LOPEZ. Disolución de sociedad (Ficha N.o 1066, Año 1973), se hace saber la disolución de la sociedad "Ramos y Ruy López Sociedad Civil Agropecuaria". Se ha habilitado la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Mercedes diciembre 3 de 1973. — Esc Martín Irisarri Actuario.
6) $ 45.000 30|pub 24157 Dic.13-v.en.28.

BRISTOL S. A.
Ley 26 de setiembre de 1904. — Liquida y se disuelve BRISTOL S. A. Acreedores: 18 de Julio 975.
6) $ 10.000 20|pub. 24405 Dic.17-v.en.16.

CREMPAX S. A.
Comunica su disolución efectuada con fecha trece de diciembre de 1973 y la venta de su activo y pasivo al señor José Engel. Acreedores presentarse en Rincón 625. Esc. Vergara.
6) $ 10.000 10|pub. 25059 Dic.26.-v.en.9.

DISOLUCION TOTAL
Comunicamos la disolución de MARNES SOCIEDAD EN COMANDITA. Acreedores: Blandengues 1572.
6) $ 10.000 20|pub. 25346 Dic.31-v.en.29.

7–Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "Weil Juana Isabel con DURNHOFER CHRISTIAN ALBERTO. Divorcio por causal" (ficha D.316|73), se cita, llama y emplaza a Christian Alberto Durnhofer para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de diciembre de 1973. — Habilita feria judicial. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 24377 Dic.17-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Frascolla, Rose Mary contra ROVETTA, WILDER ELIO. Divorcio sola voluntad" (Ficha E. 675|72) y "Frascolla de Rovetta contra ROVETTA, WILDER. Auxiliatoria de pobreza" (Ficha D. 203|73) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Wilder Elio Rovetta a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
Se hace constar que Rose Mary Frascolla ha tramitado la auxiliatoria de pobreza, para litigar en este juicio. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34008 En.2.-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "Martín Salvador Irigoyen contra MIRNA COSTA. Divorcio" (N.o 591|1973), se cita, llama y emplaza a Mirna Costa, para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Habilítase la feria judicial. — Melo, diciembre 28 de 1973. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 40 En.4-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "José Carlos Braga contra SARA NUÑEZ. Divorcio por causal". (Ficha A. 394|73) se cita, llama y emplaza a Sara Núñez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Habilítase la Feria Mayor. — Rivera, 28 de diciembre de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
7) $ 24.000 30|pub. 180 En.7.-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Vera Coimbra contra FERNANDO LUIZ VIEIRA. Divorcio por causal". (Ficha A. 396|73) se cita, llama y emplaza a Fernando Luiz Vieira para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho, en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Habilítase la Feria Mayor. — Rivera, 28 de diciembre de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
7) $ 24.000 30|pub. 181 En.7.-v.feb.18.

8–Emplazamientos

(AMDET)
ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO
Se emplaza al funcionario señor LUIS BATISTA, Nº 2070, a comparecer dentro del sexto día, a fin de notificarse en expediente N.o 651|73.21, que se pone de manifiesto por el término de seis días perentorios. — Montevideo, enero 3 de 1973. — Dr. Romeo Atanasiu Walter, Jefe de Oficina Jurídica.
8) $ 3.000 5|pub. 123 En.7.-v.en.11.

Se emplaza al funcionario señor CESAR MIGUEZ VANETTI Nº 586, a comparecer dentro del sexto día a fin de notificarse en expediente Nº 651|72 188a, (1), que se pone de manifiesto por el término de seis días perentorios. — Montevideo, enero 3 de 1973. — Dr. Romeo Atanasiu Walter, Jefe de Oficina Jurídica.
8) $ 3.000 5|pub. 124 En.7.-v.en.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO
Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 17 de diciembre de 1973, se resolvió emplazar por el término de cinco días, al Auxiliar, Padrón N.o 23.528 del Plan Regulador, RAUL LOPEZ SOTO, Categoría IV, Grado D para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 7 de enero de 1974.
8) (C. C.) 5|pub. 30015 En.7.-v.en.11.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 17 de diciembre de 1973, se resolvió emplazar por el término de cinco días, al Peón, Padrón N.o 19.599 del Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, PABLO VITAL FRANCO RODRIGUEZ, Categoría 6, Grado D para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 7 de enero de 1973.
8) (C. C.) 5|pub. 30016 En.7.-v.en.11.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 17 de diciembre de 1973, se resolvió emplazar por el término de cinco días, al Peón, Padrón N.o 19.517 del Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, CESAR HEBER GOMEZ MELLO, Categoría 6, Grado D, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 7 de enero de 1973.
8) (C. C.) 5|pub. 30017 En.7.-v.en.11.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS
OFICINA DE NECROPOLIS
La Junta Local Autónoma de Las Piedras, cita y emplaza a los familiares de los extintos sepultados en tierra en el Cementerio local, que se presenten en esta Junta local a los efectos que proceda a la reducción de dichos cuerpos que se detallan a continuación de acuerdo a la siguiente nómina en un plazo de 20 días a partir de la fecha de la primera publicación, bajo apercibimiento en caso de omisión, de ser trasladados dichos restos al Osario General.
Petrona Brum, Chapa N.o 17.594.
Candelario O. Peralta, Chapa N.o 17.597.
Ramón Pozo, Chapa N.o 17.599.
César Gil González, Chapa N.o 17.604.
Rodolfo Garece, Chapa N.o 17.605.
Federico Perego, Chapa N.o 17.607.
Benito Pérez, Chapa N.o 17.609.
Epifania Gutiérrez de Umpiérrez, Chapa número 17.610.
Zulma de Los Campos Richini, Chapa número 17.612.
Julio Ernot Gaspar, Chapa N.o 17.613.
Bernardina B. de Colla, Chapa N.o 17.615.
Esteban O. Suárez, Chapa N.o 17.617.
Martín Herrera, Chapa N.o 17.621.
María Teoaldi, Chapa N.o 17.624.
Santos Acosta, Chapa N.o 17.636.
Eduardo Vázquez, Chapa N.o 17.637.
Clodomiro Duarte Chapa N.o 17.647.
Aniceto Risso Chapa N.o 17.648.
Almendorino Sandini Chapa N.o 17.651.
José Gasparovich Chapa N.o 17.655.
Mario Islas, Chapa N.o 17.667.
Francisco Moreira Chapa N.o 17.662.
Mirta Grodillo de López Chapa N.o 17.666.
Isabel Zurdo de Sánchez, Chapa N.o 17.301.
Juan Eromini, Chapa N.o 17.668.
Pablo Vidal Pino, Chapa N.o 17.671.
Remigio Castro, Chapa N.o 17.673.

Eugenia M. de Vilar, Chapa N.o 17.674.
Eliseo Barboza, Chapa N.o 17.675.
Juan Ledesma, Chapa N.o 17.678.
Chapa retirada por la Policía Chapa número 17.682.
Magdalena Sanguinetti, Chapa N.o 17.684.
Rogelio Raúl Martínez, Chapa N.o 17.691.
Paula de León de Fernández, Chapa número 17.693.
Rosimbeg Olano González, Chapa N.o 17.694.
Oscar Caballos, Chapa N.o 17.697.
José M. García, Chapa N.o 17.704.
Rufina T. de Gambolla, Chapa N.o 17.708.
Artín Serafín Magburian, Chapa N.o 17.710.
Pedro Miño, Chapa N.o 17.713.
Eloy Fontes, Chapa N.o 17.716.
Blanca Rodríguez de Corujo Chapa número 17.724.
Irene Peña Beltrán, Chapa N.o 17.727.
Pedro A. Blanco, Chapa N.o 17.731.
Elisa Lemo de Rodríguez, Chapa N.o 17.738
Carlos Marterana, Chapa N.o 17.739.
María Constancia, Chapa N.o 17.740.
Milton Riet, Chapa N.o 17.742.
Seferino Bentancor, Chapa N.o 17.744.
Leonor Infantes de Infantes, Chapa número 17.756.
Irene Infante de Acevedo, Chapa N.o 17.757
Miguel Juan Cruz, Chapa N.o 17.759.
Juan Dioppa, Chapa N.o 17.772.
Feliciano Pereira, Chapa N.o 17.771.
María Dalba de Bandera, Chapa N.o 17.773.
Leonor Infantes de Infantes, Chapa número 17.756.

8) (C. C.) 10|pub. 33957 Dic.26.-v.en.9.

SODRE
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

Se emplaza al funcionario de este Instituto, señor JUAN FRANCISCO CHAGAS, para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación comparezca ante la Dirección General del Sodre, Andes 1465, a reanudar sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento tenérsele por renunciante. — Montevideo, 31 de diciembre de 1973.

8) (C. C.) 3|pub. 30009 En.4-v.en.8.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
U. T. E.
PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS
Comunicado
Expropiaciones Plan COPOE

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo a la resolución del Directorio Interventor de UTE, R 73. 3288 de fecha 1.o de noviembre de 1973 recaída en el expediente N.o C-2-B-I|149 designó para ser expropiado por causa de utilidad pública y al amparo de lo dispuesto en la ley N.o 13.261 de fecha 28 de mayo de 1961 el inmueble ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones (Suárez) empadronado con el N.o 651 en mayor área, con una superficie a expropiar de 2 hectáreas 4782 mc. 60 propiedad de MYDASUR S. A. y prometido en venta al señor Gabriel Cánepa.

Por la misma resolución se declaró urgente al toma de posesión de dicho bien.

Con arreglo a lo dispuesto por la ley se cita a los propietarios mencionados a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieran derechos reales sobre dicho inmueble a que concurran a los efectos correspondientes al Departamento de Bienes Raíces de UTE (10.o piso del Palacio de la Luz, Montevideo) o al Juzgado de Paz de la citada Sección Judicial donde por el término legal se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Prensa y Relaciones Públicas.

9) (C. C.) 10|pub. 33951 Dic.26-v.en.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
EXPROPIACION DEL PADRON URBANO Nº 2441

EDICTO. — El Intendente Municipal de Salto, de acuerdo al decreto de la Junta de Vecinos de Salto Nº 40 de fecha 28 de noviembre de 1973, recaída en el expediente Nº 770 de 1972, designó para ser expropiado con carácter de urgente ocupación y por razones de utilidad pública, al amparo de lo dispuesto por la ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 y concordantes, el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronado con el N.o 2441, manzana catastral N.o 164, con una superficie de 4.048 metros cuadrados y 17 decímetros cuadrados según plano levantado por el agrimensor F. Danilo Goslino de noviembre de 1972 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 4781 el 7 de diciembre del citado año y propiedad del señor Antonio Villas-Boas.

Con arreglo a lo dispuesto por las referidas disposiciones legales, se cita a su propietario a sus herederos, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, a que concurran a los efectos correspondientes a la Asesoría Letrada del Municipio, donde por el término legal se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Salto, 18 de diciembre de 1973. — Doctor Juan José Artegoytia, Asesor Letrado.

9) (C. C.) 8|pub. 33989 Dic.28.-v.en.9.

12-Licitaciones Públicas

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 857
1er. y 2.o Llamados

El Banco de Seguros del Estado llama a Licitación Pública para la provisión e instalación de "Equipo de Aire Acondicionado" para su Sala de Cómputos.

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la División Técnica en Arquitectura del Banco de Seguros del Estado calle Mercedes N.o 1051 esquina Avda. Agraciada, 6.o piso, en horario de Oficina (12 a 18 horas).

Precio de recaudos: $ 5.000 (cinco mil pesos m|n.).

Apertura de propuestas: Se realizará en la División Técnica en Arquitectura, 6.o piso de su Casa Central, conforme al siguiente detalle:

1.er llamado: 30 de enero de 1974, a las 15 horas.

2.o llamado: 30 de enero de 1974, a las 15 y 30 horas. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 5|pub. 30025 En.7.-v.en.11.

LICITACION PUBLICA N.o 856

Contratación del servicio de limpieza y mantenimiento del edificio central del Banco de Seguros del Estado.

Apertura de las propuestas: 1.er llamado: 30 de enero de 1974 a las 15 horas.

2.o llamado: 30 de enero de 1974 a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Departamento de Servicios Generales (Sección Proveeduría).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 5|pub. 34010 En.2.-v.en 9.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 1940

Apertura: 10 de enero de 1974, a la hora 16.

Adquisición: de 1.000.000 de fórmulas número 1485 (Cobranza Domiciliaria).

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito: en la calle Dante 1851, 3er. Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 31 de diciembre de 1973.

12) (C. C.) 5|pub. 34018 En.3.-v.en.9.

COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1948

Adquisición: materiales de ferretería para la Sección Talleres.

Apertura: 23 de enero de 1974 a la hora 15 de no contarse con tres oferentes se efectuará un 2.o llamado a la hora 15 y 30 del mismo día con los interesados que concurran al acto

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina C. de Adquisiciones: Sito en la calle Dante 1851 3.er piso (Montevideo) donde podrán retirar todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 27 de diciembre de 1973.

12) (C. C.) 10|pub. 34013 En.2.-v.en 16.

Licitación Pública N.o 1943

Adquisición: materiales para instalaciones eléctricas y telefónicas.

Apertura: 22 de enero de 1974 a la hora 15, si no se contara con tres oferentes se efectuará en 2.o llamado a la hora 15 y 30 del mismo día con el número de interesados que concurran al acto.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito en la calle Dante 1851 3.er piso (Montevideo) donde podrán ser retirados los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran. — Montevideo, 27 de diciembre de 1973.

12) (C. C.) 10|pub. 34014 En.2.-v.en.16.

COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 1942

Adquisición o arrendamiento de un local (Apto.) para Oficinas del Banco de Previsión Social en el Departamento de Durazno (Ciudad).

Apertura: 21 de enero de 1974, a la hora 15, de no contarse con tres oferentes se efectuará un segundo llamado a la hora 15 y 30 del mismo día con los interesados que concurran al acto.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina C. de Adquisiciones en la calle Dante 1851, 3er. Piso (Montevideo) como así también en la Agencia de Industria y Comercio en el citado Departamento.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto en el local antes mencionado. — Montevideo, 21 de diciembre de 1973.

12) (C. C.) 10|pub. 33962 Dic.27.-v.en.10.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA Nº 5 74

Maderas, cármicas y fibras — Llámase a licitación para la adquisición de este material.

Apertura de propuestas: 1er. llamado: el día 24 de enero de 1974, 2.o llamado: el día 29 de enero de 1974, 3.er llamado: el día 29 de enero de 1974.

Pliegos de condiciones (sin cargo) e informaciones en Sección Compras, Agraciada número 2967, 1er. piso, de 13 y 30 a 19 y 30 horas.

12) $ 6.000 3|pub. 51 En.4.-v.en.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Licitación Pública N.o 24|973

Objeto: Concesión de la venta de: Cigarros, cigarrillos, confituras, tarjetas postales y "souvenirs", en Hotel Carrasco y Parque Hotel, por el período comprendido entre el 1.o de febrero de 1974 y el 31 de enero de 1976.

Apertura: Primer llamado: Día 25 de enero de 1974, hora 15.

Local: Sección Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel. En caso de ser declarado desierto el primer llamado, se realizará el segundo llamado el mismo día, a las 16 horas, en igual lugar.

Pliegos: Valor $ 1.200.00.

Retirar en: Sección Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.

12) (C. C.) 3|pub. 30024 En.7-v.en.9.

I.N.V.E.
PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS
Programas a, b y c
Licitación N.o 11

Llámase a Licitación para la Construcción y Obras de Urbanización de 48 Viviendas Barrio b-35, Programa b).

Ubicación: Villa Española (Serratosa e Irureta Goyena).

Recaudos: Consultas y adquisición en I.N.V.E. Sección Estudios y Proyectos, Avda Uruguay 933.

Precio: $ 12.000.00, los que deberán hacerse efectivo en el Departamento Financiero, Avda. Agraciada 1409, Piso Tercero.

Presentación y Apertura de Propuestas: El 29 de enero de 1974, I.N.V.E., Sección Escribanía, Avda. Agraciada 1409, Piso 4.o a las 15 horas.

Garantía de Mantenimiento de Propuestas: $ 900.000.00.

Se reitera a las Empresas de mediana capacidad, se inscriben en el Registro del M.O.P., para intervenir en esta y sucesivas licitaciones de este Organismo.

12) (C. C.) 3|pub. 30002 En 4-v.en.8.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO

Licitación Pública N.o 1|974

Primero y Segundo Llamados

La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario llama a licitación pública (Primero y Segundo llamados) para la adquisición de neumáticos y cámaras de acuerdo con el pliego de condiciones, que se podrá retirar de la Secretaría del Organismo, calle Ciudadela número 1.471, en el horario de 12 a 20 horas.

Apertura de las propuestas: 5 de febrero de 1974, a la hora 14. En caso de declararse desierto el primer llamado, se convoca para un segundo llamado, a efectuarse el mismo día 5 de febrero, a la hora 15. — Montevideo, 4 de enero de 1974.

12) $ 3.600 3|pub. 184 En.7-v.en.9.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Concurso de Precios N.o 73|030
Objeto: Venta de Excedente de Aceite de Lino crudo, a granel, hasta 55.000 kilos.
Apertura: 15 de enero de 1974, hora 16.
Las bases de contratación podrán ser retiradas de la Sección Adquisiciones y Suministros, Avda. Uruguay N.o 1016 (Montevideo), de 14 a 19 y 30 horas, los días hábiles, lugar donde se realizará la apertura de propuestas.
12) $ 2.400 3|pub. 183 En.7-v.en.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de máquinas de oficina (escribir, sumar, calcular, etc.), con destino a las Oficinas de la Dirección Nacional de Transporte.
Fecha de apertura: 4 de febrero de 1974 en la Dirección Nacional de Transporte (Avenida Agraciada 1409, 1er. Piso).
Primer llamado: 16 horas.
Segundo llamado: 17 horas.
Pliegos de Condiciones: Se pueden retirar en las oficinas de la Dirección Nacional de Transporte (Avenida Agraciada 1409, 1er. Piso), en días hábiles de 14 a 19 horas.
12) $ 6.400 8|pub. 25593 En.3.-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 6|74
Primer y Segundo Llamado
Artículos: Hasta 6.000 frascos de Agua Colonia y|o Loción conteniendo hasta 500 c.c. c|u.
Hasta 10.000 unidades de Antisudoral.
Hasta 4.000 frascos de Brillantina Líquida conteniendo hasta 200 c.c. c|u.
Hasta 4.000 unidades de Champú.
Hasta 6.000 unidades de Crema de Afeitar.
Hasta 12.000 Cepillos para dientes.
Hasta 30.000 Pomos de Dentífrico.
Hasta 120 000 Hojas de afeitar.
Hasta 2.400 Máquinas de Afeitar.
Hasta 80.000 Jabones de Tocador.
Hasta 600 Tazas para barba.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7,15 a 13,00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer Llamado día 28 de enero de 1974 a las 9.00 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 28 de enero de 1974 a las 9.30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 30022 En.7-v.en.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación Pública Nº 1|74
Primer y segundo llamado
Llámase a licitación pública para la prestación de un servicio de "Prensa e Información" durante el año 1974, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría Central de esta Facultad, Avenida Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas del primer llamado se realizará el 21 de enero de 1974 a la hora 10.
En caso de no presentarse oferentes se realizará la apertura del segundo llamado el 31 de enero a la hora 10. — Contaduría Central.
12) (C. C.) 3|pub. 30010 En.4.-v.en.8.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 2|74
Primer y Segundo Llamados
(PLAZA)
Se llama a Licitación Pública para el lavado y planchado de ropa de ésta facultad para el ejercicio 1974.
Apertura del Primer Llamado el día 21 de enero de 1974; hora 10 y 30.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se procederá a la apertura del Segundo Llamado con los presentes el mismo día a la hora 11.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones particulares y generales en la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11. — La Administración.
12) (C. C.) 8|pub. 33986 Dic.28-v.en.9.

Licitación Pública N.o 1|74
Primer y Segundo Llamados
(PLAZA)
Para la adquisición de Material Odontológico.
Apertura: Primer Llamado el 21 de enero de 1974; hora 9 y 30
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá a la apertura del Segundo Llamado con los presentes el mismo día a la hora 10.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones particulares y generales, en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925; de lunes a viernes en el horario de 9 a 11. — Montevideo, enero de 1973. — La Administración.
12) (C. C.) 8|pub. 33985 Dic.28-v.en.9.

13-Llamados a Acreedores

MARIO JACOBO FRANCISCO BONINO GALLO y SANTINA GALLO ZUNINO llaman acreedores ley 26|9|904; negocio Constitución 2500, presentarse Juan Paullier 2491
13) $ 10.000 20|pub. 24743 Dic.20-v.en.21.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 7 de enero de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

JOSE FALDUTI, 27 años, divorciado, sastre, italiano, domiciliado Uruguay 1773 bis y AUREA ELIZABETH SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1773 bis.

4.a SECCION

JOSE CARLOS SANTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1281 y CARMEN CLAY PEREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1281.

5.a SECCION

RUBEN ALBERTO TOVAGLEARO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1321 y SILVIA DEL LUJAN RUGGERI, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Maldonado 1821.

8.a SECCION

RUBEN DARIO MARTINEZ PIÑERO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 2302 y SUSANA GRACIELA YARRUZ ALMEIDA, 27 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Avda. Agraciada 2302.

9.a SECCION

MIGUEL ANGEL SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veraguas 1968 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Veraguas 1968.

HUGO ALBERTO RODRIGUEZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Zenen Rodríguez 4877 y MARTA LEONOR SALMINI, 19 años, soltera oriental, domiciliada Zenen Rodríguez 4877.

13.a SECCION

JULIO BRAGA, 24 años, soltero obrero, español, domiciliado Berna 1618 y NILDA LILIAN ARAUJO, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Fco. Aznar de Artigas 6486.

CARLOS DANTE ALBERTON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3522 y NORA IRMA BARCA 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Barcelona 1892

14.a SECCION

JUAN ANTONIO HERMANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Denis 3444 Apto. 1 y OLGA ISABEL WETHERALL, 25 años, soltera, experta en belleza, oriental, domiciliada Pasaje Denis 3444 Apto. 1.

WALTER TROPIANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3661 y ELIZABETH DENIS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amado Nervo 3661.

PEDRO APARICIO IRAZUSTA, 35 años, soltero, empleado, oriental domiciliado J. Suárez 3258 y JULIA MARGARITA PINTOS, 34 años, soltera, modista, oriental, domiciliada J. Suárez 3258.

WALTER GARCIA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4538 y FILOMENA BEATRIZ do CANTO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4538.

16.a SECCION

JOSE RODOLFO CANABAL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victorica 4957 y MARTHA NIETO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Victorica 4957.

18.a SECCION

HORACIO LUIS FERREIRA, 44 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Lorenzo J. Pérez 3245 e ITALIA AMBROSSI, 33 años, viuda, modista, oriental, domiciliada Lorenzo J. Pérez 3245.

RUBEN KOLKIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Massini 3077 y ANA HERSCOVICI, 22 años, soltera boliviana, domiciliada R. Massini 3077.

19.a SECCION

JUAN BERBERIAN, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Aurelio 4020 y SIRVART TAWIGCHIAN, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2863.

HEBERT EDUARDO VAZQUEZ, 26 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 2482 Apto. 3 y MARIA ISABEL ESPELETA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan R. Gómez 2482 Apto. 3.

21.a SECCION

LEONIDES SALSAMENDI, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Julián Alvarez 59 y PERLA LYDIA SUAREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Obera 520.

ANTONIO FABIAN DOMINGUEZ, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 7 Nº 1273 y LILIAN GLADYS VIDAL, 24 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Oficial 7 Nº 1273.

JUAN JOSE DIAZ, 23 años, soltero, fotógrafo, oriental domiciliado Tacuabé 4638 y ELISA MARIA DZIADOSZ, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Tacuabé 4638.

22.a SECCION

JORGE MONZON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suñer Capdevilla 3991 y GRACIELA CURBELO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suñer Capdevilla 3991.

ROBERTO HUGO LAMAS, soltero, técnico, oriental, domiciliado Isabela 3684 y BETTINA MARIA CANCLINI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Himalaya 2909.

JUAN PABLO NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Espartillo 3962 y ANA MARIA FABBRI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2957.

RUBEN ANTONIO GIORDANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3816 y VILMA ZULMA ALONSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araújo 3924.

23.a SECCION

NELSON GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4375 y GRACIELA ALFONSO RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4178.

24.a SECCION

NESTOR FRANCISCO CESTAU LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1244 y BETTY ELEDI da SILVA ALVES, 25 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Larrañaga 1423 Apto. 2.

14) $ 900.00 3|pub. v|en.8.

Montevideo, enero 4 de 1974

2.a SECCION

JUAN PEDRO PETRONE ESPINOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1124 y OFELIA CATALINA ROCHA URIOSTE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1124.
VICENTE DI STASIO, 36 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Andes 1510 y GLORIA ARAUJO, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Colonia 810.

4.a SECCION

HERMAN NUÑEZ BARNETTO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 881 y ELENA BAROFFIO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 881.
VICENTE LOPEZ, 61 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Convención 1324 y RAMONA ELIDIA SALVAGNO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1324.

5.a SECCION

ENRIQUE GONZALO MURIAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1619 Apto. 3 y CORINA MARIA MERCEDES MOREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1619 Apto. 3.
HECTOR FRANCHINI GALLARRETA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Glo. Ramírez 1368 Apto. 2 y ELIZABETH ALBIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1368 Apto. 2.
JORGE RAUL VIDART, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lauro-Muller 1769 y ANAMARIA POLLERI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lauro Muller 1769.

7.a SECCION

PEDRO ROSENDO MOYANO ALARCON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1868 y MARIA VICTORIA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1868.
BASILIO TRIFON LARROSA, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2548 y LEONCIA RODRIGUEZ, 59 años, divorciada, nurse, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2548.

8.a SECCION

JUCAR CASTELLANOS PARDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Fé 911 y LILIANA TELMA TOLEDO, 18 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada La Fé 911.

9.a SECCION

ORLANDO PEDRO EGÜEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Oficial 1 Nº 4278 y MARIA CRISTINA GUTIERREZ, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada M. Maeterlink 5070.
JUAN de DIOS BENTANCOR, 76 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Federación 2083 y JOSEFINA da ROSA, 72 años, soltera, oriental, domiciliada Federación 2083.

10.a SECCION

ALBERTO DANIEL VIACAVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Basilea 6231 y ANA MARIA MANTERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Lucar 1644.

11.a SECCION

ITALO ANTONIO BLENGINI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Itazurubí 5389 y RITA ESTHER SILVEIRA, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Itazurubí 5389.

12.a SECCION

JUAN FRANCO MASSAFERRO, 21 años, soltero, gráfico, italiano, domiciliado Dr. Pugnalini 1878 y ROSALIA MARIA SALVATI, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Dr. Pugnalini 1878.

13.a SECCION

JORGE CESAR CUCURELLA, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Lecot 761 y MARLER EVONNE GARCIA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Los Robles 2441.

14.a SECCION

ANDRES NALERIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayohuma 1315 y BLANCA MIRIAM RECALDE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ayohuma 1315.
PEDRO HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 3853 y MARIA del ROSARIO EASTON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caiguá 3853.

17.a SECCION

DARWIN SILVA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Torricelli 4642 y CRISTINA MABEL COLINA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4978.
MIGUEL SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Primicias 4741 y NORMA SUSANA BAEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Primicias 4741.
JUAN ANTONIO FERNANDEZ, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 5256 Apto. 2 y LILIAN FAGUNDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 5256 Apto. 2.
LUIS MARIA ECHEVERRIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 5017 y MARIA del ROSARIO GONZALEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Belloni 5017.
ARMANDO URDIOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Arena 4636 y ROSA PETRONA CUADRA, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Zapadores 4941.

19.a SECCION

HECTOR MARTIN HEGUABURU, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Centenario 2765 y MARIA del ROSARIO CAPORALE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Centenario 2765.
OMAR LUIS BAYARDI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abacú 2168 y SELVA ESTELA FUENTES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abacú 2168.
WASHINGTON RAUL RIVEIRO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2323 y MARIA ELENA GONZALEZ, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Colorado 2323.
ERNESTO FORTEZA SALDIVIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2989 y MARLENE DILIAN MELO DUARTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 3036 Apto. 2.

21.a SECCION

RAMON ANGEL GERVASO, 31 años, divorciado, electrotécnico, oriental, domiciliado Benito Alvarez 613 y JULIA MABEL FRAYGOLA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Domingo Torres 4595.
WALTER TOMAS FIGUEREDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 6630 y ANA MARIA ALBARENGUE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4648.
DANTE LEONARDO ADIPE, 25 años, soltero, ayudante de arquitecto, oriental, domiciliado Instrucciones 887 y MARIA SUSANA TEXEIRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Instrucciones 887.

22.a SECCION

ERNESTO RAFAEL CASALAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4262 Apto. 3 y ANA LILIAN JARCHENKO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 4262 Apto. 3.
ROBERTO GONZALEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Plá 3877 y MARIA ELER OTTONELLO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Plá 3871.
CESAR ORLANDONI ANGELINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. y Pons 4022 y ARACELY CROCAMO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industrias 3507 bis.

23.a SECCION

JORGE WASHINGTON CEDRES VILLALBA, 23 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4667 y RUTH PAULA OCAMPO SILVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4667.

24.a SECCION

HUGO BRAULIO FERNANDEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cairo 3384 Apto. 2 y MARTHA ELISABETH VARGA RIESZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Batlle y Ordóñez 2003.
ANTONIO CERULLO CONTATORE, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2293 y GLADYS MARIA ROSARIO GALLI SOLERA, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Leguizamón 3658.
ABRAHAM BERNARDO CHITNISKY CUKERMAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3069 y ELIZABETH TERESITA VALIENTE ROBERT, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3069.
FERNANDO MORETTI FRANCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Carnelli 1291 y ESTHER SUSANA RIVERA MORT, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rizal 3565.
RICARDO ANTONIO GOMEZ REVELLO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3345 y CECILIA INES SOUTO PAZOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melintón González 1302.

14) $ 900 3|pub. v.en.8.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Departamental, dictada en autos: "INSTITUCION ATLETICA RIO NEGRO" Prescripción" (Ficha A 1087|973), se cita y emplaza a todos los que se crean con derecho y particularmente a Francisco Casariego, a los propietarios de los padrones linderos 8334, 1573 y 1571, o a los sucesores de éstos, a título universal o singular, sobre: una fracción de tercero, ubicada en la manzana catastral 59, de la ciudad de San José Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, antes partes del solar esquina uno, de la manzana 63 del cuarto cuartel, empadronado con el N.o 1572 y que según plano del agrimensor José M. Jeijeiro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4661, el 29 de agosto de 1972, consta de un área con servidumbre de ochava de 445 metros 39 decímetros y linda: al Norte en 19 metros 38 centímetros con calle 18 de Julio; al Este, en 22 metros 93 centímetros con calle Acuña de Figueroa; al Sur en 19 metros 47 centímetros con padrones 8334 y 1573; y al Oeste en 22 metros 93 centímetros con el padrón 1571, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación.
Se habilita la próxima Feria Judicial. — San José, noviembre 7 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) $ 78.000 30|pub. 22610 Nov.27-v.ene.9.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DOMINGO W. SARLI SCHIAVONE, solicita la inscripción de la obra titulada "Salario Social Infantil y de Capacitación" de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 25038 Dic.24-v.en.8.

BRONMETAL LTDA., solicita la inscripción de los modelos de sillones "S2", "S3", "S4", "S7", "S9", "S10", Sofás "SS7", "SS10", butacas giratorias "SN10", silla dactilógrafa "SD2" "SD3", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 25 de junio de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub 25024 Dic.24-v.en.8.

AQUILES WALTER REHERMANN RUGNITZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Un rico en el reino de los cielos" y de la obra de teatro titulado "La hora de los héroes" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 24616 Div.24-v.en.8.

ORFILIA BARDESIO de FERNANDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "La Flor del Llanto" de la cual se declara autora. — Montevideo, 7 de diciembre de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 25095 Dic.26-v.en.9.

DANIEL MARVEGGIO PEREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Rosario y sus dos siglos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de agosto de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 25223 Dic.28-v.en.11

ASOCIACION de ALINEADORES de DIRECCIONES de AUTOMOTORES del URUGUAY, solicita la inscripción de 1 boletín denominado "El alineador de Direcciones" y el emblema de la "Asociación" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 20 de diciembre de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 25358 Dic.31-v.en.15

RAUL EDUARDO COPELLO GASTELUMENDI, solicita la inscripción de la obra titulada "Dosificación de hormigones. Suelocemento. Bóvedas prevaciadas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de diciembre de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 25354 Dic.31-v.en.15.

FLOR DEL CARMEN REY DI SANTI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Poemario N.o 1"; "Poemario N.o 2"; "Edad de agua" y "El desengaño de no ser engañado" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 20 de diciembre de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 25290 Dic.31-v.en.15.

ROSA V. ALSINA de MEDEIROS solicita la inscripción del álbum de versos titulado: "En busca de comprensión" del cual se declara autora. — Montevideo, 28 de diciembre de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 25540 En.2.-v.en.16.

19-Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUANA de los SANTOS (Autos: C. A. N.o 1024|973), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "dos Santos", debe decir "de los Santos", que es como corresponde. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. Y habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación.

Y a los efectos legales se hace la misma. — Montevideo, 28 de diciembre de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30001 En.4-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ANGELICA NOCE VARELA de HERNANDEZ (Ficha CB 642|973) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como Noche, debe decir Noce, que es como corresponde. Se habilitó la Feria Judicial para esta publicación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de diciembre de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 24848 Dic.21-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de CECILIA MARIA FERREYRA FERREYRA, pues donde figura el apellido paterno como "Ferreira" debe decir "Ferreyra". Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15 pub. 25464 En.2.-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "ENRIQUE ARIEL de la PEÑA. Rectificación de Partida" (Ficha 874|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de partida en la siguiente forma: Donde dice: Ana Dominguez Ruiz debe decir: Ana Ruiz Borges, por así corresponder. — Artigas, 26 de diciembre de 1973. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 154 En.7-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ALONSO MALDEZ FRANCISCO RENE. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el márgen se expresa Alonso Cadilla Maldez Francisco René debe decir 'Alonso Maldez, Francisco René", y donde en el texto dice que soy hijo de Darío Alonso Cadilla debe decir hijo de "Darío Alonso Silva", por ser lo verdadero.

Se habilitó la próxima feria judicial, a efecto de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 14 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33954 Dic.26-v.en.17.

20-Remates

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Uriarte de Cañizas, Dolores y otros contra JUAN A. DEVITA y otros. Cesación de Condominio" (Ficha C. 670|973), se hace saber que el día 15 de febrero de 1974 a la hora 15 y 30 en la Asoc. Nal. de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero señor Romeo Araújo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de la tasación practicada en autos (2|3) o sea $ 3:584.885.00 (tres millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesos) del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga ubicada en la zona denominada "Arroyo Miguelete" padrón 89426, jurisdicción de este Departamento, con una superficie de 3 Hás. 7 Areas, 28 centiáreas, 31 decímetros, 63 centímetros y 64 mm. con frente al Cno. Mendoza.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones.
20) $ 36.000 15|pub. 25 En.4-v.en.25.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "CASAS DE DOS SANTOS, MARIA ELENA. Sucesión" (Libro 72, Folio 169), se hace saber que en las fechas y lugares que se indican a continuación, por intermedio del martillero don Juan O. Mauad Herrero, asistido de quien se dirá, se procederá a la venta en remate público con las bases de las dos terceras partes de su tasación, que en cada caso se establecerá, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) El día 18 de febrero de 1974 a las 15 y 30 horas, en la ciudad de Montevideo, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), con asistencia del Alguacil del Juzgado se subastará el siguiente bien inmueble: con la base de $ 1.683.333.33 (2|3 de su tasación), un terreno con su edificio y anexos, sito en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 55.963, compuesto, según títulos y plano levantado por el Agr. don José Martí, de 1.196 metros 43 decímetros cuadrados, lindando: al Este, en 16 metros 96 centímetros con Avenida Joaquín Suárez, por donde el edificio tiene el número 3273; al Sur, en 63 metros 35 centímetros con Leopoldo Peluffo; al Norte, en 63 metros 57 centímetros con Florencio Martínez Rodríguez; y al Oeste, en 20 metros 74 centímetros con doña María B. de Repetto. B) El día 22 de febrero de 1974 a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, con la asistencia del señor Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Lavalleja, se subastarán los siguientes bienes inmuebles: I) Con las bases que se dirán (2|3 de su tasación), y en forma separada: Cinco solares de terreno sitos en el pueblo José Pedro Varela, 10.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronados con el N.o 218 (antes con el N.o 197), señalados con los Nros. 1 a 5, en el plano del Agr. Augusto Nogueira (hijo), del 16 de julio de 1944, compuestos de una superficie de 523 metros 80; 525 metros 60; 518 metros 40; 636 metros 40 y 627 metros 80, respectivamente, y que por estar unidos lindan: al Noreste, calle Ramón Gutiérrez; al Sur, Aída Techera y Sucesión Téliz; al Sureste, Alberto Podestá, y el solar padrón N.o 220 (antes número 195), Atanasio Salberry y Gabriel Basaistegui; y al Noroeste, calle Jacinto Vera.

Las bases para la venta de estos solares son las siguientes: Solar N.o 1, $ 24.653.52. Solar N.o 2, $ 24.738.24 Solar N.o 3, $ 24.399.36. Solar N.o 4, $ 29.953.22. Solar N.o 5, $ 14.774.22.

II) Con la base de $ 292.666.67, el siguiente bien: Un solar de terreno y edificios sito en el pueblo José Pedro Varela, 10.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 220 (antes con el N.o 195), que según plano del Agr. Nogueira ya citado en el que está señalado con el N.o 6, encierra una superficie de 1.032 metros cuadrados que linda: al Noreste, con Alberto Podestá; al Sureste, frente a la calle Damián Artigas; al Suroeste, Atanasio Salaberry; y al Noroeste, con solares 3 y 4 del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; no quedando obligado a esta prevención si el mejor postor fuera uno de los condóminos.

II) Que serán de cargo del comprador los impuestos que la ley pone de su cargo, gastos de enajenación, escritura, certificados de los diversos registros y comisión del martillero.

III) Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles individualizados así como los autos citados en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la próxima feria judicial mayor para las mismas. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 144.000 20|pub. 25300 Dic.31-v.en.29.

JUAN ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos caratulados "EVARISTO LUCIANO NUÑEZ, Incapacidad" (Libro 33, Folio 283), se hace saber que el día 20 de febrero de 1974 a la hora 15 y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero Juan Alvez Olivera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 9881, con una superficie de 30 hectáreas 6086 metros, sobre la base de $ 90.000.00 la hectárea.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta el 10 o|o de la misma.

2) La escritura se efectuará en el plazo de 15 días.

3) Serán de cuenta del comprador la comisión del rematador e impuestos correspondientes.

4) Que el bien se encuentra ocupado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, diciembre 28 de 1973. — Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
20) $ 27.000 15|pub. 41 En.4-v.en.25.

JAIME SALDOVAL
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Garat, Luis Alberto contra TRINIDAD FRUCTUOSO y otros. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 27 de 1970), se hace saber que el día siete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Jaime Saldoval, asistido de la Suscrita Juez de Paz, se procederá a la venta en Remate Público, con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones (siendo las mismas de quinientos setenta y dos mil quinientos pesos para el padrón N.o 320 y cuatrocientos mil setecientos cincuenta pesos para el padrón 330), de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno y mejoras sito en la ciudad de Juan L. Lacaze 14.a Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 330, ubicado en la manzana catastral N.o 47, con una superficie de 265 metros, cincuenta y siete decímetros, que según el plano del Agrimensor Wáshington Prandi Agustoni de octubre de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 24 de marzo de 1909 con el N.o 4981 y señalando como fracción 2B se deslinda así: 11.01 metros de frente al Noroeste a la calle José Salvo; 24.61 metros al Sureste lindando con parte del padrón 329; 11.22 al Suroeste con fracción 2A del plano; y 2407 al Noroeste con fracción 1B del mismo plano

B) Fracción de terreno y mejoras sito también en Juan L. Lacaze 14.a Sección Judicial de Colonia, empadronado con el número 320 con una superficie de 339 metros 38 decímetros, señalados como fracción 1B en el plano del agrimensor Wáshington Prandi Agustoni de octubre de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 24 de marzo de 1969 con el N.o 4981 de forma irregular y que se deslinda así: 13.51 metro de frente al Noroeste de calle José Salvo; 24.07 metros al Sureste lindando con padrón N.o 330; 10.28 metros al Suroeste con fracción 1A del plano; 10.87 metros al Oeste del frente a la Avenida Dr. José María Luaces; 11.88 al Noroeste con frente a la misma avenida y una ochava recta de dos setenta y ocho metros al Norte en la Esquina de ésta con la calle José Salvo.

Se previene que: 1.o) El remate se hará con base de las dos terceras partes de sus tasaciones precedentemente indicadas

2.o) El mejor postor, deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada.

3.o) La comisión del rematador, incluídos impuesto municipales serán de cargo del comprador, como asimismo los gastos y honorarios de las correspondientes escrituras.

4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado.

Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor, a los solos efectos de la publicación de los Edictos. — Juan L. Lacaze, 28 de diciembre de 1973. — Dra. Blanca D. Zurdo Carbajal, Juez de Paz.

20) $ 75.000 15|pub. 128 En.7-v.en.28.

JUAN ALBERTO BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "Giusiano, Victorio Lorenzo contra LOSTAO, JOSE EDUARDO y otros: Cesación de condominio" (Ficha 599|971), se hace saber que el 4 de febrero de 1974 a la hora 16, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Alberto Benech, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 6:000.000 del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, empadronada con el N.o 11.451, ubicada en el paraje denominado Colonia Cosmopolita, radial Juan L. Lacaze, zona rural de la 14.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, compuesta según plano del Agrimensor don Feliciano M. Alvariza de setiembre de 1941, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia con el N.o 82 el 29 del mismo mes y año, de una superficie de 1 hectárea, que linda: Al suroeste, 100 metros con carretera Colonia-Montevideo, igual medida al noreste, con don Francisco M. Chevantón; al este, 105 metros 10 centímetros, con el nombrado señor Chevantón y la misma extensión al oeste con calle Vecinal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del rematador.

3.o) Que los títulos de propiedad del bien citado se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde están de manifiesto a disposición de los interesados, así como los autos en que se decretó la venta.

Y habilítase la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rosario, 28 de diciembre de 1973. — Esc. Julio C. Abelenda Placenza, Actuario.

20) $ 48.000 15|pub. 129 En.7-v.en.28.

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Sica Dell'Isola Nelson contra ELBIO A. SALOMONE y ANGEL GALLARDO. Juicio ejecutivo" (Ficha C. N.o 333. Año 1972, se hace saber que el día 22 de febrero de 1974 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Hermes Felippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial al mejor postor, con la base de $ 280.000 equivalentes a los dos tercios de su tasación del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en Balneario "La Tuna", Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 485, con una superficie de 543 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador. — Florida, diciembre 17 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles.

20) $ 28.000 18|pub. 24901 Dic.21-v.feb.18.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "TECHERA CEFERINO. Sucesión. Partición judicial de Bienes". se hace saber que el día 27 de febrero de 1974 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Federico Durdos, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por precio que supere las 2|3 partes de su tasación de los siguientes inmuebles:

1) Fracción de terreno y construcciones sita en la Sexta Sección Judicial de Paysandú (Tambores). Padrón N.o 293 con una superficie de 1.050 metros avaluado en $ 900.000 2|3 partes $ 600.000; y

2) Fracción de terreno y construcciones, sita en la Sexta Sección Judicial de Paysandú (Tambores). Padrón N.o 294. con una superficie de 2.850 metros 40 decímetros avaluado en $ 787.500, 2|3 partes $ 525.000.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma;

2) Que los gastos, impuestos, honorarios de la escritura y comisión del rematador serán de cargo del comprador, con excepción de aquéllos que la ley pone a cargo de los vendedores; y

3) Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados.

Se habilitó la próxima feria judicial mayor a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó noviembre 27 de 1973. — Gregorio Ruis Stanes Actuario Adjunto.

20) $ 65.000 24|pub. 23355 Dic.10-v.en.14.

RUBENS M. BENGOECHEA AREVALO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos "Machado de Arocena, Clara y otra contra ELADINA AROCENA y otros. Venta de Inmuebles", (Ficha 928|C|1971), se hace saber que se ha decretado la venta en subasta judicial por el martillero Rubens M. Bengoechea Arévalo, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, el día 11 de febrero de 1974, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, de los siguientes bienes inmuebles, los que según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera del 12 de setiembre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1057 el 25 de mayo de 1957, son los solares 1 y 3, están ubicados en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, en la manzana N.o 72, empadronados con el número 793, y se deslinda así: Solar 1: Tiene una superficie de 418 metros 7625 centímetros, y se deslinda: 42 metros 95 centímetros al Norte con Miguel Bañalas, hoy Bautista Perdomo: igual dimensión al Sur con solar 2 del mismo plano; 9 metros 75 centímetros al Este, con frente a calle Manuel Freire e igual dimensión al Oeste con Bautista Perdomo. Por la Base de pesos 239.283.20.

Solar 3: Compuesto de una superficie de 429 metros 8855 centímetros y se deslinda: 19 metros 95 centímetros al Este frente a calle Manuel Freire; al Oeste en una línea de 7 metros 58 centímetros con Gabina Quintela Urán, en otra de 3 metros 27 centímetros y otra de 9 metros 10 centímetros con Eleuterio Cabrera; al Sur en tres líneas; una de 5 metros 05 centímetros frente a calle Atanasio Sierra por ser esquina, y en otra de 12 metros 80 centímetros y 25 metros 10 centímetros con Eleuterio Cabrera; y al Norte en 42 metros 95 centímetros con el solar 2 del plano mencionado. Por la Base de $ 470.995.20.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada. Que son de su cargo la comisión del rematador e impuesto Municipal así como los gastos de escritura, salvo aquellos que gravan a los enajenantes. Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se habilitó la próxima Feria para las publicaciones. — Treinta y Tres, 24 de diciembre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $ 63.000 15|pub. 102 En.7-v.en.28.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SARCUR LIMITADA

Contrato: 30 de noviembre de 1973.
Inscripción: Nº 776, folio 3629, libro 1.
Socios: MIGUEL ANGEL SARDINA SORDO; RODOLFO MARIO SARDINA SORDO; FRANCISCO RAMON CORE SORDO.
Objeto: fabricación, mantenimiento, conservación, reparación, etc. de maquinaria en general para industria y comercio; exportación e importación de materias primas maquinarias, repuestos, etc.
Capital $ 600.000.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Administración: los 3 socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 15.000 10|pub. 25603 En.3.-v.en.17.

BAYLEY LIMITADA

Contrato privado del 4 de diciembre de 1973, inscripción Registro Público y General de Comercio el 6 de diciembre de 1973 con el número 765 al Folio 3.594 del Libro 1 de Contratos

Socios: OLGA SOFIA BAYLEY MUÑOZ LONGO, TITO ROLANDO FRUTOS MORALES
Capital: $ 100.000 integrado por partes iguales.
Denominación: Bayley Limitada.
Objeto: Asesoramiento a personas físicas o jurídicas
Domicilio: En Montevideo.
Administración: Ambos socios conjunta e indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable hasta 99.

22) $ 20.000 10|pub. 25109 Dic.26-v.en.9.

SEX S. R. L.

Por documento privado de fecha 1.o de diciembre de 1973, inscripto el 12 de diciembre de 1973 con el N.o 622 al F.o 2428 del libro N.o 2 de contratos, LUIS KOPER PRINC y ALFRED BLAUSTEIN, constituyeron la sociedad Sex S. R. L., con domicilio en Montevideo.
Objeto: Industrialización y|o comercialización de artículos de tienda, zapatería, plásticos, cueros y afines.
Capital: $ 3:000.000, aportado en partes iguales.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Administración: ambos socios conjuntamente.

22) $ 20.000 10|pub. 24850 Dic.26-v.en.9.

EDROINCAM S.R.L.

A los efectos correspondientes se rectifica el nombre de la Sociedad citada, que por error se publicó bajo el nombre de Edroicam S.R.L.

22) $ 5.000 10|pub. 25063 Dic.26-v.en.9.

MORENO Y CANTO LIMITADA

Por documento privado del 7 de agosto de 1973, inscripto Registro Público de Comercio Canelones N.o 100, Folios 349.350, el 21 de agosto de 1973, y en el Registro Público de Comercio de San José N.o 95, Folio 330, Tomo VI, de Contratos el 7 de diciembre de 1973, modificóse el domicilio y la razón social y denominación de "Morecant Limitada" que pasó a denominarse y tener la razón social de "Moreno y Canto Limitada", y domiciliarse en el Paraje Ituzaingó, Segunda Sección Judicial de San José.

22) $ 20.000 10|pub. 25058 Dic.26-v.en.9.

EL CONEJAR S.R.L.

Constituída por documento privado del 20 de noviembre de 1973
Socios: MARIO DOMINGUEZ MARTINEZ y RAUL COMAS.
Objeto: Cría e industrialización de conejos, cerdos, aves, y explotación agropecuaria en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 2:000.000, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 630, Folio 2.455, Libro 2 de Contratos, el 14 de diciembre de 1973.

22) $ 25.000 10|pub. 25098 Dic.26-v.en.9.

SEMILLAS HUYELIN LTDA.

19 de diciembre de 1973. Inscripta: Registro Público y General de Comercio, folio 2395, libro 2 de Contratos N.o 611 el 11 de diciembre de 1973.
Socios: JUAN CARLOS BLANCO ALISERI y HECTOR JOSE GUGLIA RUSSO.
Administración: conjunta por ambos socios.
Capital: $ 1.000.00, partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Balance: 31 de diciembre.
Duración: 3 años prorrogables.
Giro: fabricación y|o comercialización de insumos y artículos para la actividad agropecuaria.

22) $ 20.000 10|pub. 25020 Dic.24.-v.en.8.

ADMINISTRACION PEREZ MONTERO LTDA.

Constituída por documento privado del 19 de diciembre de 1973.
Socios: HUGO RAUL PEREZ MONTERO, BEATRIZ GALLI y MARCIANO BENTANCOR.
Objeto: administración de propiedades, sociedades comerciales y patrimonios de terceros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 2:000.000, aportados así: Pérez Montero: $ 1:200.000; Galli: $ 400.000; Bentancour: $ 400.000.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 612, folio 2398, libro 2 de Contratos, el 11 de diciembre de 1973

22) $ 20.000 10|pub. 24963 Dic.24-v.en.8

ELPAR LTDA.

Contrato: 9 de octubre de 1973: inscripción Registro de Comercio, N.o 527 folio 2.109, libro 2 el 5 de noviembre de 1973
Capital: $ 400.000.
Socios y aportes: DANUBIO GALLO y MARIO RODRIGUEZ $ 130.000 cada uno, CARLOS PUJOL, HUGO HERNANDEZ, RUBEN LEMA, HEBER CORREA, ORLANDO HERNANDEZ, RICARDO NUÑEZ, ABDON VIOJO $ 20.000 cada uno.
Plazo: 20 años.
Administración: Gallo o Rodríguez conjuntamente con otro socio.
Giro: Industrialización de metales
Domicilio: Montevideo.

22) $ 15.000 10|pub. 25006 Dic.24-v.en.8.

EGAL LTDA.

Contrato: 16 de octubre de 1973, inscripción Registro de Comercio, N.o 528, folio 2113, libro 2 el 5 de noviembre de 1973.
Capital: $ 400.000.
Socios y aportes: PEDRO TROCCOLI y ZULEMA TEJERIA $ 120.000 c|u.; NELSON GONZALEZ, ENRIQUE OLIVERA, ANTONIO CALVETTI, JUAN CHAVES, RAMON MOLINA, CARLOS BELTRAN, ANTONIO DIPOLITO, JUAN BELTRAN: $ 20.000 cada uno.
Plazo: 20 años.
Administración: Tróccoli o Tejería conjuntamente con otro socio.
Giro: fundición de metales.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 25005 Dic.24.-v.en.8.

RIO DE LA PLATA LTDA.

Contrato: 25 de enero de 1973.
Registro de Comercio de Montevideo, número 88, folio 312, libro 1 de Contrato
Socios: RUBENS BRITO, DARWIN PEREIRA, WALDEMAR LACAZE.
Capital: $ 600.000.
Objeto: explotación productos del mar
Administración: indistinta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 25002 Dic.24.-v.en.8.

FYBEA LTDA.

Por documento privado de fecha 2 de julio de 1973.
Inscripto el 25 de julio de 1973 con el número 437 al Folio 2.436 vuelta del Libro número 1 de Contratos.
MABEL MARTINO, NELSON MARTINO, TOMAS MARTINO y YAMILE MOUCHANTEF, constituyeron la sociedad Fybea Ltda., con domicilio en Montevideo.
Objeto: Ferretería, bazar y anexos.
Capital: $ 8:000.000.00 aportado en partes iguales.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Administradores: Nelson Martino o Mabel Martino indistintamente.
22) $ 15.000 10|pub. 24735 Dic.24-v.en.8.

CREDELIT LTDA.

Contrato: 10|9|973; inscripción Registro de Comercio: N.o 605. Folio 3047. Libro 1 el 1.o de octubre de 1973.
Capital: $ 500.000 por partes iguales.
Socios: ROBERTO ZAGORODKO y JOSE REBOLLO.
Plazo: 20 años.
Administración: Zagorodko o ambos socios conjuntamente.
Giro: Venta y propaganda de ropa.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10 pub. 25153 Dic.27-v.en.10

HALEM LTDA.

Contrato: 11|5|973; inscripción Registro de Comercio: N.o 316. Folio 2010. Libro 1. el 28 de mayo de 1973.
Capital: $ 60.000.
Socios y aportes: ENRIQUE RODRIGUEZ y BISMARK NUÑEZ por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistintamente.
Giro: Confección de artículos de metal para el hogar.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub 25154 Dic.27-v.en.10.

VICKY LIMITADA

Contrato: Del 5|X|73.
Registro Público de Comercio: N o 693 Folio 3.355. Libro N.o 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Socios: OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ y LETICIA AIDA SISNIEGA.
Objeto: Peluquería y Belleza.
Capital: $ 2.897.700.00 aportado por mitades.
Administración: Indistinta.
22) $ 10.000 10|pub. 25285 Dic.28-v.en.11.

Contrato Privado del 6|11|73.
Inscripto en Registro Público de Comercio N.o 778. Folio 3637. Libro N.o 1.
Socios: LUGLEY I. COZZI, MANUEL CAMEAN BRION, JUAN ANTONIO FILIPPA, LUIS MAXIMO PEREIRA y ROBERTO IRAZABAL NUÑEZ.
Capital: $ 2.000.000.00 aportados por el Socio capitalista I. Lugley Cozzi en maquinarias y herramientas según inventario suscrito.
Objeto: Taller de chapa pintura, tapizados y anexos.
Plazo un año.
Domicilio: Maldonado 874 (Montevideo).
Administración: I. Lugley Cozzi.
22) $ 15.000 10|pub. 25277 Dic.28-v.en.11.

TON-TON METEK LIMITADA

Contrato: 12 diciembre de 1973.
Inscripción: Registro General de Comercio N.o 790, F.o 3675 del libro 1 de contratos.
Objeto: Comercializaciones, alimentación bar, bebidas, tabacos, deportes, espectáculos restaurant, hotel, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, importación, exportación, representaciones y comisiones.
Socios: JOSE ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ y JUAN CARLOS SARTORI.
Plazo: 20 años.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: $ 2:000.000.
22) $ 15.000 10|pub. 25176 Dic.28-v.en.11.

POZZI HERMANOS LIMITADA

Contrato privado del 20 de octubre de 1973, inscripto en el Registro de Comercio de Salto, con el N.o 47, del Folio 171 al 174 el 31 de octubre de 1973.
Socios: VALENTIN FRANCISCO, JUAN JOSE y MIGUEL ANGEL POZZI RIVAS.
Capital: $ 1:000.000.00.
Aportes: Valentín y Juan José Pozzi pesos 400.000.00 cada uno; Miguel Pozzi $ 200.000.00.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Objeto: industrialización y comercialización de carnes, fabricación de productos porcinos y la explotación del comercio en los ramos de verdulería, almacén, panadería, productos de granja y anexos, y en general la realización de toda clase de operaciones comerciales e industriales.
Administrador: Valentín Francisco Pozzi.
22) $ 30.000 10 pub. 25270 Dic.28-v.en 11.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por escritura que autorizó el escribano Gerardo Rocca Couture en Montevideo el 30 de mayo de 1973 y cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 29 de noviembre de 1973 con el número 584 al folio 2297 del libro 2 de contratos, el señor Ricardo Antonio Jourdán Casalla, socio de la sociedad "Mercaderías y Servicios Limitada" (Meyser Limitada) que gira en esta ciudad en la calle Ejido número 1393, cedió la totalidad de sus cuotas de capital ($ 70.000.00) a las personas y en la proporción que se indican: al señor Fernando Raúl Correa Zunino, 6 cuotas o sean $ 60.000.00 y al señor Mario Suárez, 1 cuota o sean $ 10.000.00.
En consecuencia la sociedad la integran actualmente el socio fundador y cesionario Fernando Raúl Correa Zunino y el cesionario Mario Suárez.
Administrador: Sr. Mario Suárez.
22) $ 40.000 10|pub. 25184 Dic.28-v.en.11.

A K K O LIMITADA

Contrato: 10 de diciembre de 1973.
Inscripción: Registro General de Comercio N.o 791 al folio 3680 libro 1 de contratos.
Objeto: Comercialización e intermediación de todo tipo de bienes muebles e inmuebles construir inmuebles, percepción de comisiones por intermediación de venta de todo tipo de bienes muebles, inmuebles y derechos reales o personales.
Socios: ZELMAN RENER, VITO ATIJAS, RICARDO WEISS SCHUL y MAURICIO GULIAK.
Plazo: 20 años.
Administración: Vito Atijas y Zelman Rener, conjunta o indistintamente.
Capital: $ 1:000.000.
22) $ 20.000 10|pub. 25175 Dic.28-v.en.11.

DANY LIMITADA

Contrato del 17 de diciembre de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 644 al Folio 2500 del Libro número 2 de Contratos.
Socios: RAFAEL ASALLAS TELIAS y DANIEL ASALLAS TELIAS.
Objeto: Tienda y Mercería.
Domicilio: 8 de Octubre 3426.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos de a 1 año.
Capital: $ 2.000.000 por partes iguales.
Administración: Rafael Asallas Telias y Daniel Asallas Telias en forma conjunta.
22) $ 20.000 10 pub. 25345 Dic.31-v.en 15.

IMPERIAL S.R.L.

Contrato de 10 de diciembre de 1973.
Inscripto en el Registro de Comercio el 19 de diciembre de 1973, Nº 650, folio 2521, libro 2.
Capital: JOSE COCHON $ 800.000 y JOSE SILVERIO $ 200.000.
Objeto: explotación de comercio e industria en el ramo de envasado de especies y afines.
Administración: José Cochón.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15 000 10|pub. 25341 Dic.31.-v.en.15.

MAXI MODA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

El 4 de diciembre de 1973 ISRAEL TROCKI cede a María Lipovetchi Snitkin de Beitler 14 partes sociales.
Precio: $ 2:800.000.
Registro Público de Comercio Nº 603, folio 2366, libro 2 de Contratos, el 10 de diciembre de 1973.
22) $ 10.000 10|pub. 25332 Dic.31.-v.en.15.

CARRASCO LEÑA LTDA.

Contrato del 7 de diciembre de 1973, inscripción N.o 789, folio 3671 libro N.o 1 de Contratos.
Socios: CARLOS TCHOPOURIAN KETANDJIAN y HORHANES TCHOPOURIAN KETANDJIAN.
Objeto: toda actividad relacionada con la venta de leña y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: veinte años.
Capital: $ 2:000.000 (dos millones de pesos m|n.) aportados por partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) $ 15.000 10|pub. 25327 Dic.31.-v.en.15.

TAMPICO LTDA.

El 19 de noviembre de 1973 constituída por ROBERT EDUARDO LAPENNE LLOPIS, LUIS ANGEL BONDELAS MARTINEZ, MYRIAMS ROSA LAPENNE LLOPIS; Registro Comercio N.o 730, folio 3477, libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Gregorio Camino 435.
Objeto: panadería, confitería, fiambrería, almacén.
Administración: indistinta.
Capital: $ 300.000 (trescientos mil pesos).
22) $ 15.000 10|pub. 25298 Dic.31.-v.en.15.

NELLO SIMONETTI E HIJO LTDA.

El 19 de diciembre de 1973, constituída por NELLO SIMONETTI PIGLIAPOCO, DARIO SIMONETTI PIGLIAPOCO y RUBEN JOSE RUIZ NUÑEZ.
Registro de Comercio Nº 616, folio 2409, libro 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Vera 3722, bis, Montevideo.
Objeto: taller mecánico, venta repuestos.
Administración: indistinta.
Capital: $ 2.000.000 (dos millones).
22) $ 15.000 10|pub. 25297 Dic.31.-v.en.15.

STUDIO PUBLICITARIO S.R.L.

Constituída por documento privado del 26 de noviembre de 1973.
Socios: ERNESTO VENTURA CURBELO CATAÑY, JUAN GREGORIO GRAMAJO VELAZQUEZ y ERNESTO FERNANDO CURBELO ROSSI.
Domicilio: Avenida Rivera 4694, en esta ciudad.
Objeto: explotación integral de publicidad y propaganda.
Plazo: diez años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 100.000, aportados así: Ernesto Ventura Curbelo, $ 40.000; Juan Gramajo, $ 40.000; Ernesto Fernando Curbelo $ 20 000.
Administración: Ernesto Fernando Curbelo Rossi.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 629, folio 2451, libro 2 de Contratos, el 14 de diciembre de 1973.
22) $ 25.000 10|pub. 25296 Dic.31.-v.en.15.

PERFO VERIFICACION S.R.L.

Contrato privado del 18 de diciembre de 1973 inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 653, folio 2531, libro 2 de Contratos.
Socios: DARDO HUGO PASSADORE y EDUARDO SERGIO BARRIOS.
Objeto: perforación y verificación de tarjetas entre otros.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente.
Capital: $ 300.000.
Plazo: dos años prorrogables automática. mente.
22) $ 15.000 10|pub. 25534 En.2.-v.en.16.

INGENIEROS CONSULTORES LATINOAMERICANOS LTDA.
CESIONES DE CUOTAS DE LA SOCIEDAD

Por documento privado firmado el 15 de enero de 1973 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 597 al folio 2341 del libro 2 de Contratos los señores Ingenieros Eladio Dieste y Oscar J. Maggiolo cedieron sus cuotas sociales en la Sociedad Ingenieros Consultores Latinoamericanos Ltda. (ICLA LTDA.) a los Ingenieros Francisco Homero Serralta Pérez y Eugenio Rolando Montañez.
Se mantienen los mismos términos del contrato suscrito el 7 de febrero de 1972 en cuanto a objeto, plazo, capital, domicilio, administración ya publicado.
22) $ 25.000 10|pub. 25439 En.2.-v.en.16.

DISPAL LTDA.

Contrato 11 de junio de 1973.
Inscripción N.o 376 al 2229 libro N.o 1 de Contratos.
Socios: NARCISO BRITEZ y WALTER HABERMEHL.
Capital: $ 500.000; 50 o|o cada socio.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Paysandú 904, apartamento 307.
Administración: conjunta.
22) $ 10.000 10|pub. 25437 En.2.-v.en.16.

RUBEN DE LEON E HIJO LTDA.

Contrato firmado el 16 de julio de 1973. Inscripto en el Registro de Comercio de Treinta y Tres, con el N.o 11, folio 39 del libro N.o 20 de Contratos.
Socios: RUBEN OSCAR DE LEON FLEITAS y RUBEN ALBERTO DE LEON SUAREZ.
Capital: $ 500.000.

Integración: en efectivo, por partes iguales.
Objeto: actividades agropecuarias, producción, compra, venta y comercialización de dichos productos.
Domicilio: ciudad de Treinta y Tres.
Administración: Ruben Oscar De León Fleitas.
22) $ 20.000 10|pub. 25418 En.2.-v.en.16.

RADIO OLIMAR LTDA.

Contrato privado: 23 de mayo de 1973, inscripto Registro Comercio T. y Tres con N.o 10 al folio 36, año 1973.
Socios: GENARO PERINETTI GARCIA, DIEGO CESAR SARAVIA, MARCOS MARIA GONZALEZ, HECTOR NERIS LAUZ, ERNESTO LAUZ, RICARDO KAPEK, JULIO MAIMO, RAMON JOAQUIN SALOMON, ANTONIO SALOMON, ARON JACOBO GREIF, y SILES MACHADO, que aportan respectivamente el 20, 19, 14, 10, 10, 7, 6, 4, 4, 3 y 3 por ciento del capital social.
Capital $ 5:000.000.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos quinquenales.
Administración: Diego César Saravia y Marcos María González indistintamente.
Domicilio: Treinta y Tres.
Objeto: difusión cultural e informativa por explotación comercial e industrial de la radiotelefonía o cualquier otro medio de comunicación y en general toda actividad co. mercial, industrial, etc. que los socios de común acuerdo estimen de interés.
22) $ 40.000 10|pub. 25419 En.2.-v.en.16.

KARINA S.R.L.

Constituída por documento privado del 26 de diciembre de 1973.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 26 de diciembre de 1973 con el número 809 al folio 3735 del libro 1 de Contratos.
Socios: NELSON EDELMIRO SOSA NEIGHBOURG, LILIAN NORIS DIPOLITO ARRIBIO.
Capital: $ 2:000.000.00, aportados: Nelson Sosa 75 o|o; Lilian Dipólito 25 o|o.
Objeto: Reparación, mantenimiento, limpieza de elementos o maquinarias electromecánicas.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Uno de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 74 En.4-v.en.18.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Por documento privado del 14 de diciembre de 1973, JOSE BERNARDO HEIDUK e HILDEGARD VRANA, cedieron a: José Roberto Wenzel 45 cuotas, a Edda Cristina Chaves Chaves, 60 cuotas y a Roberto Wenzel Pratt, 15 cuotas en la sociedad "Vrana Limitada Sociedad Industrial y Comercial".
Modificación: Plazo 20 años a partir del 1.o de setiembre de 1973.
Uso de la razón social: José Bernardo Heiduk, Hildegard Vrana y José Roberto Wenzel indistintamente.
Inscripción Registro Público de Comercio: El 21 de diciembre de 1973, con N.o 658, Folio 2548, Libro 2 de Contratos.
22) $ 25.000 10|pub. 27 En.4-v.en.18.

LA CHIQUITA CALZADOS LTDA.

Razón Social: "La Chiquita Calzados Limitada".
Objeto: Fabricación y venta de calzados.
Contrato del: 10|12|73, Insc. Reg. Público de Comercio, N.o 781, Folio 3646, Libro 1 del 14 de diciembre de 1973.
Socios: HEBER CARRASCO, CATALINA CUADRA, EUGENIO GONZALEZ, VIRGINIA PAZ.
Administración: Cualesquiera indist.
Capital: $ 2.000.000.
Plazo: 2 años renov.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 92 En.4-v.en.18.

NOVONYL LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por documento privado del 12 de setiembre de 1969 inscripto en Registro Público de Comercio el 3 de diciembre de 1973 con el N.o 752, al folio 3545 del libro 1. Los señores CONRADO o KURT WERNER SOLDINGER y RASEL FELDMAN ceden sus cuotas a los señores Bertoldo Gaisinger y Curt Marcelo Geisinger. Se fija la nueva razón social en Geisinger y Geisinger Ltda. Se designa como único administrador al señor Curt Marcelo Geisinger.
22) $ 20.000 10|pub. 25532 En.2.-v.en.16.

FLOREAL LIMITADA

Por contrato inscripto el 29 de noviembre de 1973 con el Nº 109 del folio 372 al Comercio, se forma la Soc de Resp. Ltda. Floreal Limitada.
Socios: JORGE ALEGRESA MUSANTE, ELENA I. PATRONE de ALEGRESA JUAN J. PATRONE DAMONTE y ANA M. PATRONE DAMONTE.
Capital: $ 800.000 (ochocientos mil pesos).
Plazo: 5 años, con prórrogas automáticas.
Objeto: explotación de restaurant y afines.
Administración: Jorge Alegresa y Elena Patrone de Alegresa en forma conjunta o individualmente, indistintamente.
Domicilio: Punta del Este.
22) $ 25.000 10|pub. 120 En.7.-v.en.21.

PLUMA S.R.L.

Contrato: 3 de diciembre de 1973.
Inscripto: Registro Público de Comercio N.o 171, folios 592, 594|73.
Razón Social: Pluma S.R.L.
Domicilio: Canelones.
Objeto: almacén por mayor.
Plazo: 5 años.
Socios: ADOLFO FLANGINI y MERCEDES MORALES de FLANGINI.
Administración: Adolfo Flangini.
Capital: $ 1.500.000.
22) $ 15.000 10|pub. 94 En.7.-v.en.21.

LABORATORIO LA CUMBRE S.R.L.

Contrato de sociedad de responsabilidad Ltda.
(Pub. de Comercio N.o 440, folio 2448, libro 1 de Contratos) de 19 de julio 1973.
Socios: ARIEL BONILLA SUAREZ y ROCCO LIA PASCALE.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Objeto: elaboración productos químicos, agrícolas, veterinarios, alimentos balanceados, núcleos, vitaminas y sustancias análogas y derivados, farmacéuticos, plásticas, etc.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 200.000 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 153 En.7.-v.en.21.

GRANJA EL RECREO LIMITADA

Contrato: 3 de diciembre de 1973; inscripción Registro Público de Comercio de Colonia N.o 48 del folio 165 al 168, tomo año 973, el 10 del mismo mes.
Capital: $ 1:000.000 partes iguales.
Socios: WALTER ANIBAL SELLANES CASTRO y ARRIS ALFREDO LAGARRIGA TARABURELLI.
Razón Social: Sellanés y Lagarriga Ltda.
Administración: indistintamente.
Objeto: fabricación, envasado, etc. de productos porcinos e industrialización de jabones.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Ruta N.o 1, Klm. 127 1|2 — Rosario.
22) $ 20.000 10|pub. 141 En.7.-v.en.21.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 142.354. — Montevideo, diciembre 26 de 1973 — Oscar Bacot por "Eduardo Sport" Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina) solicita marca EDU clases 10 y 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25457 En.2.-v.en.16.

ACTA N.o 142.355. — Montevideo, diciembre 26 de 1973 — Oscar Bacot, por Eduardo Sport Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita marca EDU clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25458 En.2-v.en.16

ACTA N.o 142.358. — Montevideo, diciembre 26 de 1973. — Oscar Bacot por General Mills Fun Group, Inc. (USA), solicita marca FUN-DIMENSIONS clases 6, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25460 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 142.359. — Montevideo, diciembre 26 de 1973. — Oscar Bacot por General Mills Fun Group, Inc. (USA), solicita marcsa CRAFT MASTER clases 6, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25461 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 142.306. — Montevideo, diciembre 11 de 1973. — Guzmán González Ruiz por 1376 S. R. Ltda. Montevideo, solicita marca GOLDEN ROSE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25039 Dic.24-v.en.5.

ACTA N.o 142.356. — Montevideo, diciembre 26 de 1973 — Oscar Bacot por "Eduardo Sport" Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita marca "EDUARDO SPORT" clases 10, 14 y 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25459 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 142.340. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — Erna Siegmund, por Textured Jersey Limited (Inglaterra), solicita marca "SPUNTEX", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25077 Dic.26-v.en.9.

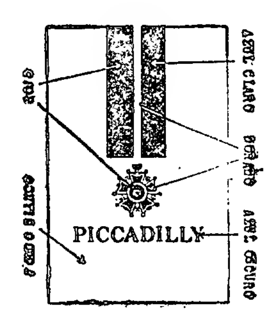
ACTA Nº 142.329. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — Erna Siegmund por San Pellegrino S.p.A. (Italia) solicita marca:

SANPELLEGRINO



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 24841 Dic.26-v.en.9

ACTA Nº 142.368. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Erna Siegmund, por Carreras Limited (Inglaterra) solicita registrar marca:



ara clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 104 En.7.-v.en.21.

ACTA Nº 142.389. — Montevideo, enero 2 e 1974. — Erna Siegmund, por Standard rands Incorporated (EUA) solicita marca:

Royal

lase 1 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 103 En.7.-v.en.21.

ACTA Nº 142.367. — Montevideo, diciembre 8 de 1973. — P. Dubourg por Jacobo Szyfer (Montevideo) solicita marca: "FENOLEX", clases 6 y 9. — Publíquese diez fas consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 149 En.7.-v.en.21.

ACTA Nº 142.388. — Montevideo, enero 2 de 974. — Erna Siegmund, por Standard Brands ncorporated (EUA) solicita marca: "FRUITO" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 105 En.7.-v.en.21.

ACTA Nº 142.390. — Montevideo, enero 2 de 1974. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania) solicita marca: "EXTROVENT" clase 9 s|d. — Publíquese iez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 131 En.7.-v.en.21.

ACTAS N.os 142.369 y 1.868. — Montevideo, iciembre 28 de 1973. — Manfredo Cikato por ex Import S. A. (en formación) solicita marca: "REX" clases 6, 7, 8, 11, 12, 26 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. — La irección.
23) $ 10.000 10|pub. 132 En.7.-v.en 21.

ACTA N.o 142.353. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Erna Siegmund, por Edgardo María Viola (Uruguay), solicita marca TRIGORO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25233 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 1.867. — Montevideo, 20 de diciembre de 1973. — Con esta fecha Emeka S.R.L. de Montevideo, Uruguay, ha solicitado de la marca DE SERVICIO, DE EN EL BANCO para distinguir artículos de la clase 26. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25027 Dic.24-v.en.8

ACTA N.o 142.362. — Montevideo, diciembre 27 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Recordati S. A. Compañía Química y Farmacéutica (Suiza), solicita marca RECOFARMA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25394 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 142.339. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — Billy Fox por Y Tex Corporation (USA), solicita marca LONE STAR clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25161 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 142.338. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca

MONCLÈRE

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25162 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 142.361. — Montevideo, diciembre 27 de 1973. — Jones y Cía. S. A., por Societe Francaise de Fabrication de Vins Mousseux "Procedes Charmat" (Francia), solicita marca MARIMONT clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25393 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 142.351. — Montevideo, 27 de diciembre de 1973. — Con esta fecha Hagop Keoucherian de Uruguay, solicita la marca: VANZETTI, de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25363 Dic.31.-v.en.15.

ACTA Nº 1.866. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — Guzmán González Ruiz por La Opinión SRL. (Uruguay) solicita marca: "LA OPINION", clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25362 Dic.31.-v.en.15.

ACTA N.o 142.341. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (E.U.A.), solicita marca



clases 9, 10 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 25078 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 142.320. — Montevideo, diciembre 27 de 1973. — Cacharel Ltda. (Uruguay), solicita marca PIERRE LELOIR clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25156 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 142.321. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — Cacharel Ltda. (Uruguay), solicita marca JEAN DAREL clases 4 y 5. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25157 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 142.343. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — Guzmán González, por Industrias Rurales Uruguayas S.R.L. (Montevideo), solicita marca



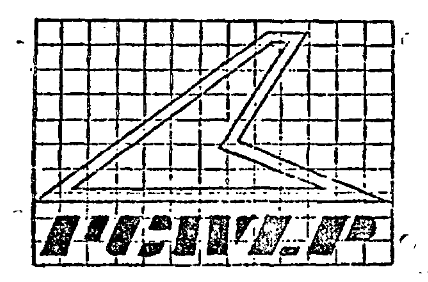
clases 6, 7, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) $ 15.000 10|pub. 25541 En.2-v.en.16

ACTA N.o 142.344. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — Guzmán González Ruiz, por Sil Limitada (Uruguay), solicita marca URULA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25542 En.2-v.en.16

ACTA N.o 142.357. — Montevideo, diciembre 26 de 1973. — Oscar Bacot por Corbex S. A. (Montevideo), solicita marca OCEAN clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25456 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 142.345. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Billy Fox por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica), solicita marca DAKTARIN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25163 Dic.27-v.en.10.

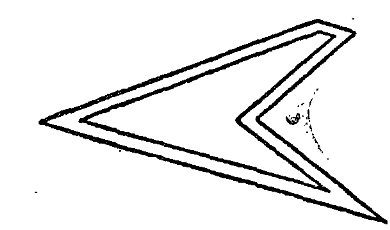
ACTA N.o 142.346. — Montevideo diciembre 21 de 1973. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Uruguay), solicita registrar marca:



para clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 32.500 10|pub. 25230 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 142.352. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Erna Siegmund, por Syntex S. A. (Uruguay), solicita marca SYNTEX clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25234 Dic.28-v.en.11.

ACTA Nº 142.348. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita registrar marca:



para clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 25229 Dic.28.-v.en.11.

ACTA N.o 142.342. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — Ruben Arolli por Italo Rolando Degaldo (Colonia) solicita la marca I.ME.CO. clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25257 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 142.326. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — Billy Fox por Elbia Godoy Rossi (Montevideo), solicita marca AGUILUCHOS clase 4 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25021 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 142.308. — Montevideo, diciembre 11 de 1973. — Guzmán González Ruiz por De Mattos y Adriasola Ltda. comerciando como INTAL, Industrial Tacuarembó Ltda. de Tacuarembó, solicita marca



clases 6, 8, 9, 13 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 25041 Dic.24-v.en.8

ACTA N.o 142.318. — Montevideo, diciembre 14 de 1973. — Billy Fox, por Merck y Co. Inc. (USA), solicita marca M/CAP clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 24741 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 142.303. — Montevideo diciembre 11 de 1973. — Alejandro Labacá, por Nybia Olivera de Guerrero Montevideo solicita marca ZUECOLANDIA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 24727 Dic.24-v.en.8.

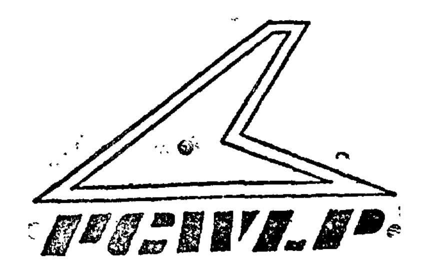
ACTA N.o 142.319. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — Cacharel Ltda (Uruguay), solicita marca LOTHAR'S clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25155 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 142.305. — Montevideo diciembre 11 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A., Montevideo, solicita marca MACHU PICCHU, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 5.000 10|pub. 25040 Dic.27-v.en.10.

ACTA Nº 142.336. — Montevideo, diciembre 19 de 1973. — Hilamco S. A. (Montevideo) solicita la marca "SHETY", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25158 Dic.27.-v.en.10.

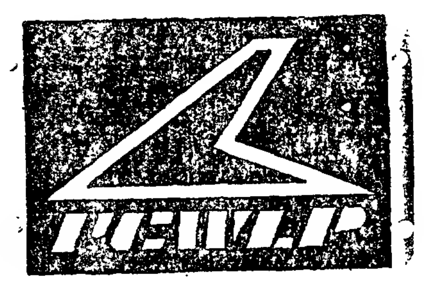
ACTA Nº 142.337. — Montevideo, diciembre 19 de 1973. — Hilamco S. A. (Montevideo), solicita marca: "SHETTACRIL", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25159 Dic.27.-v.en.10.

ACTA N.o 142.349. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita registrar marca:



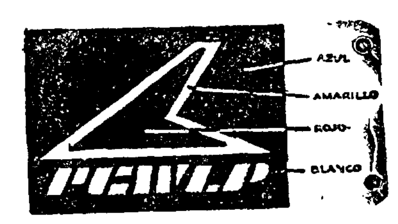
para clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 32.500 10|pub. 25232 Dic.28-v.en.11.

ACTA Nº 142.350. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita registrar marca:



para clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 25231 Dic.28.-v.en.11.

ACTA N.o 142.347. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita registrar marca:



para clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 25235 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 142.327. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — Billy Fox por Curtiembre Parisur S. A. (Montevideo), solicita marca PLUMALAN clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25022 Dic.24-v.en.8.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 466. — Montevideo diciembre [illegible] de 1973. — Con esta fecha Norberto Pedro Budelli (Argentina) solicita patente de [illegible]

delo para "Pantalla para lámpara" y según decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación — La Dirección.
24) $ 10.000 10 pub. 25169 Dic.28.-v.en.11.

ACTA Nº 19.338. — Montevideo, julio 9 de 1973. — Guzmán González por Sumitomo Chemical Co. Ltd., Japón, solicita patente: "Nueva composición insecticida y su procedimiento". — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) $ 5.000 10 pub. 25160 Dic.27.-v.en.10.

ACTA Nº 19.478. — Montevideo, diciembre 24 de 1973. — Con esta fecha Jones y Cía. Sociedad Anónima por Francisco K. Cizmich Stanich (Uruguay) solicita patente de invención para "Nuevo sistema de automático de arranque de motores eléctricos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 25339 Dic.31.-v.en.15.

ACTA N.o 19.340. — Montevideo, julio 11 de 1973. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y C.o Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de derivados de la Benzodiacepinas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10 pub. 25462 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 19.477. — Montevideo, diciembre 24 de 1973. — Con esta fecha Jones y Cía. Sociedad Anónima por Francisco. K. Cizmich Stanich (Uruguay) solicita patente de invención para: "Sistema de auto-encendido de cigarrillos o lo similar" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 25337 Dic.31.-v.en.15

ACTA Nº 19.366. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por James Franklyn Scott, (E. U. América) solicita patente de invención para "Composiciones de aditivos y métodos para inhibir la corrosión y los depósitos de ceniza en equipos quemadores de combustibles fósiles" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 25338 Dic.31.-v.en.15.

ACTA N.o 653. — Montevideo, diciembre 3 de 1973 — Rubén Arrolli por Adolfo Gil Sarrasca (Montevideo), solicita modelo industrial para "Ventana Corrediza" y conforme decreto 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 5.090 10 pub. 25445 En. 2.-v.en.16.

ACTA N.o 468. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Ruben Arroli por Julio Antonio Tejera y Héctor Liber Tejera (Montevideo), solicita modelo industrial para "Guía para puerta o ventana corrediza" conforme decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 25446 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 467. — Montevideo, diciembre 19 de 1973. — P. Dubourg por Ignacio Villaró (Montevideo), solicita modelo industrial sobre "Calendario perpetuo". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 25425 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 19.474. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — Erna Siegmund por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de 1, 4—Bis—(1'—Alcohil— 5'—Nitroimidazolil— 2'—Metilen—Imino)—Piperazinas" de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 25328 Dic.31.-v.en.15.

ACTA N.o 407. — Montevideo, octubre 10 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Tomás Julio Raphael Leewy Montevideo, solicita modelo industrial "Reflector de sol". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 79 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 19.378. — Montevideo, agosto 27 de 1973. — Juan Angel Ligrone (Uruguay), solicita Patente "Nueva utilización de material como conservador de calorías". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 80 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 240. — Montevideo, julio 26 de 1973. — Manfredo Cikato por Dell'Acqua y Cía. Limitada (Montevideo), solicita modelo industrial "Nueva mesa transportable" y de acuerdo con el decreto 362|72, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 73 En.4-v.en.18

ACTA Nº 474. — Montevideo, enero 2 de 1974. — Con esta fecha, Juan Mario Pérez (Uruguay) solicita patente de modelo para "Elementos de traba vertical en bloques y estructura panal para construcciones" y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 95 En.7.-v.en.21.

ACTA Nº 471. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — P. Dubourg por Ignacio Villaró (Montevideo) solicita modelo industrial sobre: "Recipiente para líquidos de tapa inviolable". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10 pub. 150 En.7.-v.en.21.

ACTA Nº 469. — Montevideo, diciembre 26 de 1973. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo) solicita modelo industrial: "Palillo Fijador" y de acuerdo con el decreto 362|72, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 134 En.7.-v.en.21.

ACTA Nº 473. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Manfredo Cikato por Dell'Acqua y Cía. Ltda. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Pieza modular móvil para juguetería", y de acuerdo al decreto 362|72, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 133 En.7.-v.en.21.

5-Ventas de Comercio

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Ramón Fernández Regueiro Omar Sobrera Fernández y Raúl Enrique Cazenave Laborde el comercio en ramo de panadería confitería, etc., "El Automóvil" que gira en esta plaza calle Locarno 3634. — Acreedores en el mismo. — PEDRO RAMA MALLO y JESUS GONZALEZ MALLO.
25) $ 20.000 20|pub 24746 Dic.20-v.en.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Humberto y José Ceraolo y Luis A. Cotelo, café y bar en calles 33 y Rivera, Canelones. Acreedores: en el mismo. — RAUL FERRARO. — MARIA ELIDA CABRERA de FERRARO.
25) $ 20.000 20|pub. 25086 Dic.27-v.en.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Luis Angel Castro Baldizone, Café y Bar sito Manuel Herrera y Obes Nº 4198. Acreedores al mismo. — LINO CID. — MARIA LUISA VILLADONIGA.
25) $ 10.000 20|pub. 25314 Dic.31.-v.en.29.

Efectos ley 26 de setiembre de 1904, hacemos saber, vendimos a Ismael Clavijo y Oscar Burastero, Panadería, Espiga del Plata, Gustavo Gallinal 2324. Acreedores el mismo. — Diciembre 1973. — RIAL y BOUZAS.
25) $ 20.000 20|pub. 25295 Dic.31-v.en.29.

Efectos ley 26 de setiembre de 1904, comunicamos, vendimos a Bonifacio, Luis y Juan Rancaño, Almacén y Bar, sito Maldonado 1150. Acreedores el mismo. — Diciembre 1973. — ISIDORO ALVAREZ. — PLACENTINA LOPEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 25294 Dic.31-v.en.29.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a José Antonio Rodríguez Carnero, Pizería "Las Llamitas" de Independencia e Ituzaingó, Florida. Acreedores en Barreiro 460. — ROSA MORENO de GIORDANO.
25) $ 10.000 20|pub. 23950 Dic.31-v.en.29

Ley N.o 2.904. — EVARISTO y CANDIDO PIÑEIRO CASTRO, CELIA BULA y LILIANA GAUDIO, cedieron los derechos del compromiso de compraventa del Hotel "Alcazar", sito en Avenida Piria 901, Piriápolis, a Milit Sociedad Anónima. — Ley 26|9|904: acreedores en el mismo hotel.
25) $ 20.000 20|pub. 25440 En.2-v.en.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Gremial Médica de Canelones el Sanatorio Canelones, sito en calle Treinta y Tres 129. Canelones. Acreedores en el mismo.
Por la Sociedad Civil "Sanatorio Canelones": Dr. JOSE F. GATTI y Dr. RAUL A. LEGNANI.
25) $ 20.000 20|pub 69 En.4-v.feb.1.o.

Prometí vender a María Benita Rosales y José González Paz, heladería sita en Avenida Rivera 4700. Acreedores: Misiones 1475 Piso 3, Escritorio 1, Escribanía Ginzo, ley 26|9|904. — SARA ANGELA DEVOTTO de CANTONI.
25) $ 20.000 20|pub. 31 En.4-v.feb.1.o.

BENITO STERN vendió a Wilson Eduardo Nocetti el café y bar sito en la Avenida Gorlero 935 (Punta del Este) denominado "Papillón". Ley 26|9|904. Acreedores: Calle 25 de Mayo 707 (Maldonado).
25) $ 20.000 20|pub. 171 En.7-v.feb.4.

Prometimos vender a José Maneiro Azor, la Carnicería de Bogotá 4255. Acreedores: en 8 de Octubre 3868 (Esc. Decia). — FRANCISCO ALFREDO DEBERNARDI. — JOSE CARLOS DEBERNARDI.
25) $ 10.000 20|pub. 23765 Dic.10-v.en.8.

Juan Manuel Archiprete Abramo promete vender a IVONE FLORIN de TERRA la "Pizzería Don Pepe" sita en Sarandí 934, Maldonado, de acuerdo a la ley de 27 de setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Escribanía Mabel Plada Camacho Sarandí 788, Maldonado.
25) $ 20.000 20|pub. 23664 Dic.7.-v.en.7.

Interviniendo Pérez Godoy, rescindimos compraventa negocio, Avenida Gral. Rivera 2783. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Marcelino Sosa 2525. — DORA ELVIRA MAZZEO de PEREIRA. — OSCAR ANTONIO PEREIRA UCHA.
25) $ 10.000 20|pub 24256 Dic.14.-v.en.15.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio, Ibicuy 1223. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Marcelino Sosa 2525. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ DUTRA de SARACINO. — DONATO SARACINO CAMAROTA.
25) $ 10.000 20|pub. 24255 Dic.14.-v.en.15.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio Gral. Oscar D. Gestido 2630, Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 Marcelino Sosa 2525. — RAQUEL DARIO HERNANDEZ CABRAL. — BLANCA MARY RUNCO PEREYRA.
25) $ 10.000 20|pub. 24254 Dic.14.-v.en.15.

Ley 26 setiembre 1904. — PAMAGARDO S. A. prometió en venta a Rafael y René Docampo la ferretería Mendizabal sita Avenida Italia esquina Bolivia. Acreedores en la misma.
25) $ 10.000 20|pub 24026 Dic.12-v.en.10.

Ley N.o 2.904. — El 30|10|73 recibí mi cuota parte en negocio de distribución de bebidas sito en Magariños Cervantes 1911. — Acreedores Paraguay 1246. — JOSE RAMON RODRIGUEZ GARCIA.
25) $ 10.000 20|pub. 24690 Dic.20.v.en.21

A efectos ley 26 de setiembre de 1904, comunicamos que vendimos a Simón Kopelman Kopelman, Casa de Remates de la calle Sarandí N.os 473 y 477. Acreedores: Sarandí 473 y 477. — Montevideo, 13 de diciembre de 1973. — SAMUEL LEON y MIRTA ELBIRT.
25) $ 20.000 20|pub. 24390 Dic.17-v.en.16.

Prometí en venta Salón de Loterías y anexos, calle Industria 2848, convocándose acreedores MYRIAM MENDIVIL, presentarse en Treinta y Tres 1373, Esc. 301.
25) $ 10.000 20|pub. 24528 Dic.18-v.en.17.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender el Almacén sito en Ramos 4261 ley 26|9|1904). Acreedores Magallanes 1412. — ENRIQUETA LAURA BERRO TOLEDO de DEVITA. — RICARDO MARIO DEVITA SOTO.
25) $ 20.000 20|pub. 24837 Dic.21-v.en.22.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay prometimos vender a María Isabel Gascue y Juan Carlos Vega el Almacen sito en Asamblea N.o 4646 ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores Magallanes 1412. — BLANCA DORIS RUIZ DIAZ de MARTINEZ. — MARCIAL MARTINEZ RIVERA.
25) $ 20.000 20|pub. 24836 Dic.21-v.en.22.

Juan Masetti Insua, prometió comprar la Cesión de Derechos desde el 10|7|972 a María Clara Sneider, promitente compradora desde el 20 de enero de 1970 de: JORGE O. RUGGIERO, JORGE O. LENA y JULIO ALVAREZ; el "Almacén de comestibles", de Rivera N.o 4403 Ciudad, citándose a acreedores de acuerdo a ley 26|10|904 en "Oficinas Silvera" Alej. Gallinal 1429 Apto. 203, Tel. 590757 de 10 a 21 horas.
25) $ 30.000 20|pub. 24816 Dic.21-v.en.22.

Cedimos promesa venta hotel, Reconquista 411 bis a Loreley Nogués. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, 25 de Mayo 477, Esc. 78. — EUSEBIO PERNISI. — ELBA MONTIEL de PERNISI.
25) $ 10.000 20|pub. 25583 En.3.-v.en.31

Ley 26 de setiembre de 1904. El 18 de diciembre de 1973, ANGELMIRO MONTES de OCA y MIRTA ROSA ABAL, cedieron a "La Cazuela" S.R.L. la promesa de compraventa suscripta el 12 de setiembre de 1972, otorgada con Jorge Lussich y Ana María Rivero el comercio "La Cazuela" en Ramón Massini 3396. Acreedores San José 1079, escritorio 403.
25) $ 20.000 20|pub. 25251 Dic.28.-v.en.28.

Prometimos vender a Guillermo Suárez, mitad indivisa de Garage y anexos, Vázquez 1382. Acreedores al comercio. Ley 26 setiembre 1904. — DOMINGO ALONSO MARQUEZ y GLADIS MIREYA CASTAÑO SILVEIRA.
25) $ 10.000 20|pub. 25340 Dic.31.-v.en.29

Prometí en venta comercio sito en Ramón Massini 3194. Acreedores: presentarse en el mismo. Ley 26|IX|904. — ESTHER PEREZ de CANCHEFF.
25) $ 20.000 20|pub. 25092 Dic.27-v.en.25.

MANUEL JESUS y JOSE PEREZ MARTINEZ, prometimos vender a María Cristina Le Rose de Eoghossian, la panadería "La Fuerza del Destino", Canelones 1251 y Yi 1202. Ley 26 setiembre 1904. Acreedores: presentarse en Centro Industriales Panaderos Montevideo. — Daniel Fernández Crespo 2138.
25) $ 20.000 20|pub. 25097 Dic.27-v.en.25.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio José Batlle y Ordóñez 3785. Acreedores Ley 26|9|904 Marcelino Sosa 2525 — HUGO ORDOÑEZ BIANCHINI. — MARIA ESTHER PESQUEIRA CERRATO.
25) $ 10.000 20|pub. 24742 Dic.20-v.en.21.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio Pte. Ing. José Sarrato 3627. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 Marcelino Sosa 2525. — MARTA GLORIA CASTERAN MENDEZ de GONZALEZ. — BERNARDINO GONZALEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 24253 Dic.14.-v.en.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Mabel Elena Moreno, Salón Nike, sito en Camino Castro 843. Acreedores: al mismo. — MARIA TERESITA del CARMEN MARIÑO. — AUGUSTO CARLOS MATTIOLI.
25) $ 20.000 20|pub. 23957 Dic.11-v.en.9.

Centro Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Elmo Machín el Almacén sito en Suecia 2252 ley 26.9.1904. Acreedores Magallanes 1412. — NELSON BLANCO de la PAZ. — VLADISLAVA WISNIOWSKI de BLANCO. — CARLOS BLANCO de la PAZ. — REINA LAVIUZZA de BLANCO.
25) $ 20.000 20.pub. 24839 Dic.21-v.en.22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ruben Piñeyro Fernández, el bar y pizzería, sito en 25 de Mayo 560 de ésta. Acreedores, 18 de Julio 461. San José. — RAMON WALTER RODRIGUEZ ARIAS. — OLGA P. de RODRIGUEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 24971 Dic.24-v.en.23.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a María de los Angeles Salgado el Almacén sito en Roberto Koch N.o 3749 ley 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1412. — VICENTE GAETA CASALDO — LIDIA MARGARITA MELLOGNO LEMOS de GAETA.
25) $ 20.000 20|pub. 24838 Dic.21-v.en.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Comunicamos que hemos cedido a favor de Mauro Ruddy Choca Sosa los derechos emergentes del compromiso de compra-venta otorgado a nuestro favor por Ernesto Clemente García y su esposa Nélida Setel Ramos, sobre el comercio "Bar y Restorán San José, Roberto Callero", sito en Vidal y Misiones de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — San José, 11 de diciembre de 1973. — CARLOS EMILIO ABBATE MONTERO, ALICIA POEY de ABBATE y MAURO RUDDY CHOCA.
25) $ 40.000 20|pub. 24970 Dic.24-v.en.23.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 hacemos saber que hemos cedido a los señores Antonio Rodríguez Bouza y Jesús Rodríguez Bouza los derechos emergentes del compromiso suscripto el 18 de noviembre de 1966 referente al establecimiento comercial de panadería "Flor de la Aguada" sita en Asunción 1517 de Montevideo. Acreedores: presentarse en el mismo. — HEBER CASTRO BASALO. — MARIA LUISA GARABAL.
25) $ 30.000 20|pub. 25183 Dic.28.-v.en.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí ceder cuota parte al señor Roberto Abril Prieto Ubal del comercio sito General Flores 2165 Acreedores en el mismo. — FRANCISCO SCOLA.
25) $ 10.000 20|pub. 25261 Dic.28.-v.en.28.

Comunicamos que el 27 de marzo de 1973 prometimos vender a Rubens Soria y señora el almacén que gira en Carabelas Nº 3508 bis de esta ciudad. Acreedores presentarse Escribanía Martínez Viaña. Convención 1526 Apto 1 (de 17 a 19 horas). — NICOLAS AGUSTIN AGOGLIA y CELIA LUNGO.
25) $ 20.000 20|pub. 24279 Dic.24-v.en.15.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio Guarapirú 3310. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525 — NELSON WALTER CARBALLIDO GARCIA. — ELISABET KOUYOUMDJIAN NUYUDJUKIAN.
25) $ 10.000 20|pub. 24257 Dic.24.-v.en.15.

Centro Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Wáshington Infante, Alcides Raffo el Almacén sito en Duvimioso Terra 1795 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1413. — CARMEN ALONSO de CABO. — MANUEL CABO.
25) $ 20.000 20|pub. 23722 Dic.7.-v.en.7.

Ley 26 setiembre 1904. — PAMAGARDO S. A. prometió en venta a Julio Cotelo e Ignacio Parpal panadería Mendizabal sita Avenida Italia esquina Bolivia. Acreedores en la misma.
25) $ 10.000 20|pub. 24027 Dic.12-v.en.10

Prometimos vender a María Blanca Gómez de Mutuberría, Fiambrería de Avda. Agraciada 4043. Acreedores: en 8 de Octubre 3866 (Esc. Decia). — EDUARDO MARTIARENA. — MARIA M. HERNANDEZ de MARTIARENA.
25) $ 20.000 20|pub. 23766 Dic.10-v.en.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — MARIA ESTHER MUJICA QUINTANA de PICARDO, prometió vender a Marcelino Florencio Oroño de Armas, el comercio en el ramo de almacén y ventas de verduras y frutas sito en esta plaza Francisco Simón Nos. 2201 al 2203. — MARCELINO FLORENCIO OROÑO de ARMAS cedió los derechos a Antonio Di Mateo Inverso. — Acreedores en el mismo.
25) $ 30.000 20|pub. 24747 Dic.20.v.en.21.

Sanjurjo y Cía. interviene venta a Jesús Pombo Bar Rivera 2605. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — CEFERINO CHANS. — ALBA ROSSETTI. — JOSE GRAZIANO. — ALBA MAROTTA.
25) $ 10.000 20|pub. 24097 Dic. 13-v.en.11.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos en venta a Delmar Odalio Rosamen negocio de bar sito Cuñapirú 2256. Acreedores: en el mismo. — MARIA LUISA. — ARTURO DIDONE ZANON.
25) $ 10.000 20|pub. 24024 Dic.12-v.en.10.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio, Gonzalo Ramírez 1375. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — LUISA IRENE IBAÑEZ CABALLERO de LAPRIDA. — JOSE LAPRIDA RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20 pub. 24250 Dic.14.-v.en.15

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio. Gral. Rivera 2783 Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — DORA ELVIRA MAZZEO de PEREIRA. — OSCAR ANTONIO PEREIRA UCHA.
25) $ 10.000 20|pub. 24252 Dic.14.-v.en.15.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio. 8 de Octubre 2846 Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — ISMAEL ALFONSO GOMEZ. — NELIDA CARMEN GOÑI PUGLIA.
25) $ 10.000 20|pub. 24251 Dic.14.-v.en.15.

ASDOUR y NISHAN TCHEKMEDYIAN cedimos al 1|12|973 derechos compromiso Tintorería La Suiza sita en Galicia 2126 y Rivera 2074 bis, a La Suiza Limitada. Ley 26|9 904 Acreedores: Blandengues 1572.
25) $ 20.000 20|pub 24177 Dic.13-v.ene.11.

Comunico que cedí mis derechos de mitad parte a Jorge García comercio de Rivera 2902. Acreedores en el comercio. Ley 26 le setiembre de 1904. — ANA MARIA ALFONSO RAVANELLI.
25) $ 10.000 20 pub. 24096 Dic.13.-v.en.11

Ley 26 de setiembre de 1904. Juana Sansone de Pisani y Carlos Enrique Pisani prometieron vender 2|3 partes y Carlos Walter Camejo cedió derechos promesa de compraventa sobre restante 1|3 parte a sociedad colectiva "Pisani Camejo y Cía" por la que también suscriben los dos últimos sobre Panadería y Confitería "Pisani Hnos" sita en Artigas y Vázquez Ledesma. Canelones Acreedores en la misma — JUANA S. de PISANI. — CARLOS E. PISANI. — C. W. CAMEJO.
25) $ 30.000 20|pub 23696 Dic.7.-v.en.7.

Ley 26 setiembre de 1904. — Cedí los derechos al compromiso de compraventa de la Panadería sita en Avda. Italia 5752 esquina Avda. Bolivia. Acreedores: en la misma — JULIO LENIN COTELO DOLZADELLI
25) $ 20 000 20 pub 24028 Dic.12-v en 10.

27-Varios

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución de esta Jefatura, con fecha 12 de diciembre de 1973 ha sido declarado cesante del cargo el Agente de Segunda Clase DANIEL GUERRERO SILVERA por estar incurso en las causales de cesantía previstas en los artículos 82 y 83, Inciso F de las leyes Nros. 13.963 y 14.050, según ordenamiento del decreto 75|72, del 1.o de febrero de 1972, y decreto 644|71 del 5 de octubre de 1971, Art. 27, Inc. 1.o el que pertenecía a la Jefatura de Policía de Montevideo. — Coronel Ballestrino, Jefe de Policía
27) (C. C.) 3|pub. 30003 En.4-v.en.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

Emplazamiento

JOSE PEDRO AISCAR, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo camión tractor marca Mercedes Benz, motor N.o OM. 3219 80-1000-1205, matrícula de Paysandú número 14.093, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Milka Vera de Rodríguez, Escribana Directora Interina.
27) $ 20.000 10|pub. 90 En.4-v.en.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor RAUL PUIG, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot, Motor N.o 1101575 Matrícula N.o 201.290, empadronado en Montevideo, N.o 114.096, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 25564 En.3.-v.en.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor ROBERTO VERDERA CREMONESSI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot 203, motor N.o 1720316, matrícula N.o 260.772, empadronado en Montevideo N.o 150.039, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Darío Toucon, Director. — Carlos A. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 25258 Dic.28-v.en.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA

Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966 se ha presentado a este Registro doña MARIA MAGDALENA GHELTRITO de PRANDINI, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo: Automóvil Tipo Jeep, marca Land Rover, modelo 1951, empadronado ante la Intendencia Municipal de Florida con el número 0-1022, matrícula 0-7039, con motor de 4 cilindros y 12 H. P. a nafta, N.o 16132353; inscripto en este Registro con el N.o 615 al F.o 52 del libro 3 con fecha 12 de enero del año 1968, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezca ante este Registro a formular su oposición. — T. Etcheverry de Taranto, Directora Interina. — Hugo R. Urbán, Encargado del Registro.
27) $ 35.000 10|pub. 25259 Dic.28-v.en.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOVILES

Emplazamiento

El señor DOMINGO BASSO SOCIEDAD ANONIMA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot, motor número 78.066, matrícula N.o 445 585, empadronado en Montevideo, N.o 212.409, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10 pub. 25008 Dic.24-v.en.8.

RESOLUCION DE CONTRATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Dutra Romero Juan Andrés y otra contra MARIO JORGE ROLDOS. Resolución de Contrato" (Ficha C. 1102|973), se cita, llama y emplaza a don Mario Jorge Roldós para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Asimismo se concede al demandado don Mario Jorge Roldós un plazo de gracia de

cuarenta y ocho horas para cumplir con el equivalente al que se le concedería en la intimación judicial de poderse proceder a la misma. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
27) $ 42.000 30|pub. 23838 Dic.10-v.ene.22

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Abergo Emilio y otra contra BISMARK NERY DE LOS SANTOS y otra. Pérdida de la patria potestad" (F. M. número 219|972) se cita, llama y emplaza a don Bismark Nery De Los Santos y Edith Raquel Bilechue para que comparezcan dentro de los noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Las Piedras, diciembre 24 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) $ 30.000 30|pub. 25592 En.3.-v.feb.14.

INTIMACION DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CARDOZO ALONSO, WALTER contra sucesores de SIMON WENCESLAO ACOSTA. "Intimación de Escrituración", se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Simón Wenceslao Acosta, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, a efecto de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 7 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
27) $ 24.000 30|pub. 24669 Dic.19-v.feb.1.o.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Se hace saber que se presentó JUANA BAUTISTA CORREA de ANTORIA iniciando juicio de Posesión Notoria de estado Civil de hija natural del extinto Martiminanc Pereira, emplazándose por 90 días a todos los interesados bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio (Ficha N.o 684. Año 1973) Se concedió auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 7 de noviembre de 1973. — Eugenio D. Goyenola, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 83567 Nov.20-v.dic.31.

CLAUSURA DE COMERCIO

A efectos ley 26 de setiembre de 1904 comunico que clausuré actividad comercial establecimiento bar y restaurant sito en la calle Tomás Berreta esquina Juan Manuel Blanes del balneario Parque del Plata, 18.a Sec. Judicial de Canelones, denominado Parador Los Primos. Acreedores en el mismo. — Noviembre de 1973. — VICTOR ANGEL ARMAN SILVEIRA.
27) $ 30.000 20|pub. 24125 Dic.13-v.ene.11.

PALACE HOTEL LTDA.

Modificación de "Palace Hotel Ltda" otorgada en Punta del Este el 20 de noviembre de 1972 inscripta Registro Comercio de Maldonado el 6 de diciembre de 1972, N.o 68 F.os 241 al 242 Tomo 11 administración social ejercida en adelante solamente por el socio Gianfranco Zago Ercolani.
27) $ 10.000 10|pub. 25111 Dic.26-v.en.9.

APERTURA DE COMERCIO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace saber que el suscrito SIMON KUNIN, a partir del 1.o de enero de 1974 ha procedido a la apertura del Establecimiento Comercial en el ramo de Hotel, ubicado en la Avenida Uruguay N.o 1030 de esta ciudad, denominado "Residencial Nuevo Uruguay", haciendo constar que no es sucesor a ningún título del propietario del Establecimiento que en el ramo similar giraba en el mismo local.
27) $ 40.000 20|pub. 25348 Dic.31-v.en.29.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ALBANO o MIGUEL EUSEBIO ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 282 En.8.-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO MACIAS INFANTE (S. 615|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose el Feriado. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 281 En.8.-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUELFI PARODI (S. 633,973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el Feriado. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 280 En.8.-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO MONTANO PRATO (F. 1055|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1973. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 270 En.8.-v.en.22

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE FRAILE MUERTO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA GONZALEZ y doña MARIANA CLAVIJO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de Paz. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Fraile Muerto, 31 de diciembre de 1973. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 8.000 10|pub. 277 En.8.-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUPERTINO TABORDA (Libro 18, Folio 473, Nº 705) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de chos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 12 de diciembre de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 189. En.8.-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS MERCEDES VIZCAINO o JESUS M. VIZCAINO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Mercedes, 19 de diciembre de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 194 En.8.-v.en.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIA CARMEN RIVARA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Mercedes, 19 de diciembre de 1973 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 195 En.8.-v.en.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELINA RIVA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó la próxima Feria para las publicaciones. — Mercedes, 6 de diciembre de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 196 En.8.-v.en.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA VARELA de ELDUAYEN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Mercedes, 26 de diciembre de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 197 En.8.-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL R. LUQUE o MANUEL RODRIGUEZ LUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, a efecto de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 19 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 226 En.8.-v.en.22.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CABAÑAS PROGRESO, S. A.
(En liquidación)

Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley número 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores que se relacionaran o a sus herederos o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares sitos en la 4.a Sección Judicial de Canelones(indicados con la letra A a M) y 17.a Sección Judicial de Canelones (indicados con la letra N a P inclusive) empadronados en mayor área Nº 5.182 de los planos de los agrimensores Fructuoso Netto (indicados letra A a K inclusive y N a P inclusive) y Héctor Carlomagno (indicados letras L a M inclusives) inscriptos en la Dirección de Catastro respectivamente el 12 de enero de 1955 y el 9 de abril de 1953.

a) Solar 3, manzana 44 — Julio César Mariño Ituarte.
b) Solar 26, manzana 44 — Juan Ramón González
c) Solar 21 manzana 49 — Julio César y M. A. Alayón.
d) Solar 16, manzana 55 — Enrique Floriano Rodríguez.
e) Solar 8, manzana 71 — Juan Peña.
f) Solar 3, manzana 85 — Blanca Esther Larramendi de Rodríguez.
g) Solar 9 manzana 86 — José Luis y Pascual Marco.
h) Solar 10, manzana 86 — José Luis y Pascual Marco.
i) Solar 16, manzana 86 — Nelson Gennuso Fernández.
j) Solar 9 manzana 80 — Walter Danubio Correa Rodríguez.
k) Solar 4, manzana 66 — Carlos A. Laitano y Gladys González.
l) Solar 6, manzana I — Walter Lorenzo Grochi.
ll) Solar 14, manzana I — Eleuterio Rodríguez.
m) Solar 16, manzana L — Eleuterio Rodríguez.

n) Solar 23, manzana 37 — Daniel Jorge Demedicis.
o) Solar 17, manzana 39 — Eumencia Blanco de Seferián y Artín Seferián.
p) Solar 5, manzana 43 — Raúl Rodríguez Costa.
2) $ 105.000 15|pub. 252 En.8.-v.en.29.

3—Convocatorias Comerciales

LANZA Y CIA. S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a asamblea extraordinaria para el día 19 de enero de 1974, a las 8 y 30 horas en Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:
1. Capitalización de reservas.
2. Reforma del estatuto.
3. Designación de dos accionistas para verificar el escrutinio y firmar el acta.

Registro de acciones en dicho local hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.000 1|pub. 286 En.8.-v.en.8.

ELGA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el día 11 de enero de 1974, a las 8 horas, en el local de la Avenida 18 de Julio 1044, Esc. 503, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados al 31 de mayo de 1973;
2º) Elección de Directorio. — El Directorio.
3) $ 1.300 1|pub. 276 En.8.-v.en.8.

MYBLEN COMPANY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de enero de 1974, a la hora nueve en la calle Alejandro Fleming N.o 1693 para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de las Memorias, Balances de Situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Proyectos de Distribución de Utilidades por los Ejercicios cerrados al 31 de agosto de 1968, 1969, 1970 1971, 1972 y 1973.
2) Elección del Directorio que dirigirá la Sociedad hasta la fecha de la Asamblea que considere el Ejercicio 1|9|973 y 31 de agosto de 1974.
3) Elección de Síndico.
4) Elección de un Accionista para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 187 En.8.v.en.8.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAUL OMAR D'OTTONE y BRENDA MARGOT MACCHIOLI (V. 150|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 284 En.8.v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR ANZA CARDOZO y MIRELLA MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha 530|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 283 En.8-v.feb.5.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 9, Tramo: V (19 de abril - Castillos).
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 7585.
Propiedad de: Jesús Rubio Fernández.
Padrón N.o 21720 (ma).
Area: 2 Hás. 4789 m2.
Expediente N.o 7580.
Propiedad de: Ana María Aldunate de Olivera Zubía.
Padrón N.o 2181 (m a).
Area 7 Hás. 6119 m2.
Expediente N.o 7572.
Propiedad de: Sucesión José Aldunate.
Padrón N.o 2181 (m a).
Area: 9 Hás. 9.390 m2.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí N.o 390 Esq. Zabala 4.o Piso, por el término legal. — Montevideo, enero 2 de 1974.
9) $ 11.200 8|pub. 264 En.8-v.en.18.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 9, Tramo: I (Pan de Azúcar-Abra de Perdomo).
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 7551.
Propiedad de: NILDA ESTHER VELAZQUEZ AHUMADA.
Padrón N.o 8180 (m. a.)
Area: 3 Hs. 3441 m.c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí N.o 390 Esq. Zabala, 4.o Piso, por el término legal. — Montevideo, 2 de enero de 1974.
9) $ 76.000 8|pub. 265 En.8-v.en.18.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 9, Tramo: VII (Fortaleza Santa Teresa-Chuy).
Ubicadas en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 7573.
Propiedad de: ANTONIO RIVERA MASSIOTTI.
Padrón N.o 3930 (m. a.).
Area: 5243 m.c.

Expediente N.o 7574.
Propiedad de: SUCESION ALBINO ZECCHI.
Padrón N.o 6709 (m. a.).
Area: 1261 m.c.

Expediente N.o 7575.
Propiedad de: SALINAS MARITIMAS S. A.
Padrón N.o 6918 (m.a.).
Area: 1024 m.c.

Expdeiente N.o 7576.
Propiedad de: SERAFIN y RAMON NUÑEZ.
Padrón N.o 15528 (m.a.).
Area: 1 Há. 0966 m.c.

Expediente N.o 7579.
Propiedad de: PEDRO D. VAZQUEZ.
Padrón N.o 15531 (m.a.).
Area: 5394 m.c.

Expediente N.o 7582.
Propiedad de: AIDA SARALEGUI de SENA.
Padrón N.o 16579 (m.a.).
Area: 8543 m.c.

Expediente N.o 7583.
Propiedad de: GLORIA SARALEGUI de VITAL.
Padrón N.o 16578 (m.a.).
Area: 8157 m.c.

Expediente N.o 7584.
Propiedad de: DARDO DAOIZ SARALEGUI.
Padrón N.o 4888 (m.a.).
Area: 8162 m.c.
Expediente N.o 7577.
Propiedad de: ANTONIO FERNANDEZ VOGLER y Sra.
Padrón N.o 15530 (m.a.).
Area: 8077 m2.

Expediente N.o 7578.
Propiedad de: AGUSTIN R., ROGELIO P. y RODOLFO S. PEREIRA.
Padrón N.o 17896 (m.a.).
Area: 8860 m2.

Expediente N.o 7581.
Propiedad de: ARSELINDA C. S. de SILVERA LIMA.
Padrón N.o 15004 (m.a.).
Area: 6166 m2.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí N.o 390 Esq. Zabala 4.o Piso por el término legal. — Montevideo, 2 de enero de 1974.
9) $ 22.400 8|pub. 269 En.8-v.en.18.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "SELVA LUZ TROITIÑO WEISKE, constituyendo domicilio en Buenos Aires 484, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana solicito se reciba declaración sobre mi vida y costumbres de Lucía Martínez y Beatriz Olazabal, expidiéndoseme testimonio y habilitándose la Feria para las publicaciones. — Selva Troitiño. — Alba Guerrero González, Escribana".
Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1973. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) $ 10.000 10 pub. 285 En.8.-v.en.22.

12—Licitaciones Públicas

(ANCAP)
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

4|0203 — Cubiertas, cámaras y protectores.
Apertura: 30 de enero de 1974, hora 14.
4|0204 — Uniformes de dril.
Apertura: 30 de enero de 1974, hora 15.
4|0205 — Oxigenoterapia.
Apertura: 30 de enero de 1974, hora 16.
4|0206 — Hielo.
Apertura: 30 de enero de 1974, hora 17.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a la Oficina de Compras y Suministros de la División Comercial en el Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada) Planta Principal.
12) (C. C.) 3|pub. 30031 En.8.-v.en.10.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO (UTE)

Nº 7051 — Contratar las obras de adaptación en el edificio de la Central Centro para el servicio de Larga Distancia y en cabinas Telex.
Apertura: 5 de febrero de 1974, hora 16. Tercer llamado.
Precio del ejemplar $ 2.700, con planos. Juego de planos 2.200 m|n.
Nº 7059 — 58 interruptores automáticos, tripolares, de diferente intensidad nominal.
Apertura: 8 de febrero de 1974, hora 16
Precio del ejemplar $ 800.
N.os 7123 y 7124 — Contratar las construcciones de los edificios para S.E.T. números 907 y 912.
Apertura: 12 de febrero de 1974, hora 16 y segundo llamado: 19 de febrero ambos llamados a las 16 horas.
Precio del ejemplar con planos $ 1.900
Juego de planos $ 1.400.
Nº 7119 — Construcción de vestuarios provisorios para el personal de la 6.a Unidad.
Apertura: 13 de febrero de 1974, 2.o llamado 20 de febrero, ambos llamados a la hora 16.
Precio del ejemplar $ 1.300.
Nº 7125 — Construcción para el distrito de la Central Telefónica Carrasco.
Apertura: 14 de febrero, 2.o llamado 21 de febrero, ambos llamados a la hora 15.
Precio del ejemplar con planos $ 1.500
Juego de planos $ 1.000.
Nº 7121 — Construcciones del local destinado para oficinas y SS.HH. en la Usina de Río Branco.
Apertura: 14 de febrero, 2.o llamado 21 de febrero, ambos llamados hora 16.
Precio del ejemplar con planos $ 1.600.
Juego de planos $ 1.100.
Nº 7126 — Construcción del edificio de la Subestación N.o 1238.
Apertura: 15 de febrero, 2.o llamado 22 de febrero, ambos llamados a la hora 15.
Precio del ejemplar con planos $ 2.000.
Precio del juego de planos $ 1 200
No 7122 — Construcción del edificio para la Subestación N.o 393 calle Sarmiento y Maggiolo.
Apertura: 15 de febrero 2.o llamado 22 de febrero, ambos llamados a las 16 horas.
Precio del ejemplar con planos $ 1.600
Juego de planos $ 1.100.
Licitaciones de Plaza.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos y memorias respectivas que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 9º Piso, Sección Licitaciones en el horario de 14 a 18 horas los días hábiles. — Montevideo 7 de enero de 1974. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) C. C.) 5|pub. 30028 En.8.-v.en.15.

Segundo Llamado

Interés por el arrendamiento de una finca para Oficinas y Vivienda del Encargado de la Usina de San Bautista.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a ofertas para el arrendamiento de una finca de cuatro habitaciones, living-comedor, cocina y baño, en la localidad de San Bautista, cuya contratación será por un año, con opción a otro año más.

Los interesados deberán presentar sus ofertas con un croquis de la finca y precio del alquiler solicitado así como también el plazo de mantenimiento de la oferta, en el Departamento de Bienes Raíces (Sección Administración de Propiedades y Contratos de Arrendamiento), Décimo Piso del Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Montevideo, hasta el 18 de enero de 1974 a las 16 horas, en que se procederá a su apertura.

En la parte exterior del sobre se hará mención al Expediente N.o 325.754|1. — Prensa y Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 3|pub. 300_9 En.8-v.en.10.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 1930

Adquisición: contratación de un servicio de mantenimiento y reparación para los equipos del Centro de Radio Comunicaciones del Banco de P. Social.

Apertura: 19 de febrero de 1974 a la hora 15, de no contarse con tres oferenets se efectuará un segundo llamado a la hora 15 y 30 del mismo día con el número de interesados que concurran al acto.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los pliegos de condiciones y memorias descriptivas que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina C. de Adquisiciones del B.P.S. Sito en la calle Dante 1851, 3er. Piso (Montevideo) donde a la hora indicada y en presencia de los oferentes que concurran se abrirán las cotizaciones. — Montevideo, 4 de enero de 1974.

12) C. C.) 10|pub. 30026 En.8.-v.en.22.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL SUPERIOR
Universidad del Trabajo
Departamento de Adquisiciones y Suministros
Licitación Pública Nº 355.
2.o Llamado — Plaza

Llámase a Licitación Pública para la concesión de los Servicios de Cafetería en la Escuela Industrial del Cerro.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Institución calle Isla de Gorriti 2091, de lunes a viernes de 14 a 19 horas.

Apertura de propuestas: 5 de febrero de 1974, hora 14 y 30.

Valor del Pliego: $ 100.

12) (C. C.) 3|pub. 30027 En.8.-v.en.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 4|974
Primer llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 4|974, por adquisición de tallarines frescos al huevo, fijándose la apertura de las propuestas el día 29 de enero de 1974, a la hora 9, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación. Avenida Uruguay Nº 878.

Segundo llamado

En caso de no presentar un número de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el día 30 de enero de 1974 a las 9 horas, pudiendo declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 4 de enero de 1974. — Sección Adquisiciones.

12) (C. C.) 5|pub. 30030 En.8.-v.en.15.

13—Llamados a Acreedores

COOPERATIVA DE VIVIENDAS ORION
(En liquidación)

Se hace saber que de acuerdo a lo exigido por ley N.o 2.230 del 2 de junio de 1893, artículo 8, que la sociedad se ha disuelto según artículo 2, inciso 4.o, por común acuerdo de las partes, estando a la fecha en liquidación.

Acreedores: presentarse, dentro de los treinta días de esta publicación, en 25 de Mayo 544, Piso 1, Escritorio 8 de esta ciudad. — La Comisión Liquidadora.

13) $ 20.000 10|pub. 213 En.8.-v.en.22

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, enero 8 de 1974.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

JUAN CARLOS CIAPESSONI, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1588 Apto. 5 y SERRANA MARTHA CAPANDEGUY, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1596 apartamento 3

PEDRO VICENTE GONZALEZ, 23 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Tacuarembó 1626 y ANA MARIA BORCHE, 17 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Germán Barbato 1568.

3.a SECCION

LUCIANO MIGUEL LAPENNE, 35 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Sarandí 637 Apto. 501 y MARIA ANGELICA BALBI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 637 Apto. 501.

4.a SECCION

CARLOS ROBERTO GLATTLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1062 y NELLY HORTENCIA JARABI QUELIS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1062.

WALTER MAURO MACIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 885 y ANA MARIA BERMUDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San José 885

8.a SECCION

ALFREDO HECTOR PESSINA BOGAO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3150 Apto. 4 y MARIA ROSA GENTILE SALINAS, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Uruguayana 3150 Apto. 4.

9.a SECCION

DILO IRIS RODRIGUEZ, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pedro de León 6733 y ELBA GLADYS MORALES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Brandi 6703.

ALBERTO SOSA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Av. Garzón 1551 y ALBA ESTHER VALLARI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Garzón 1551.

ANGEL ATILIO de CRECENZIO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gutemberg 6129 y FILOMENA CHIARIZIA, 22 años, soltera, comercio, italiana, domiciliada Pinta 1780

10.a SECCION

JUAN ALBINO RUIZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 5017 y ANGELA CARMEN BARANI, 33 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Orinoco 5017 Apto. 5.

ABEL LORENZO FERNANDEZ, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Orinoco 4965 y BERTILIA GERVASIA PERDOMO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Orinoco 4965

11.a SECCION

RUBER MORTOLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peteroa 3175 y MARIA VIRGINIA MENDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peteroa 3175.

FRANCISCO SALVADOR CURZIO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. J. de Aréchaga 3175 y ANGELA MARIA RODIO, 26 años, soltera, modista, italiana, domiciliada J. J. de Aréchaga 3175.

JOAQUIN MANUEL BERMUDEZ, 23 años, soltero, jornalero, español, domiciliado N. de Arce 4917 y ANGELA MABEL NARIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada N. de Arce 4917

12.a SECCION

ALBERTO CARLOS ROSSINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Brito 1793 y ANA MARIA FRANCES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Brito 1793.

14.a SECCION

HECTOR OMAR RODRIGUEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pasaje Denis 3444 Apto. 2 y MARIA del CARMEN ARTECHE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Infantes 3561.

JAVIER RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3153 e ISABEL ALEN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3153.

MARCELO ARIEL NUÑEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Suárez 3782 y LILIAN HAYDEE MENDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suárez 3782.

15.a SECCION

JUAN ANTONIO VARELA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 249 y DELICIA SILVA, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Ellauri 249

17.a SECCION

SOLIS ROCHA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayambé 3834 y ITA ESTHER DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4327.

20.a SECCION

WASHINGTON NIEVES, 22 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado José María Vidal 305 y MARIA ISABEL PEÑALOZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Romero 257.

21.a SECCION

ANGEL WALTER BUELA PADRON, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merín 4586 y CURLEJ KACPRZYŃSKA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laguna Merín 4586.

VICTOR FARIAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Millán 4567 e IRENE YOLANDA SARQUIS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Millán 4567.

24.a SECCION

VAROUJAN KALEMKERIAN TARVORIAN, 27 años, soltero, industrial, libanés (c. l.), domiciliado Millán 4595 y SUSANA MIRNA GADEA SOTELO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Navarra 1948.

14) $ 900 3|pub. v.en.10.

20—Remates

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "Eduardo Bianchi contra NELSON DOSSENA. Juicio ejecutivo" (Nº 525, Libro 23, Folio 699) se hace saber: Que el día 16 de febrero de 1974 a las 11 horas, habilitándose el Feriado, y en lugar de su ubicación, el martillero don Cyro Gregorio Gavarone Soto, asistido del Alguacil ad-hoc don Néstor Taruselli Fonseca, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de $ 667.916.66 importe de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble. El terreno y mejoras que contienen empadronado con el N.o 5.600 de esta ciudad, manzana N.o 117, calles Florida entre Rincón y 21 de Setiembre, que según tasación consta de 756 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados de los cuales 63 metros cuadrados están edificados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta, que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Mercedes, 1.o de noviembre de 1973. — Moyra de Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.

20) $ 30.000 15|pub. 212 En 8.-v.en.29.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "ROQUE MIGLIONICO. Segunda Copia de Escritura" (Libro 18, Folio 481, Nº 734) se hace saber que ante dicho Juzgado se presentó don Roque Miglióníco solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada el 15 de marzo de 1956, por el escribano Juan José Lamas por el cual el nombrado señor Miglióníco hubo por compra, de los cónyuges Juan Rodolfo Alvarez y Delia Corrales, el inmueble ubicado en la manzana 59 de la

planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, padrón 8427, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Arturo Davisón, registrado el 3 de noviembre de 1949 en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 234, con una superficie de 537 metros 9750 centímetros, que linda al Oeste en 13 metros 50 centímetros con la calle Juncal, igual medida al Este con solares 9 y 19 de Antonio R. Panchero y Juan Carlos Pérez; 35 metros 85 centímetros al Norte con solares 3 y 20; y la misma extensión al Sur con los solares 5 y 8 de Pedro Bauzá y Antonio R. Panchero.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que tenga interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento. Se hace constar que queda habilitado el próximo Feriado a los efectos de las publicaciones, emplazamientos y expedición de la referida copia. — Paysandú, 6 de diciembre de 1973. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $ 26.000 10|pub. 191 En.8.-v.en.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ARINCO LIMITADA

Contrato: 10 de diciembre de 1973.
Inscripción: Nº 647, folio 2516, libro 1.
Socios: FRANCISCO IRIBARREN ESPOSITO, RUY DIONISIO VARALLA VIÑOLES, CARLOS EDUARDO CIANELLI DEL CASTILLO.
Objeto: construcciones, proyectos, asesoramientos arquitectónicos, importar, exportar y en general todo lo relativo a la industria de la construcción.
Capital: $ 1:800.000.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administración: los tres socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 15.000 10|pub. 296 En.8.-v.en.22.

M. M. GARDELLA LIMITADA
AUMENTO DE CAPITAL

Por documento privado de fecha 29 de mayo de 1973 M. M. Gardella Limitada aumentó su capital a $ 1:000.000.
Se inscribió en el Registro General y Público de Comercio con N.o 331, folio 2059 v. libro 1 de Contratos.

22) $ 10.000 10|pub. 236 En.8.-v.en.22.

NATT LTDA.

Contrato privado: 31 de diciembre de 1971.
Inscripto Registro de Comercio: Nº 660, al folio 2553 del libro N.o 2 de Contratos con fecha 26 de diciembre de 1973.
Socios: EINAR BARFOD PENADES y JORGE ALBERTO MAISONNAVE ECHAVARREN.
Capital: $ 2.000.000 aportados $ 1:005.000 el primero y $ 995.000 el segundo.
Plazo: cinco años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios en forma conjunta o separada.
Objeto: industrialización y comercialización; compra venta, arrendamiento, importación, exportación, representaciones y comisiones.

22) $ 20.000 10|pub. 218 En.8.-v.en.22.

INDUSTRIA CONO SUR LIMITADA
"INCOSUR LIMITADA"

Contrato: del 16 de octubre de 1973.
Registro Público de Comercio: Nº 556, folio 2202, libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Socios: PEDRO POUS, NILSO COUTO RICARDO GALLINO, NELSON JOSE MA[illegible] MARGARITA BEATRIZ ETCHENIQUE.
Objeto: fabricación de pinturas, masillas, ladrillos hormigón adhesivos, aceites y operaciones con madera, etc.
Capital: $ 4:000.000 aportado por partes iguales.
Administración: tres socios actuando conjuntamente.

22) $ 15.000 10|pub. 186 En.8.-v.en.22

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 142.386. — Montevideo, enero 2 de 1974. — Oscar Bacot por Casa Sapelli S. A. (Montevideo) solicita renovación marca: "CUMULUS", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 242 En.8.-v.en.22.

ACTA Nº 142.383. — Montevideo, enero 2 de 1974. — Oscar Bacot por Romaser Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina) solicita marca: "AGRESTE DE FULTON" clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 243 En.8.-v.en.22.

ACTA Nº 142.380. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Viejas Cubas S.R.L. Montevideo, solicita marca:

Viejas Cubas

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 17.500 10|pub. 278 En.8.-v.en.22.

ACTA Nº 142.403. — Montevideo, enero 3 de 1973. — Erna Siegmund, por Fleischmann Uruguaya Inc. (Uruguay) solicita marca:



clases 1, 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 17.500 10|pub. 263 En.8.-v.en.22.

ACTA Nº 142.400. — Montevideo, enero 3 de 1973. — Erna Siegmund, por Standard Brands Incorporated (EUA) solicita marca:

Royal

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 17.500 10|pub. 260 En.8.-v.en.22.

ACTA Nº 142.394. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Oscar Bacot por Julio Fornaro Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca:

FORNARO

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 15.000 10|pub. 237 En.8.-v.en.22.

ACTA Nº 142.395. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Oscar Bacot por Ardath Tobacco Company, Limited Inglaterra) solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 30.000 10|pub. 238 En.8.-v.en.22.

ACTA Nº 142.382. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: "BUFOBON", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 240 En.8.-v.en.22.

ACTA Nº 142.384. — Montevideo, enero 2 de 1974. — Oscar Bacot por Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita marca: "STERWIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 241 En.8.-v.en.22.

ACTA N.o 142.374. — Oscar Bacot, por Caramelos Zabala S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 244 En.8-v.en.22.

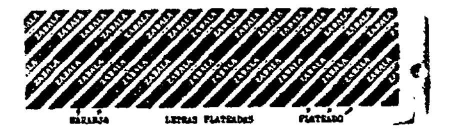
ACTA N.o 142.375. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Oscar Bacot, por Caramelos Zabala S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 245 En.8-v.en.28.

ACTA N.o 142.376. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Oscar Bacot, por Caramelos Zabala S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 246 En.8.v.en.22.

ACTA N.o 142.377. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Oscar Babot, por Caramelos Zabala S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 247 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 142.378. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Oscar Bacot por Caramelos Zabala S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 248 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 142.381. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca FLORATHESIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 239 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 142.401. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Erna Siegmund, por Licolon S. A. (Uruguay), solicita marca WEMBLEY clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 261 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 142.402. — Montevideo, enero 3 de 1974 — Erna Siegmund, integrante de Barboza Caravia y Cía., por Brenso S. A. (Uruguay), solicita registrar marca POLICUER para clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 262 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 142.398. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Societe Anonyme Societe Martell y Co. (Francia), solicita registrar marca MARTELL para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 258 En.8-v.en.22

ACTA N.o 142.399. — Montevideo enero 3 de 1974. — Erna Siegmund por St[illegible]nds Incorporated (EUA), solicita marca ROYAL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 259 En.8-v.en.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.346. — Montevideo, julio 20 de 1973. — Billy H. Fox, por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para "Carbazoles y procedimien-

tos para la preparación de los mismos". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 250 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 19.344. — Montevideo, julio 19 de 1973. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. AKT. (Suiza), solicita patente para "Compuestos Tricíclicos". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 249 En.8-v.en.22.

27—Varios

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

ANATOLIO LEYBA PROCOPENCOVA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo camioneta rural marca Commer, motor N.o D-443603LXO, matrícula de Paysandú N.o 24.853, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Milka Verde de Rodríguez, Directorio Interina.
27) $ 15.000 10|pub. 190 En.8-v.en.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DAI YOSHIMOTO YOSHIMOTO solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Peugeot 403 Motor Nº 2.971.034, Matrícula N.o 432.644, empadronado en Montevideo, N.o 180.557, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 279 En.8.-v.en.22.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor NELSON DE LOS SANTOS con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos Art. 57) incisos a) y b), que se refieren a la Extensión de Duplicados de Pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrga de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Ovejero Alemán. Sexo: Macho. Número de inscripción: 4.182. Nacido: 16 de enero de 1968.
27) $ 2.500 1|pub. 253 En.8.-v.en 8.

C.O.D.E.F.
COOPERATIVA OBRERA DE FUNDIDORES
LLAMADO A ELECCIONES

Se llama a los socios cooperadores de Cooperativa Obrera de Fundidores (CODEF) para el acto eleccionario de acuerdo al artículo 73 de los estatutos sociales a fin de elegir 5 miembros suplentes para el Consejo Directivo y 1 miembro suplente para el cargo de Fiscal.

El acto eleccionario se llevará a cabo el día 16 de enero de 1974 en la sede social sita en la Avenida Pedro de Mendoza 5258 en el horario de 16 a 18 horas. — Juan Oña Presidente. — Hugo Naso, Secretario.
27) $ 2.500 1|pub. 225 En.8.-v.en.8.

DACOSUR S. A.
EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiendose extraviado los títulos correspondientes al capital accionario de esta Sociedad, pertenecientes al señor ANTONIO BONFIGLIO de un valor nominal de $ 50.000 (cincuenta mil pesos), se hace saber que si dentro del término de treinta días no fueran recuperadas dichas acciones, serán declaradas anuladas y sin valor expidiéndose duplicados de las mismas a su titular. — Montevideo, enero 7 de 1974.
27) $ 1.500 1|pub. 233 En.8.-v.en.8.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SISTEMAS DE COMUNICACIONES S. A. ex "EURAM S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Euram S. A. Reforma de estatutos" (Ficha 448|973), se hace saber que ante esta oficina se presentó "Euram Sociedad Anónima" en lo sucesivo SISTEMAS DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Eduardo Simón, Escribano, certifico: que he tenido a la vista el libro de Actas de Asambleas de "Euram Sociedad Anónima", rubricado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 29 de setiembre de 1949, en el que a fojas 121 y siguientes está transcripta el acta correspondiente a la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 7 de mayo de 1973; la que se realizó en condiciones de sesionar válidamente, por cuanto se dio cumplimiento a las normas legales y estatutarias siguientes: I) Publicaciones: en virtud de lo establecido en el artículo 21 de los estatutos no se efectuaron publicaciones convocando a los accionistas por estar presente el cien por ciento del capital integrado, habiéndose comunicado a la Inspección General de Hacienda con la debida anticipación, no habiendo asistido ningún representante de la misma; y II) Quórum: el mencionado artículo 21 establece que las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, habiéndose tomado todas las resoluciones por unanimidad; en la que se resolvió reformar los estatutos, sustituyendo el texto de los artículos que se indican, por lo siguiente: "Artículo 1.o La sociedad anónima se denominará bajo el nombre de SISTEMAS DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA cuya duración es de 50 años desde la fecha de autorización del Poder Judicial, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes de la fecha mediante resolución tomada en asamblea extraordinaria de accionistas cumpliendo las disposiciones vigentes. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país".

"Artículo 2.o La sociedad tendrá por objeto: A) Industrial: la fabricación, industrialización y elaboración de equipos para radiocomunicaciones, señalización, telecomando, mediaciones y equipos o dispositivos similares, mediante cualquiera de los sistemas o principios técnicos conocidos o que en el futuro se adoptaren; la fabricación y elaboración de equipos para fines de investigación, científico, industriales o cualquier otro y la fabricación de partes o componentes de cualquiera de ellos. B) Comercial: compraventa, importación, exportación, representación, comisión, cesión, locación, mandato, consignación, distribución y comercialización de equipos para radiocomunicaciones, señalización, telecomando, mediciones y equipos o dispositivos similares, sus partes, componentes, accesorios o implementos directa o indirectamente vinculados a los mismos o necesarios o convenientes para su funcionamiento, que provengan de su propia fabricación o la de terceros; sus repuestos, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en cualquiera de las formas arriba indicadas, dentro del país o fuera de él. C) La compra, venta, permuta y cualquier otra formación de disposición de bienes".

"Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad se fija en la cantidad de pesos 10:000.000 (diez millones de pesos moneda nacional). El capital de la sociedad estará representado por cien acciones al portador de un valor nominal de pesos 100.000 cada una".

"Artículo 9.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación en forma auténtica. Los Directores permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores".

"Artículo 15. La representación legal de la sociedad está a cargo de cualquiera indistintamente de los Directores pudiendo otorgar poderes".

"Artículo 19. En las asambleas sociales, cada acción da derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley".

"Artículo 28. El año económico terminará el 31 de diciembre de cada año y en las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores y Síndico cuando corresponda".

"Artículo 31. El primer Directorio quedará integrado por los señores ingeniero Juan Steiner y Bernardo Goldemberg, Presidente y Secretario respectivamente, quienes durarán en sus funciones hasta la asamblea ordinaria que apruebe el balance correspondiente al 31 de diciembre de 1973" y como disposición transitoria incluir la autorización a los señores Eudardo Damiani, escribano Eduardo Simón y León Julio Rodríguez a los efectos de realizar esta reforma de estatutos y para que actuando indistintamente efectúen todos los trámites que sean necesarios para obtener su aprobación ante las oficinas públicas y Poder Judicial. En fe de ello y a solicitud de la sociedad, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a cinco de julio de mil novecientos setenta y tres. Hay un signo notarial. — Eduardo Simón, Escribano. — Un sello dice: Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio. — Expediente 517|973. — Cuarto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de octubre de 1973. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de "Euram S. A.", que en lo sucesivo se denominará SISTEMAS DE COMUNICACIONES S. A. Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Inspector Ayudante: H. Núñez. — Heber Núñez. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Visto N.o 6.445. Señor Juez: puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1973. — A. J. Baccino. — Un sello dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

17.480. — Montevideo, noviembre 12 de 1973. — Vistos: previa liquidación y pago de tributos concédese la autorización solicitada. Remítase, inscríbase. Expídase edictos y publíquense. Archívese. — I. Panizza. — M. Lanata.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce en autos: "Euram S. A. Reforma de estatutos" (Ficha 448|973), haciéndose

constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — Miguel Lanata Sanguinetti. — Un sello dice: Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diez de diciembre de mil novecientos setenta y tres a las 16 y 25 horas e inscripta en este Registro con el N.o 212 al folio 1061 v. del libro N.o 2 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello dice: Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto. — Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

$ 80.000. — 1|pub. — 130.

SELER PARRADO S. A.

(Inscripción N.o 91.749)

Cerro Largo 1027

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja y Bancos	3:814.433.00
Varios Deudores	17:248.977.00
Mercaderías	35:143.520.00
Rodados	3:323.226.00
Gastos Constitución Sociedad Anónima	255.955.00
Muebles y Utiles	897.980.00
Inmuebles y mejoras ..	4:308.156.00
	64:992.247.00

Pasivo —

	$
Bancos cuentas vales ..	4:300.000.00
Préstamos varios	2:475.294.00
Varios acreedores	8:625.481.00
[illegible]ciones a pagar ..	3:500.000.00
[illegible] Sociales a pagar .	1:311.267.00
Dirección General Impositiva	1:920.357.00
Patrimonial	28:464.154.00
Utilidad del Ejercicio .	14:395.694.00
	64:992.247.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

	$
Alquileres	1:625.000.00
Intereses	1:902.391.00
Leyes Sociales	4:277.170.00
Gas, UTE y OSE	866.431.00
Impuestos	2:465.546.00
Locomoción	2:437.657.00
Seguros	653.074.00
Honorarios Profesionales	418.750.00
Sellos y Timbres	3:576.758.00
Sueldos y Despidos ...	11:877.606.00
Propaganda	948.260.00
Gastos varios	2:986.170.00
Utilidad del Ejercicio .	17:910.046.00
	51:944.859.00

Ganancias —

	$
Utilidad sobre ventas ..	51:451.186.00
Bonificaciones y Descuentos	493.674.00
	51:944.860.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

	$
A Fondo Mantenimiento Actvio Circulante ...	3:514.352.00
A Fondo de Reserva ..	14:395.694.00
	17:910.046.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 26 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 32 y 33 del Libro Copiador de Cartas, rubricado.

$ 23.200.00 — 1|pub. — 12387

AVELINO ACEVEDO S. A.

(Inscripción N.o 31.078)

Cerro Largo 1027

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja y Bancos	2:532.074.00
Varios Deudores	1:083.788.00
Mercaderías	46:498.842.00
Cuenta Fianzas Banco del Plata	5:000.000.00
Banco de Previsión Social	225.038.00
Edificio y Terreno	255.847.00
Muebles, Utiles y Vehículos	1:700.001.00
Impuesto Ventas y Servicios	298.620.00
	57:594.210.00

Pasivo —

	$
Varios Acreedores	2:500.000.00
Fondo de Reserva	19:356.941.00
Fondo Mant. Activo Circulante	5:954.571.00
Capital Integrado	20:000.000.00
Utilidad del Ejercicio .	9:782.698.00
	57:594.210.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

	$
Sueldos	2:916.505.00
Leyes Sociales	563.264.00
Impuestos	2:613 4[illegible].00
Automóviles de Servicio	459.416.00
Seguros	420.410 00
Intereses y Descuentos .	4:108 319.00
Correos y Telégrafos ..	2:769 373.00
Gastos Generales	1:584.026.00
Utilidad del Ejercicio .	12:782.030.00
	29:216.830.00

Ganancias —

	$
Utilidad sobre ventas .	29:216.830.00
	29:216.830.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

	$
A Fondo Mant. Activo Circulante	3:999.332.00
A Fondo de Reserva ..	9:782.698.00
	13:782.030.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 25 de mayo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 283 y 284 del Libro Copiador de Cartas, rubricado.

$ 20.800.00 — 1|pub. — 12381

COMETAL S. A.

(Inscripción N.o 46.855)

Cerro Largo 851

Estado de situación al [illegible]1 de octubre de 1972

Activo —

Caja	$	1:406.222
Bancos	"	288.890
Muebles, Utiles e Instal.	"	98.981
Máq., Herram. y Matrices ..	"	1:615.815
Materiales varios	"	17:884.201
Trabajos en proceso	"	13:242.700
	$	34:536.809

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	1:177.085
Efectos a pagar	"	1:814.059
Cuentas Corrientes	"	18:[illegible]66.736
Of. de Rec. Imp. E. Brutas .	"	230.046
Caja de Jubilaciones	"	49.045
Bco. Hipotecario — Vale ...	"	6:599.092
Amort. Especial Matrices	"	1.722
Fondo de Reserva	"	3:226.444
Capital	"	1:000.000
Utilidad del ejercicio	"	2:072.580
	$	34:536.809

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1972

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	15:544.869
Seguros	"	50.439
Alquiler	"	594 217
Timbres y Sellados	"	815.302
Locomoción y Traslados	"	506.104
Intereses y descuentos	"	2:133.[illegible]97
Impuestos varios	"	1:159.559
Gastos Licitaciones	"	86.507
Fletes	"	346.690
Gastos generales	"	508.132
Utilidad del ejercicio	"	2:072.580
	$	23:818.196

Ganancias —

Utilidad sobre ventas	$ 23:818.196
Utilidad sobre ventas	$ 23:818.196

Proyecto de distribución de utilidades

A Fondo de Reserva	$ 2:072.580
	$ 2:072.580

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 27 del Libro "Copiador de Cartas", certificado.

$ 22.800.00. — 1|pub. — 12389.

COMPAÑIA INMOBILIARIA LAMARO SOCIEDAD ANONIMA (CILSA)

(Inscripción N.o 19.394)

Rincón 467 (P. 3, Esc. A)

Balance general sintético al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$ 551.541.00
Inmueble Agraciada	" 308.179.00
Inmueble Rambla	" 314.150.00
Alquileres a cobrar	" 210.000.00
	$ 1:383.870.00

Pasivo —

Cuentas Corrientes	$ 736.255.00
Banco Hipotecario	" 30.137.00
Capital integrado	" 50.000.00
Fondo de Reserva	" 1.886.00
Fdo. de Reserva Especial .	" 475.600.00
Utilidad Ej. Ant.	" 297.259.00
Menos:	
Pérdida Ej. 70|71	" 207.267.00
	$ 1:383.870.00

Cuentas de pérdidas y ganancias sintéticas al 30 de junio de 1971

Alquileres	$ 399.881.00
Menos:	
Impuestos	" 415.524.00
Gastos generales	" 21.818.00
Gastos Conserv. Servicios .	" 168.816.00
Gastos Administración	" 990.00
Pérdida del ejercicio	$ 207.267.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 117 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 1.164 al folio 142 del 30 de setiembre de 1963.

$ 17.600.00. — 1|pub. — 12584.

SHIRLEY S. A.

(Inscripción N.o 41.490)

Avda. 18 de Julio 1516

Estado de situación al 31 de agosto de 1972

Activo. —

Caja y bancos	$ 550.346.83
Vehículos	" 645.000.00
Inmuebles	" 3:428.889.08
Cuentas a cobrar	" 121.800.00
Imp. 1 o|o a pagar	" 430.00
Caja de Jubilaciones	" 4.476.00
Pérdidas y ganancias	" 771.636.98
	$ 5:522.578.89

Pasivo. —

Cuentas a pagar	$ 5.535.00
Fondo Nac. de Vivienda ..	" 384.00
Amortización vehículos ...	" 449.000.00
Imp. ventas y Serv. a pagar	" 19.087.83
Fondo de reservas	" 48.572.06
Capital integrado	" 5:000.000.00
	$ 5:522.578.89

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1972

Pérdidas. —

Gastos generales	$ 72.599.00
Gravámenes legales	" 68.196.75
Impuestos	" 303.529.00
Honorarios profesionales ..	" 33.000.00
Intereses y recargos	" 1.918.00
	$ 479.242.75

Ganancias. —

Alquileres vehículos	$ 136.368.00
Alquileres	" 130.200.00
Beneficio ley 13.142	" 22.645.00
Pérdida del ejercicio	" 190.029.75
	$ 479.242.75

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de aciconistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 27 y 28 del libro Copiador de Cartas rubricado.

$ 20.400.00 — 1|pub. — 12390.

INMOBILIARIA LAMARO COLON S. A.

(Inscripción N.o 31.841)

Rincón 467, piso 3, Esc. A

Balance general sintético al 31 de diciembre de 1970

Activo. —

Cuentas corrientes	$ 6:394.973.00
Deudores venta Inm. a plazo	" 22:658.377.00
Inmueble Nervi	" 116.104.00
Obra Agraciada	" 3:605.608.00
	$ 32:775.062.00

Pasivo. —

Caja Nac. Ahorro Postal .	$ 7:000.000.00
Banco Hipotecario	" 12.664.00
Beneficios a percibir	" 13:057.914.00
Capital integrado	" 200.000.00
Reserva mantenimiento capital circulante	" 1:794.044.00
Utilidad ejercicios anteriores	" 6:952.817.00
Utilidad ejercicio 1970	" 3:757.623.00
	$ 32:775.062.00

Cuenta de pérdidas y ganancias sintéticas al 31 de diciembre de 1970

Utilidad venta inmuebles .	$ 8:174.467.00
Menos:	
Impuestos	" 1:635.871.00
Gastos generales	" 297.348.00
Intereses	" 2:300.447.00
Caja de Jubilaciones	" 2.414.00
Gastos comunes	" 180.764.00
	$ 3:757.623.00

Utilidad que pasa a cuenta nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 20 del libro Copiador de Cartas, certificados por el Registro Público y General de Comercio en el número 2.921 al folio 124 del libro respectivo de fecha 19 de julio de 1955.

$ 20.400.00 — 1|pub. — 12589.

EZEQUIEL E. ROIG S. A.

(Inscripción N.o 114.275)

Uruguay y W. Beltrán (Salto)

Estado de Situación al 30 de junio de 1972

Activo —

	$
Caja y Bancos	28.295.00
Cuentas a cobrar	18:831.446.00
Mercaderías	1:333.370.00
Repuestos y Accesorios	10:393.050.00
Neumáticos y Cámaras .	288.500.00
Lubricante	370.791.00
Máquinas y Herramientas	420.896.00
Muebles y Utiles	376.465.00
Unidades de Servicio ..	656.427.00
Dirección General Impositiva, Impuesto Entradas Brutas	10.945.00
	32:710.185.00

Pasivo —

	$
Acreedores Varios	3:700.000.00
Cuentas a Pagar	5:794.882.00
Dir. Gral. Imp. cuenta Consol.	3:866.462.00
Dir. Gral Impos. Imp. Vtas. y Servicios	13.826.00
Impuestos causados ...	1:800.000.00
Intereses diferidos	403.122.00
Aguinaldo y Gratif. a pagar	2:150.000.00
Fondos de reservas varias	10:309.728.00
Capital integrado	3:000.000.00
Utilidad del ejercicio .	1:672.165.00
	32:710.185.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1972

Pérdidas —

	$
Suscripciones	50.260.00
Vehículos de demostración	221.387.00
Entrega de unidades nuevas y usadas	154.694.00
Arrendamientos	1:800.000.00
Beneficiencia y donaciones	42.950.00
Fletes expresos y acarreos	207.551.00
Calefacción, luz, agua, fuerza motriz	356.887.00
Seguros (excepto de edificio)	532.650.00
Honorarios profesionales	52.000.00
Gastos varios	590.839.00
Utiles de escritorio y franqueo	203.145.00
Reparaciones de equipos	123.233.00
Sueldos y jornales varios	5:250.862.00
Impuestos y timbres	6:822.511.00
Teléfono y telégrafo	414.347.00
Herramientas y útiles	86.684.00
Gastos de viaje y fomento	430.658.00
Propaganda taller y negocio	1:249.726.00
Comisiones bancaras	218.302.00
Aguinaldos, gratificaciones, etc.	2:150.000.00
Utilidad del ejercicio	1:672.165.00
	22.630.851.00

Ganancias —

	$
Utilidad s|ventas y taller	21:173.934.00
Ganancias varias	1:456.917.00
	22.630.851.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

	$
A fondo de reserva	1:672.165.00
	1:672.165.00

No ha sido aprobado aún por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 792 del Libro Copiador de Cartas, rubricado.

$ 37.600. — 1|pub. — 12391.

ZEUS LAMARO S. A.

(Inscripción N.o 36.087)

Rincón 467, (P. 3, Esc. A)

Balance general sintético al 30 de junio de 1971

Activo —

Inmuebles	$	551 324.00
Pérdidas y ganancias	"	28.136.00
Menos:		
Utilidad Ant.	"	10.142.00
	$	569.318.00

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	98.773.00
Cuentas corrientes	"	270.545.00
Capital integrado	"	200.000.00
	$	569.318.00

Cuenta de pérdidas y ganancias sintéticas al 30 de junio de 1971

Alquileres	$	30:000.000.00
A deducir:		
Gastos comunes	"	39.260.00
Gastos Conservac. Edif	"	1.589.00
Caja Jubilaciones	"	700.00
Gastos generales	"	4.552.00
Gastos administrativo	"	480.00
Honorarios	"	1.555.00
Pérdida del ejercicio	$	28.136.00

Aún no aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en fojas N.o 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 2.976 al folio 22 del libro número 7 de fecha 21 de junio de 1971.

$ 17.200. — 1|pub. — 12591.

FACI LTDA. S. A.

(Inscripción N.o 165.512)

Cuaró 3175

Balance geneal al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	$	4:205.221.00
Bancos	"	880.642.00
Depósito	"	38:800.00
Materias primas	"	920.000.00
Deudores	"	7:566.678.00
Préstamos	"	1:500.000.00
Impuestos	"	148.075.00
Cargas sociales	"	1.864.00
Muebles y útiles	"	160.888.00
Máquinas	"	147.029.00
Cuenta coche	"	50.000.00
Inmuebles	"	691.200.00
Gastos formación sociedad anónima	"	57.600.00
	$	16:367.997.00

Pasivo —

Obligaciones a pagar	$	1:084.365.00
Acreedores	"	203.794.00
Gastos a pagar	"	4:246.517.00
Cargas sociales	"	648.276.00
Capital integrado	"	6:142.439.00
Pérdidas y ganancias:		
Ejercicios anteriores	"	1:449.447.00
Ejercicio 1970|72	"	2:593.159.00
	$	16:367.997.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancia —

Ventas	$	35:640.953.00
	$	35:640.953.00

Pérdidas —

Materias primas	$	17:066.216.00
Gastos generales	"	3:678.174.00
Sueldos	"	6:256.829.00
Impuestos	"	1:204.799.00
Cargas sociales	"	4:583.593.00
Intereses y descuentos	"	131.677.00
Amortizaciones	"	126.506.00
	$	33:047.794.00

Ganancias	$	35.640.953.00
Pérdidas	"	33:047.794.00
	$	2:593.159.00

La utilidad pasará a la cuenta pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 29 de junio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 55 y 56 del libro de Actas de Directorio y Asambleas respectivo, certificado el 23 de abril de 1965 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1963 al folio 386 del libro N.o 5.

$ 24.000 — 1|pub. — 12393.

CARNELLI Y CIA S. A.

(Inscripción N.o 24.022)

Fco. Acuña de Figueroa 1771

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Disponible:		
Caja y Bancos	$	13:142.383.00
	$	13:142.383.00
Realizable:		
Importaciones en trámite	$	20:579.533.00
Títulos públicos	"	7.480.00
Mercaderías al balance	"	9:037.383.00
	$	29:624.396.00
Exigible:		
Deudores varios	$	22:888.056.00
	$	22:888.056.00
Fijo:		
Bienes raíces	$	1:500.000.00
Maquinarias e instalaciones	"	360.794.00
Material rodante	"	6:353.553.00
Muebles y útiles	"	328.209.00
Gastos de constitución	"	30.003.00
	$	8:572.559.00
Total del activo	$	74:227.394.00
Cuentas de orden:		
Títulos en custodia	$	11.000.00
	$	11.000.00

Pasivo —

Exigible:

Acreedores bancarios	$	1:286.975.00
Acreedores varios ..	"	57:358.949.00
	$	58:645.924.00

Patrimonial:

Capital integrado ..	$	4:978.000.00
Fondo de reserva ..	"	6:607.681.00
Fondo amortización inmueble	"	139.860.00
Fondo estabilización dividendo	"	251.354.00
Pérdidas y ganancias	"	526.268.00
Fdo. reserva mantenimiento Cap. circulante	"	454.316.00
Fondo reserva especial	"	1:353.280.00
Fondo amortización material rodante .	"	1:270.711.00
	$	15:581.470.00
Total del Pasivo ..	$	74:227.394.00

Cuentas de orden:

Valores afectados. Títulos	$	11.000.00
	$	11.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

Ventas	$	172:581.949.00
Servicio de Balanza	"	628.174.00
Intereses a favor	"	904.747.00
Alquiler	"	333.000.00
Bonificación Impuesto a la Renta	"	151.272.00
Venta activo fijo	"	1:636.728.00
Comisiones	"	2:520.000.00
	$	178:755.870.00

Pérdidas —

Impuestos	$	7:977.171.00
Gastos varios	"	6:565.152.00
Suelos	"	5:351.399.00
Jornales	"	4:193.163.00
Aguinaldo	"	685.064.00
Cargas sociales	"	2:640.183.00
Intereses y gastos bancarios	"	1:857.023.00
Amortizaciones	"	1:380.601.00
Costo de ventas	"	146:647.558.00
Intereses en contra	"	932.288.00
Utilidad del ejercicio ...	"	526.268.00
	$	178:755.870.00

Las Utilidades del ejercicio pasan a integrar el fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 12 de junio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Balances y Balancetes a folios 68 y 69.

$ 40.000.00. — 1|pub. — 12448.

SILCA S. A.

(Inscripción N.o 62.386)

General Pagola 2231

Estado de situación al 30 de noviembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	$	7:721.004.00
Cuentas Directores ..	"	561.755.00
Compra de autos ...	"	13:763.637.00
O.I.R. Imp. ventas y servicios	"	501.804.00
Préstamos al personal	"	163.473.00
Intereses a vencer ...	"	227.300.00
Repuestos y accesorios	"	30.900.00
Gastos de constitución	"	19.345.00
Inmuebles	"	4:173.783.00
Instalaciones y mejoras	"	462.726.00
Máquinas y herramientas	"	18.837.00
Muebles y útiles	"	74.248.00
	$	27:718.812.00

Pasivo —

Varios acreedores ..	$	19:245.880.00
Documentos a pagar .	"	6:640.000.00
Leyes Soc. a pagar ..	"	131.118.00
Capital integrado ..	"	1:176.000.00
Fondo de reserva ..	"	372.818.00
Pérdidas y ganancias	"	152.996.00
	$	27:718.812.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1972

Pérdidas —

Alquileres	$	165.000.00
Imp. y comisiones bancarias	"	180.000.00
Imp. varios	"	561.403.00
Intereses y descuentos	"	2:076.685.00
Leyes sociales	"	1:285.257.00
Sueldos y jornales ..	"	4:190.356.00
Seguros	"	18.094.00
Propaganda	"	697.694.00
Gestiones	"	1:469.500.00
Gastos generales ...	"	885.108.00
Utilidad del ejercicio	"	152.202.00
	$	11:681.299.00

Ganancias —

Utilidad sobre ventas	$	6:878.255.00
Comisiones	"	4:803.044.00
	$	11:681.299.00

Proyecto de distribución de utilidades

A fondo de reserva ..	$	152.202.00
	$	152.202.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 30 de marzo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23 y 24 del libro Copiador de Cartas, rubricado

$ 23.200. — 1|pub. — 12392.

TIRRENO LAMARO S. A.

(Inscripción N.o 36.090)

Rincón 467, piso 3, Esc. A

Balance general sintético al 30 de junio de 1971

Activo —

Construcciones	$	1:836.623.00
Deudores varios	"	11:217.659.00
	$	13:054.282.00

Pasivo —

Caja Nacional Ahorro Postal	$	4:000.000.00
Capital integrado	"	110.000.00
Reserva mantenimiento capital circulante	"	3:273.540.00
Utililades ejercicios anteriores	"	5:485.823.00
Utilidad ejercicio 1970|71 .	"	184.919.00
	$	13:054.282.00

Cuenta de pérdidas y ganancias sintéticas al 30 de junio de 1971

Utilidad venta inmuebles .	$	2:484.720.00
A deducir:		
Gastos de mantenimiento ..	"	43.672.00
Caja de Jubilaciones	"	3.030.00
Gastos generales	"	22.197.00
Gastos comunes	"	353.183.00
Impuestos	"	1:077.833.00
Seguros	"	43.024.00
Intereses	"	756.862.00
Utilidad del ejercicio que pasa a cuenta nueva	$	184.919.00

Aún no aprobado por la asamblea general, ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 2906 al folio 44 del libro número 6 con fecha 14 de julio de 1957.

$ 18.000.00 — 1|pub. — 12590.

INMOBILIARIA LAMARO S. A. (INLASA)

(Inscripción N.o 36.088)

Rincón 467 (P. 3, Esc. A)

Balance general sintético al 30 de junio de 1971

Activo —

Cuentas corrientes	$	1:071.179.00
Inmuebles	"	3:200.000.00
	$	4:271.179.00

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Reserva mantenimiento capital circulante	"	3:966.818.00
Utilidad Ej. Ant.	"	344.814.00
Menos:		
Pérdida Ej. 70|71	"	240.453.00
	$	4:271.179.00

Cuenta de pérdidas y ganancias sintéticas al 30 de junio de 1971.

Impuestos	$	11.674.00
Gastos comunes	"	77.866.00
Caja Jubilación	"	2.820.00
Gastos generales	"	7.960.00
Honorarios administrativos	"	40.133.00
Pérdida del ejercicio	$	240.453.00

Aún no aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 19 del libro Cop. de Cartas Certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 3.173 al F.o 52 del libro número 6 al 25 de junio de 1957.

$ 16.800.00. — 1|pub. — 12595.

DABOTEX S. A.

(Inscripción N.o 238.025)

8 de Octubre 3077 bis

Balance general al 31 de enero de 1972

Activo —

Instal., muebles y útiles	190.770.00
Gastos de Constitución	98.269.00
Mercaderías	2:135.715.00
Deudores Comerciales	1:566.325.00
Participaciones	380.000.00
Caja	1:609.144.00
Bancos	1:921.746.00
Suscriptores de acciones	240.000.00
	8:141.969.00

Pasivo —

Proveedores	3:318.144.00
Acreedores Fiscales	243.447.64
Of. Imp. Renta Imp. Ventas	320.512.00
Otros acreedores	764.000.00
Capital integrado	2:260.000.00
Capital suscripto	240.000.00
Previsiones	146.956.00
Impuestos y Gtos. a pagar	49.282.00
Depreciaciones	34.059.00
Resultado Ej. anteriores	43.692.39
Resultado del ejercicio	721.875.97
	8:141.969.00

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de enero de 1972

Debe —

Sueldos y Cargas Sociales	2:025.825.60
Honorarios	371.797.00
Consumos varios	719.875.31
Alquileres	321.000.00
Impuestos varios	671.250.00
Seguros	37.839.00
Intereses	70.000.00
Gastos de Depreciación	34.059.00
Utilidad del ejercicio	721.875.97
	4:973.521.88

Haber —

Descuentos y bonificaciones	206.985.38
Mercaderías	4:766.536.50
	4:973.521.88

Proyectos de distribución de utilidades al 31 de enero de 1972

A Fondo de Reserva	721.875.97
	721.875.97

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro Copiador de Inventarios, certificado con fecha 22 de diciembre de 1969 con el N.o 6.622 al folio 53 del libro 21, en fojas 17 al 23.

$ 23.200.00. — 1|pub. — 12421.

KELUBE INTERNACIONAL S. A.

(Inscripción N.o 42.416)

Rincón 467 (P. 3, Esc. A)

Balance general sintético al 30 de junio de 1971

Activo —

The F. N. C. B. of W. Y.	$	23.102.00
Deudores Kisa	"	919.409.00
Adelanto impuestos	"	5.253.00
	$	947.764.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	344.676.00
Acreed. por Administración	"	7.000.00
Capital integrado	"	300.000.00
Utilidades a distribuir	"	113.668.36
Utilidades Ejer. 1970|71	"	64.419.64
Provisión para impuestos	"	118.000.00
	$	947.764.00

Cuentas de pérdidas y ganancias sintéticas al 30 de junio de 1971

Cuentas que arrojaron utilidad:

Regalías	$	689.351.97
Ingresos varios	"	618.40
	$	689.970.37

Cuentas que arrojaron pérdida:

Inmuebles	$	13.790.00
Gastos generales	"	347.216.21
Publicación balance	"	3.300.00
Gastos de Administración	"	74.000.00
Gastos viaje	"	19.903.00
Impuestos	"	137.375.00
Gastos marca	"	15.600.00
Descuentos	"	14.366.52
Utilidad ejercicio que pasa a cuenta nueva	$	64.419.64

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 15 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 480 a fojas 161 del libro número 10 de fecha 24 de febrero de 1960.

$ 21.600.00. — 1|pub. — 12583.

DABOTEX S. A.

(Inscripción N.o 238.025)

8 de Octubre 3077 bis

Balance general al 31 de enero de 1973

Activo —

Instalaciones y muebles	190.770.00
Gastos de constitución	98.269.00
Mercaderías en stock	2:658.193.00
Deudores comerciales	2:664.210.00
Participaciones	722.250.00
Caja y Bancos	3:860.364.00
Ofic. Impuesto a la Renta	219.521.00
Acreedores especiales	1:010.000.00
Documentos a cobrar	595.887.00
Gastos adelantados	57.628.00
Suscriptores de acciones	240.000.00
	12:317.092.00

Pasivo —

Capital integrado	2:260.000.00
Fondo de reserva	721.876.00
Depreciaciones activo fijo	82.616.00
Proveedores	1:612.592.00
Acreedores fiscales	537.102.00
Acreedores varios	117.600.00
Capital suscripto	240.000.00
Previsiones	453.523.00
Gastos e impuestos a pagar	79.526.00
Sueldos a pagar	239.758.00
Documentos a pagar	1:000.000.00
Resultado del ejercicio	4:972.499.00
	12:317.092.00

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de enero de 1973

Debe —

Sueldos, aguinaldos, licencias y honorarios	3:345.418.00
Cargas sociales	1:061.288.00
Impuestos	1:204.244.00
Seguros	88.324.00
Consumos	85.797.00
Gastos reparto y cobranza	1:633.474.00
Intereses	317.176.00
Gastos de administración	27.000.00
Alquileres	324.000.00
Depreciaciones	48.557.00
Utilidad del ejercicio	4:972.499.00
	13:107.777.00

Haber —

Mercaderías	12:434.363.00
Participaciones	342.250.00
Resultado de ejercicios anteriores	43.692.00
Bonificaciones	287.472.00
	13:107.777.00

Proyecto de distribución de utilidades

A fondo de reserva	4:972.499.00
	4:972.499.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 14 de junio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 29 y 30 del libro Inventario.

$ 26.800 — 1|pub. — 12422.

VIUDA DE ANTONIO F. BRAGA S. A.

(Inscripción N.o 20.216)

Brandzen 1956 (Esc. 505)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Caja y Bancos	233.241.03
Cuentas a cobrar	6:891.534.45
Mercaderías	1:681.039.14
Títulos y acciones	488.500.00
Inmuebles	242.018.42
Muebles, útiles, etc.	308.954.80
Pérdidas acumulados	1:374.397.68
Acciones a emitir	18.000.00
	11:136.683.52

Pasivo —

Cuentas a pagar	9:933.827.20
Deudas fiscales	203.856.32
Capital	982.000.00
Capital autorizado	18.000.00
	11:136.683.52

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1962 al 31 de diciembre de 1962

Debe —

Gastos de Administración	2:038.867.67
Gastos financieros	23.393.80
	2:062.261.47

Haber —

Utilidades	901.801.22
Pérdidas del ejercicio	1:160.460.25
	2:062.261.47

Utilidades a/c "Pérdidas Acumuladas".

Aprobados por la asamblea general ordinaria dealizada el 29 de abril de 1973 en la calle Río Negro 1370.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el libro copiador Cartas a Fs. 112 certificado por el Registro Público de Comercio y anotado con el N.o 2.435 al F.o 209 del L.o N.o 3 con fecha 14 de junio de 1955.

$ 16.800. — 1|pub. — 12472.

VIUDA DE ANTONIO F. BRAGA S.A.

(Inscripción N.o 20.216)

Brandzen 1956, Esc. 505

Estado de situación al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja y Bancos	199.595.34
Cuentas a cobrar	7:295.154.55
Mercaderías	3:359.257.78
Títulos y acciones	608.900.00
Inmuebles	242.016.42
Muebles, útiles. etc.	209.083.74
Pérdidas acumuladas	1:676.645.82
Acciones a emitir	18.000.00
	13:608.653.65

Pasivo —

Cuentas a pagar	12:036.178.33
Deudas fiscales	572.475.32
Capital	982.000.00
Capital autorizado	18.000.00
	13:608.653.65

Estado de pérdidas y ganancias

Del 1.o de enero de 1963 al 31 de diciembre de 1963

Debe —

Gastos de administración	2:293.924.93
Gastos financieros	63.904.13
	2:357.829.06

Haber —

Utilidades	2:055.580.92
Pérdidas del ejercicio	302.248.14
	2:357.829.06

Utilidades a cuenta "pérdidas acumuladas".

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de abril de 1973 en la calle Río Negro 1370.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 113 certificado por el Registro Público de Comercio y anotado con el N.o 2435 al folio 209 del libro N.o 3 con fecha 14 de junio de 1955.

$ 16.800 — 1|pub. — 12473.

DIALSA S. A.

(Inscripción N.o 37.549)

Rincón 467 (P. 3)

Balanie general sintétilo al 39 de junio de 1971

Activo —

Bancos	$	525.352.00
Lamaro Contruzioni Milano	"	677.838.00
Edilizia Lamaro Milano	"	565.733.00
Dile di Ugo Ferraza Co. SAS	"	2:450.000.00
Clam de Dario Alidori Co. SAS	"	1:750.000.00
Monica de Antonio Emiliani Co. SAS	"	2:100.000.00
O. P. Holding S. A. Suiza	"	81.200.00
Colon Holding S. A. Suiza	"	81.200.00
Nemea S. A. Suiza	"	81.200.00
Lamaro Costruzioni Roma	"	1:260.482.00
Hotel Colon S. p. A. Roma	"	28.096.00
Colon S. p. A. Roma	"	3:502.810.00
Silba Barcelona	"	105.819.00
S. C. I. Dial Montecarlo	"	107.384.00
Inmobiliaria Lamaro Philippe	"	1:295.000.00
Edilizia Etna S. p. A. Milano	"	2:100.000.00
	$	16:712.114.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	5:933.833.00
Capital integrado	"	3:115.000.00
Aporte futuras Int. capital	"	4:900.000.00
Utilidades Ej. anteriores	"	2:754.803.00
Utilidades Ej. 1970/71	"	8.479.00
	$	16:712.114.00

Cuentas de pérdidas y ganancias sintéticas al 30 de junio de 1971

Intereses	$	40.015.00
Menos:		
Gastos generales	"	3.677.00
Impuestos	"	27.859.00
Utilidad del ejercicio que pasa a cuenta nueva	$	8.479.00

Aún no aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 15 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 796 del libro N.o 7 de fecha 4 de marzo de 1958.

$ 24.400.00. — 1|pub. — 12588.

INDUSTRIAL CONSTRUCTORA LAMARO S. A.

(Inscripción N.o 113.037)

Rincón 467 (piso 3, Escrit. A)

Balance general sintético al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Bancos	$	1:065.565.00
Obras en ejecución	"	64:368.779.00
Materiales en depósito	"	1:676.510.00
Inversiones	"	1:300.000.00
Instalaciones	"	2:081.538.00
Muebles y maquinarias	"	2:678.394.00
Material rodante	"	192.904.00
Adelantos	"	250.000.00
	$	73:613.690.00

Pasivo —

Acreedores comerciales	$	19:635.331.00
Documentos a pagar	"	42:473.200.00
Acreedores fiscales	"	206.802.00
Caja de Jubilaciones	"	739.030.00
Caja de Asignaciones Familiares	"	707.598.00
Chamsec	"	230.677.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Utilidades ejercicios anteriores	"	4:900.475.00
Utilidades Ej. al 31/12/971	"	3:720.577.00
	$	73:613.690.00

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Ingresos por construcciones	$	19:133.065.00
Menos:		
Sueldos y cargas sociales	"	6:428.409.00
Honorarios	"	1:867.507.00
Gastos administración	"	587.735.00
Publicidad	"	1:209.441.00
Seguros	"	2:008.560.00
Impuestos	"	549.373.00
Gastos mantenimiento equipo	"	921.758.00
Gastos generales	"	1:839.705.00
Utilidad del ejercicio en cuenta nueva	$	3:720.577.00

Aún no aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 8 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.715 al F.o 203 del libro N.o 15 de fecha 16 de junio de 1964.

$ 24.800 — 1|pub. — 12592.

VIUDA DE ANTONIO F. BRAGA S. A.
(Inscripción N.o 20.216)

Brandzen 1956 (Esc. 505)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja y Bancos	387.501.18
Cuentas a cobrar	7:191.042.29
Mercaderías	2:569.251.23
Títulos y acciones	608.900.00
Inmuebles	242.016.42
Muebles, Utiles, etc.	209.201.04
Pérdidas acumuladas	3:050.060.03
Acciones a emitir	18.000.00
	14:275.972.19

Pasivo —

Cuentas a pagar	12:532.939.48
Deudas fiscales	743.032.71
Capital	982.000.00
Capital autorizado	18.000.00
	14:275.972.19

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o enero 1964 al 31 diciembre 1964

Debe —

Gastos de Administración	1:389.433.18
Gastos Financ.	1:184.835.98
	2:574.269.16

Haber —

Utilidades	1:198.477.55
Pérdidas del ejercicio	1:375.791.61
	2:574.269.16

Utilidades a cuenta de "Pérdidas acumuladas".

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 29 de abril de 1973, en la calle Río Negro 1370.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el libro Copiador de Cartas a fojas 114, certificado por el Registro Público de Comercio y anotado con el número 2.435 al folio 209 del libro número 3 con fecha 14 de junio de 1955.

$ 16.800.00 — 1|pub. — 12474.

CONSTRUCCIONES LAMARO S. A.
(Inscripción N.o 26.138)

Rincón 467, piso 3, Esc. A

Balance general sintético al 31 de diciembre de 1971

Activo. —

Caja y bancos	$	296.029.00
Cuentas corrientes	"	568.263.00
Inmuebles	"	109.501.00
	$	973.793.00

Pasivo. —

Banco Hipotecario	$	25.941.00
Capital integrado	"	400.000.00
Fondo de reserva	"	13.928.00
Utilidades Ej. anteriores	"	411.057.00
Utilidad Ej. 1971	"	122.867.00
	$	973.793.00

Cuenta de pérdidas y ganancias sintéticas al 31 de diciembre de 1971

Alquileres	$	615.370.00
Menos:		
Impuestos	"	332.379.00
Gastos comunes	"	35.310.00
Gastos comunes	"	6.070.00
Seguros	"	50.744.00
Honorarios	"	68.000.00
Utilidad líquida	$	122.867.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 40 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 2.133 al folio 60 del libro de fecha 28 de marzo de 1952.

$ 17.200.00 — 1|pub. — 12597.

ORIMON S. A.

(Inscripción N.o 32.785)

Rincón 467, piso 3, Esc. A

Balance general sintético al 30 de junio de 1971

Activo. —

Inmuebles	$	349.599.00
Pérdidas y ganancias	"	53.880.00
	$	403.479.00

Pasivo. —

Cuentas corrientes	$	153.479.00
Capital integrado	"	250.000.00
	$	403.479.00

Cuenta de pérdidas y ganancias sintéticas al 30 de junio de 1971

Impuestos	$	40.802.00
Gastos administrativos	"	1.570.00
Gastos generales	"	250.00
Pérdidas del ejercicio	$	42.622.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 18 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 566 al folio 192 del libro número 4 con fecha 2 de diciembre de 1955.

$ 13.200.00 — 1|pub. — 12596.

VIUDA DE ANTONIO F. BRAGA S. A.

(Inscripción N.o 20.216)

Avda. Gral. Rondeau 1956, Esc. 505

Estado de situación al 31 de diciembre de 1965

Activo. —

Caja y bancos	162.621.22
Cuentas a cobrar	7:594.606.92
Mercaderías	1:381.045.80
Títulos y acciones	608.900.00
Inmuebles	1:536.869.01
Muebles útil. etc.	104.185.55
Pérdidas acumuladas	2:725.845.98
Acciones a emitir	18.000.00
	14:132.074.48

Pasivo. —

Cuentas a pagar	11:160.882.05
Deudas fiscales	702.737.78
Capital	982.000.00
Reservas	1:268.454.65
Capital autorizado	18.000.00
	14:132.074.48

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1965 al 31 de diciembre de 1965

Debe. —

Gastos de administración	1:011.872.90
Gastos financiación	2:437.580.44
Ganancia del ejercicio	324.214.05
	3:773.667.39

Haber. —

Utilidades	3:773.667.39
	3:773.667.39

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el libro Copiador de Cartas, a fojas 115, certificado por el Registro Público de Comercio y anotado con el número 2.435 al folio 209 del libro número 3 con fecha 14 de junio de 1955.

$ 17.200.00 — 1|pub. — 12475.

VIUDA DE ANTONIO F. BRAGA S. A.

(Inscripción N.o 20.216)

Brandzen 1956. (Esc. 505)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y bancos	176.275.75
Ctas. a cobrar	7:237.890.08
Mercaderías	1:491.774.77
Tít. y acciones	608.900.00
Inmuebles	2:945.161.75
Muebles, útiles, etc.	217.807.00
Pérdidas acumuladas	3:139.133.54
Acciones a emitir	18.000.00
	15:828.944.79

Pasivo —

Cuentas a pagar	11:395.276.36
Deudas fiscales	643.298.69
Capital	982.000.00
Reservas	" 2:790.369.74
Capital autorizado	18.000.00
	15:828.944.79

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1966

Debe —

Gastos de Adm.	2:661.559.00
Gastos Financ.	175.723.74
	2:837.282.74

Haber —

Utilidades	2:423.995.18
Pérdidas del ejercicio	413.287.56
	2:837.282.74

Utilidades a cuenta Pérdidas Acumuladas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de abril de 1973 en la calle Río Negro 1370.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el Libro Copiador de Cartas a F.o 116 certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2.435 al F.o 209 del L.o N.o 3 con fecha 14 de junio de 1955.

$ 17.200.00. — 1|pub. — 12476.

VIUDA DE ANTONIO F. BRAGA S. A.

(Inscripción N.o 20.216)

Brandzen 1956 (Esc. 505)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y bancos	568.512.78
Ctas. a cobrar	4:551.583.07
Mercaderías	1:461.219.96
Tít. y acciones	722.500.00
Inmuebles	2:745.161.75
Mueb., útiles, etc.	216.951.10
Pérdidas acumuladas	7:830.123.15
Acciones a emitir	18.000.00
	18:114.051.81

Pasivo —

Cuentas a pagar	13:496.994.42
Deudas fiscales	826.687.65
Capital	982.000.00
Reservas	2:790.369.74
Cap. autorizado	18.000.00
	18:114.051 81

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1967

Debe —

Gastos de Adm	1:431.346.96
Gastos financiación	5:379.449.14
	6:810.796.10

Haber —

Utilidades	2:487.613.57
Pérdidas del ejercicio	4:323.182.53
	6:810.796.10

Utilidades a cuenta Pérdidas acumuladas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de abril en la calle Río Negro 1370.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador Cartas a F.o 117 certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2.435 al F.o 209 del L.o N.o 203 con fecha 14 de junio de 1955.

$ 17.200.00. — 1|pub. — 12477.

PALACIO LAMARO S. A.

(Inscripción N.o 7.140)

Rincón 467 (piso 3, Escrit. A)

Balance general sintético al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y bancos	$ 677.024.00
Deudores varios	" 7:578.979.00
Inmuebles para venta	" 363.000.00
	$ 8:619.003.00

Pasivo —

Capital integrado	$ 650.000.00
Fondo de reserva	" 83.192.00
Utilidades Ej. anteriores	" 1:072.982.00
Beneficios a recibir venta inmuebles	" 4:701.208.00
Utilidad líquida	" 2:111.621.00
	$ 8:619.003.00

Cuenta de pérdidas y ganancias sintéticas al 31 de diciembre de 1970

Utilidad venta inmuebles	$ 5:634.139.00
Alquileres	" 1:505.711.00
Menos:	
Gastos desalojos	" 2:020.204.00
Sueldos	" 405.792.00
Gastos generales	" 657.647.00
Impuestos	" 1:272.176.00
Asig. Familiares	" 53.149.00
Mantenimiento y reparaciones	" 513.071.00
Jubilaciones	" 88.623.00
Gastos administrativos	" 13.550.00
Seguros	" 4.017.00
Utilidad líquida que pasa a cuenta nueva	$ 2:111.621.00

Aún no aprobado por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 30 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.620 al F.o 44 del libro respectivo del N.o 2 de fecha 24 de marzo de 1953.

$ 20.000.00. — 1|pub. — 12599.

GENERAL INMOBILIARIA S. A. (GISA)

(Inscripción N.o 7.642)

Rincón 467 (P. 3 Esc. A)

Balance general sintético al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Acciones y valores	$ 2:741.000.00
Pérdidas y ganancias	" 154.235.00
	$ 2:895.235.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$ 154.235.00
Capital integrado	" 2:741.000.00
	$ 2:895.235.00

Cuenta de pérdidas y ganancias sintética al 31 de diciembre de 1970

Gastos administración	$ 2.945.00
Caja de Jubilaciones	" 2.256.00
Gastos generales	" 3.070.00
Impuestos	" 40.000.00
Pérdidas del ejercicio	$ 48.271.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23 del libro Copiador de Cartas, certificados por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 650 del libro N.o 2 de fecha 23 de febrero de 1953.

$ 14.000 — 1|pub. — 12601.

VIUDA DE ANTONIO F. BRAGA S. A.

(Inscripción N.o 20.216)

Brandzen 1956. Esc. 505

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y bancos	549.376.68
Ctas a cobrar	2:847.687.43
Mercaderías	987.429.60
Títulos y acciones	763.261.74
Inmuebles	1:655.518.95
Mueb., útiles etc.	185.032.92
Pérdidas acumuladas	10:190.069.80
Acciones a emitir	18.000.00
	17:196.377.12

Pasivo —

Ctas. a pagar	13:600.054.33
Deudas fiscales	858.613.59
Capital	982.000.00
Reservas	1:647.709.20
Capital autorizado	18.000.00
	17:196.377.12

Cuenta de pérdidas y ganancias desde el 1.o de enero de 1968 al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Gastos de administración	2:225.231.13
Gastos financieros	3:833.493.00
	6:058.724.13

Haber —

Utilidades	1:192.125.05
Pérdidas del ejercicio .	4:866.599.08
	6:058.724.13

Utilidades a/c pérdidas acumuladas.

Aprobado por la asamblea general ordinaria, realizada el 29 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el Libro Copiador de Cartas, a folio 118, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 2435 al folio 209 del Libro N.o 203, con fecha 14 de junio de 1955.

$ 17.200.00. — 1|pub. — 12478.

EDIFICIOS LAMARO S. A.

Rincón 467, piso 3, escritorio A

(Inscripción N.o 266.159)

Balance general sintético al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Banco Territorial, Uur.	$	317.844.00
Cuentas corrientes ...	"	2:196.077.00
Inmuebles	"	294.091.00
	$	2:808.012.00

Pasivo —

Banco Hipotecario ...	$	43.085.00
Capital integrado	"	381.000.00
Fondo de reserva	"	51.813.00
Utilidades ejercicio anteriores	"	923.300.00
Utilidades ejercicio 1970	"	1:408.814.00
	$	2:808.012.00

Cuentas de pérdidas y ganancias sintéticas al 31 de diciembre de 1970

Utilidad venta de inmuebles	$	1:1:089.500.00
Alquileres	"	977.475.00

Menos —

Gastos generales	$	33.691.00
Impuestos	"	278.491.00
Caja de Jubilaciones .	"	46.837.00
Gastos comunes	"	104.673.00
Gastos reparaciones ...	"	186.676.00
Seguros	"	7.793.00
	$	1:408.814.00
Utilidad líquida que pasa a cuenta nueva .	$	1:408.814.00
	$	1:408.814.00

Aún no aprobado por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 39 del Libro Copiador de Cartas, certificados por el Registro Público y General de Comercio, con el número 2140 al fo. 6 del Libro respectivo, de fecha 26 de marzo de 1952.

$ 18.400.00. — 1|pub. — 12602.

GENERAL INMOBILIARIA S. A.
(Gisa)

(Inscripción N.o 7.642)

Rincón 467, piso 3, escritorio A

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Acciones y valores	$	2:741.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	221.037.00
	$	2:962.037.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	221.037.00
Capital integrado	"	2:741.000.00
	$	2:962.037.00

Cuentas de pérdidas y ganancias sintéticas al 31 de diciembre de 1971

Caja de Jubilaciones ..	$	22.558.00
Gastos generales	"	4.244.00
Impuestos	"	40.000.00
Pérdidas del ejercicio .	$	66.802.00

Aún no fue aprobado por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 26 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el número 650 del libro de fecha 23 de febrero de 1953.

$ 14.000.00. — 1|pub. — 12600.

CRUZ ATLANTICA LAMARO S. A.
(Inscripción N.o 24.898)

Rincón 467, piso 3, escritorio A

Balance general sintético al 30 de junio de 1970

Activo —

Inmueble Portofino .	$	76.754.71
Obra Vulcano	"	18:849.512.93
Cuentas corrientes ..	"	144.300.00
Terrenos	"	2:092.122.13
Deudores venta inmuebles a plazo	"	22:115.470.03
Obra Val. Acosta	"	330.000.00
	$	43:608.159.80

Pasivo —

Caja Nacional de Ahorro Postal	$	20:000.000.00
Beneficios a percibir .	"	6:866.345.00
Capital integrado ...	"	200.000.00
Reserva Mant. capital circulante	"	9:519.158.00
Utilidades ejercicio anteriores	"	4:098.960.46
Utilidades Ej. 969|970	"	2:923.696.34
	$	43:608.159.80

Cuentas de pérdidas y ganancias sintéticas al 30 de junio de 1970

Utilidad venta de apartamentos	$	6:741.155.00
Alquileres	"	34.000.00
	$	6:775.155.00
Gastos Conserv. servicios	"	470.307.00
Impuestos	"	969.037.00
Gastos administración	"	5.400.00
Gastos generales	"	180.389.55
Cargas sociales	"	3.412.40
Intereses	"	2:222.912.71
		2:923.696.34

Aún no aprobado por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 24 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6015 al folio 457 del libro respectivo de fecha 15 de diciembre de 1957.

$ 22.500.00. — 1|pub. — 12596.

VIUDA DE ANTONIO F. BRAGA S. A.
(Inscripción N.o 20.216)

Brandzen 1956, escritorio 505

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y bancos	2:340.053.90
Cuentas a cobrar	1:528.097.61
Mercaderías	2:572.687.77
Títulos y acciones	763.261.74
Inmuebles	1:655.518.95
Muebles, útiles etc. ..	185.032.92
Pérdidas acumuladas ..	8:833.776.05
Acciones a emitir	18.000.00
	17:896.428.94

Pasivo —

Cuentas a pagar	14:404.017.32
Deudas fiscales	844.702.42
Capital	952.000.00
Reservas	1:647.709.20
Capital autorizado	18.000.00
	17:896.428.94

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1969

Debe —

Gastos de administración	1:842.802.47
Gastos fin[illegible]	581.514.01
Ganancias del ejercicio	1:453.703.39
	3:878.019.87

Haber —

Utilidades	3:878.019.87
	3:878.019.87

Utilidades a/c pérdidas acumuladas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 29 de abril de 1969, en la calle Río Negro 1370.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el Libro Copiador a folio 119, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2435 al folio 209 del Libro 203, con fecha 14 de junio de 1955.

$ 17.200.00. — 1|pub. — 12479..

VIUDA DE ANTONIO F. BRAGA S. A.

(Inscripción N.o 20.216)

Brandzen 1956, escritorio 505

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y bancos	1:557.679.00
Cuentas a cobrar	145.454.00
Mercaderías	2:450.000.00
Títulos y acciones ...	763.261.00
Inmuebles	1:655.518.00
Muebles, útiles etc. ..	185.032.00
Pérdidas acumuladas .	11:640.976.00
	18:397.920.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	14:825.549.00
Deudas fiscales	846.532.00
Partidas pendientes ...	96.130.00
Capital	982.000.00
Reservas	1:647.709.00
	18:397.920.00

Cuentas de pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970

Debe —

Gastos de Adm.	2:005.688.24
Gastos financieros	824.399.19
	2:830.087.43

Haber —

Utilidades	222.887.43
Pérdidas del ejercicio....	2:807.200.00
	2:830.087.43

Utilidades a|c pérdidas acumuladas.

Aprobado por la asamblea general ordinaria, realizada el 29 de abril de 1970, en la calle Río Negro 1370.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan dd presentes estados figuran en el Libro Copiador de Cartas, a folio 120 certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 2435 al folio 209 del Libro 203, con fecha 14 de junio de 1955.

$ 16.800.00. — 1|pub. — 12480.

EDIFICIOS LAMARO S. A.

(Inscripción N.o 26.139)

Rincón 467, piso 3, escritorio A

Balance general sintético al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Banco Territorial, Ubur	$	71.892.00
Cuentas corrientes ...	"	2:500.181.00
Inmuebles	"	294.091.00
	$	2:875.164.00

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	36.094.00
Capital integrado	"	391.000.00
Fondo de reserva	"	51.813.00
Utilidades ejercicio anteriores	"	2:332.114.00
Utilidades Ej. 1971 ..	"	74.143.00
	$	2:875.164.00

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Alquileres	$	857.956.00

Menos —

Caja de Jubilaciones ..	$	72.140.00
Gastos generales	"	16.648.00
Impuestos	"	494.890.00
Gastos comunes	"	155.865.00
Gastos administración .	"	1.120.00
Mantenimiento y reparación	"	29.150.00
Honorarios	"	14.000.00

Utilidad líquida que pasa a cuenta nueva ..	$	74.143.00

No aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 40 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el número 2140 al folio 6 del libro de fecha 26 de marzo de 1952.

$ 18.800.00. — 1|pub. — 12603.

FINANCIERA LAMARO S. A.

(Inscripción N.o 7.139)

Rincón 467, piso 3, escritorio A

Balance general sintético al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	$	400.000.00
Cuentas corrientes	"	521.654.00
Inmuebles	"	75.000.00
	$	996.654.00

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Utilidades Ej. anterior	"	665.191.00
Utilidades Ej. 970|71	"	131.463.00
	$	996.654.00

Cuentas de pérdidas y ganancias sintéticas al 30 de junio de 1971

Alquileres	$	497.496.00

Menos —

Impuestos	$	321.019.00
Gastos conservación ..	"	17.636.00
Gastos generales	"	11.776.00
Honorarios	"	15.602.00

Utilidad del ejercicio que pasa a cuenta nueva	$	131.463.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 22 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 2636 al folio 44 del libro N.o 2, de fecha 25 de mayo de 1955.

$ 16.000.00. — 1|pub. — 12604.

VIUDA DE ANTONIO F. BRAGA S. A.

(Inscripción N.o 20.216)

Brandzen 1956 (Esc. 505)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y bancos	1:028.661.00
Cuentas a cobrar	145.454.00
Títulos y acciones	763.261.00
Mercaderías	1:950.100.00
Inmuebles	1:655.518.00
Muebles, útiles, etc.	185.032.00
Pérdidas acumuladas	13:228.266.00
	18:956.292.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	15:553.682.00
Deudas fiscales	676.771.00
Part. pendientes	96.130.00
Capital	982.000.00
Reservas	1:647.709.00
	18:956.292.00

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o enero 1971 al 31 diciembre 1971

Debe —

Gastos de administración ..	1:956.162.00
Gastos financieros	125.798.00
	2:081.960.00

Haber —

Utilidades	494.670.00
Pérdidas del ejercicio	1:587.290.00
	2:081.960.00

Utilidades a cuenta Pérdidas acumuladas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 29 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el libro Copiador Cartas a Fo. 121, certificado por el Registro Público de Comercio y anotado con el N.o 2.435 al Fo. 209 del Lo. 203 con fecha 14 de junio de 1955.

$ 18.000.00 — 1|pub. — 12481.

VIUDA DE ANTONIO F. BRAGA S. A.

(Inscripción N.o 20.216)

Brandzen 1956 (Esc. 505)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja y bancos	5:091.644.00
Cuentas a cobrar	3:199.848.00
Mercaderías	500.000.00
Títulos y acciones	4:891.761.00
Inmuebles	290.000.00
Muebles, útiles, etc	185.032.00
Pérdidas acumuladas	4:704.164.00
Acciones a emitir	18.000.00
	18:880.449.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	16:686.846.00
Deudas fiscales	775.603.00
Capital	982.000.00
Reservas	418.000.00
Capital autorizado	18.000.00
	18:880.449.00

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o enero 1972 al 31 diciembre 1972

Debe —

Gastos de administración	3:639.876.00
Gastos financieros	158.931.00
Ganancias del ejercicio	8:556.086.00
	12:354.893.00

Haber —

Utilidades	12:354.893.00
	12:354.893.00

Utilidades a cuenta Pérdidas acumuladas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 29 de abril de 973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el libro Copiador Cartas a Fo. 122 certificado por el Registro Público de Comercio y anotado con el N.o 2.435 al Fo. 209 del Lo. 703 con fecha 14 de junio de 1955.

$ 17.200.00 — 1|pub. — 12482.

BANCO ALDAVE Y MARTINEZ S. A.

(Inscripción N.o 18.439)

Rincón 665

BALANCE AL 31 DE JULIO DE 1971

ACTIVO

Disponible:				
Monedas y billetes de curso legal	$	57:648.218		
Cheques contra otros Bancos	”	71:452.168	$	129:100.386
Exigible a la vista:				
Banco República — Cuenta corriente	$	911.242		
Banco Central	”	134:886.393		
Banco Central — Decreto 13|XII|62	”	124.000	”	135:921.635
Realizable (Cobertura de Encaje):				
Valores estatales			”	73:791.927
Realizable:				
Acciones y valores	$	3:051.064		
Valores estatales	”	40:868.421		
Inmuebles	”	31:202.438		
Billetes en moneda extranjera	”	2:873.323	”	77:995.246
Colocaciones y otros activos exigibles:				
Cuentas especiales documentadas	$	35:059.146		
Valores descontados	”	1.010:537.288		
Vales amortizables	”	20:094.704		
Deudores en gestión	”	62:972.945		
Adelantos a exportadores	”	414:453.697		
Otras colocaciones	”	61:723.622		
Deudores por inmuebles vendidos a plazo	”	13:092.820		
Colocaciones en moneda extranjera	”	2.040:725.858	”	3.68:660.059
Cuentas en moneda extranjera:				
Corresponsales	$	78:195.225		
Banco de la República O. del Uruguay	”	277:355.978	”	355:551.203
Inmovilizado:				
Inmuebles	$	64:379.028		
Mobiliario y equipos	”	34:294.867		
Cargos diferidos	”	5:244.714	”	103:918.609
Varias cuentas deudoras:				
Cuentas de ajuste	$	475.315		
Cuentas internas y de administración	”	3:619.278		
Dividendo provisorio	”	761.844		
Deudores por garantías otorgadas	”	141:097.510		
Documentos descontados	”	37:309.390		
Deudores por créditos documentarios	”	204:990.984	”	388:254.321
Cuentas de orden:				
Valores depositados	$	847:450.642		
Varias cuentas deudoras	”	16:015.395	”	863:466.037
			$	5.786:659.429

PASIVO

Patrimonial:		
Capital integrado	$ 29:612.400	
Fondo de reserva	" 114:261.545	
Reserva de previsión	" 73:270.732	$ 216:144.677
Depósitos:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 617:993.617	
Caja de Ahorro (30 días de pre-aviso)	" 324:292.191	
Depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 1.200:771.637	" 2.143:057.445
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales (Prefinanciación de exportaciones)	$ 175:460.000	
Corresponsales	" 510:398.175	" 685:858.175
Exigible:		
Redescuentos	$ 222:276.848	
Acreedores varios	" 1.165:097.417	" 1.387:374.265
Varias cuentas acreedoras:		
Cuentas de ajuste	$ 96:447.881	
Acreedores por garantías otorgadas	" 141:097.510	
Corresponsales — Documentos descontados	" 37:309.390	
Corresponsales — Créditos documentarios	" 204:990.984	" 479:845.765
Cuentas de resultados:		
Utilidad del ejercicio		" 10:913.059
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores	$ 847:450.642	
Varias cuentas acreedoras	" 16:015.395	" 863:466.037
		$ 5.786:659.423

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1.o DE AGOSTO 1970 — 31 DE JULIO 1971

HABER—		
Intereses, comisiones y resultados diversos		$ 484:325.470
DEBE—		
Retribuciones personales	$ 74:948.786	
Cargas sociales	" 21:960.927	
Gastos de administración	" 188:016.496	
Gravámenes fiscales	" 150:193.604	
Amortizaciones y castigos	" 35:250.120	
Resultados diversos	" 3:042.478	" 473:412.411
Utilidad del ejercicio		$ 10:913.059

Los presentes estados no han sido sometidos a consideración de asamblea, no existiendo proyecto de distribución de utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 y 3 del libro Copiador de Balances, certificado el 29 de noviembre de 1973, anotado con el N.o 4582 al folio 349 del libro 22.

$ 105.600 — 1|pub. — 23564.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.